



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

**ACTA EXTRAORDINARIA N°32
CELEBRADA POR
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CENTRAL DE LIMÓN**



MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DEL 2021

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



EXTRAORDINARIA N° 32

Acta de la Sesión Extraordinaria treinta y dos celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones el miércoles siete de abril del dos mil veinte uno, al ser las diecisiete horas, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS
ANER GARCIA OBREGON
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING
MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO

REGIDORES SUPLENTE

YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LOPEZ CALVO
FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTINEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

REGIDORES AUSENTES

ELADIO ARCE COTO
LARRY WEIN CALVIN

SÍNDICOS PROPIETARIOS

LAURA ELICENA MORA KNIGHT
CINDY KRISTAL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS SUPLENTE AUSENTES

JETTYFFER SHOREE MILLINER PEREZ
RICARDO VALLE MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

CAROL HERNÁNDEZ VENEGAS

ALCALDESA EN EJERCICIO

ANA MATARRITA Mc CALLA

ACTA TRANSCRITA POR: CAROL HERNÁNDEZ VENEGAS



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: Son las cinco horas que se calendarizo para realizar la sesión extraordinaria N°32, de hoy miércoles 07 de abril del 2021. Le damos gracias al Señor y padre Jesucristo por permitirnos en esta tarde estar con vida y estar con bien. Saludamos a las personas que nos siguen en la trasmisión y muchas gracias por acompañarnos. Sesionaremos hoy con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I. - COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO.

ARTÍCULO III.- JURAMENTACIÓN.

ARTÍCULO IV.- CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

PRESIDENTA MUNICIPAL: En el capítulo de comprobación del quórum se verifica que están presentes seis personas propietarias de las siete; de los Síndicos queda por sumarse a la sesión el señor Ricardo Valle Mora y la señora Jetyffer Milliner Pérez; así mismo la señora Yahuzu Acuña, el señor Sediel Morales Ruiz y el Regidor Larry Wein, nos acompaña la señora Ana Matarrita Mc Calla Vicealcaldesa Alcaldesa en Ejercicio.

ARTÍCULO II.-ORACIÓN:

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ARTÍCULO III.- JURAMENTACIONES.

a) Juramentación integrante de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Liverpool.

Nombre	Cédula
Heilyn Acuña Chavarría	1-1308-0982

ARTÍCULO IV.- CORRESPONDENCIA.

PRESIDENTA MUNICIPAL: En el capítulo de correspondencia se le hace el recordatorio a los Regidores sus facultades de presentar mociones sobre la correspondencia que se verá en esta tarde.

a) Se conoce oficio AML-0614-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio; que dice:

Atentamente, me permito saludarlos y a la vez paso a remitirles para los fines correspondientes nota con número de oficio ADM-OFIC-066-2021 (adjunto) suscrito por la Licda. Silvia Rojas Bonilla Administradora del Mercado Municipal, en la cual remite solicitud de cesión sobre los derechos concesión del tramo N° 69, a nombre del inquilino concesionario Yim Pun Ho Ng, cedula de identidad 08-0072-0360, realizada por el mismo a favor de la sociedad Alejowi Del Caribe Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-766625.

La solicitud está conformada de la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud cesión de derechos a la Administración del Mercado, firmada por las partes y con el respectivo timbre, así como intención expresa de mantener el destino comercial del tramo autorizado por el Municipio.
- ✓ Cesión de derechos sobre el tramo #69 debidamente protocolizada.
- ✓ Fotocopia de la cedula y personería jurídica.
- ✓ Certificaciones municipales donde consta condición al día con el Municipio.
- ✓ Recibo de alquiler y patente comercial al día.

Sin otro particular se despide de ustedes con respeto.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Mercado el oficio AML-0614-2021 y documentación adjunta que consta de 14 folios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching. (El voto del señor Regidor Wein Calvin no se consigna por cuanto aún no se había incorporado a la Sesión).

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- b) Se conoce oficio AML-635-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita McCalla Alcaldesa en Ejercicio; que dice:

Mediante la presente misiva y para fines que así corresponda se remite documentación del **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMÓN”**.

A su vez se le informa que dicho convenio fue analizado por la Unidad Legal de este Municipio. Por lo tanto se traslada el documento al Honorable Concejo Municipal para su debido análisis y aprobación respectiva.

ML-UJ-094-2021

Limón 22 de marzo de 2021

Bachiller
Ana Matarrita McCalla
Alcaldesa

Estimada alcaldesa:

En solicitud realizada a este despacho mediante OFICIO AML-0537-2021, para la revisión y respectivo criterio jurídico sobre convenio de la Municipalidad de Limón con la UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE LIMON, el suscrito no encuentra elementos que pongan afecten la realización del presente convenio de cooperación.

Salve recordar que, para realizar el presente convenio, el mismo deberá ser sometido para su respectiva aprobación o rechazo, ante el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular,

Sinceramente

JOHN Firmado
GERARDO digitalmente por
GUTIERREZ JOHN GERARDO
GOMEZ GUTIERREZ GOMEZ
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.03.22
09:42:17 -06'00'

Lic. John Gutiérrez Gómez
Encargado, Unidad Jurídica
ML

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Entre nosotros UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, en adelante la UTN, cédula de persona jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el Doctor Emmanuel González Alvarado, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, Doctor en Educación, portador de la cédula de identidad dos- trescientos cincuenta y nueve- cero ochenta y uno, en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria veinticinco, dos mil veinte, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el diecisiete de junio del año dos mil veinte, según Resolución TEUTN-EAU cero cuatro, del año dos mil veinte; y el, Licenciado Néstor Mattis Williams, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Limón, portador de la cédula de identidad número: uno cero siete cinco nueve cero cinco tres nueve, en calidad de Alcalde de la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN, entidad con cédula jurídica número tres -cero catorce -cero cuarenta y dos mil ciento veintitrés, elegido para este cargo según consta de la resolución N° 1319-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas diez minutos del veinticuatro de Febrero del 2020, suscribimos el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones..."
2. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso b, que la UTN deberá "Ofrecer, a sus estudiantes, una educación integral que les garantice simultáneamente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo integral, moral, cultural y personal".
3. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso d, que la UTN tiene el fin de "Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional".

4. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 5 inciso g, que la UTN buscará "propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión".
5. La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el artículo N°5, inciso a) de su Ley Orgánica, No. 8638, en "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."
6. Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo académico y empresarial, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.
7. De conformidad al artículo 4 del Código Municipal indica: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política..." teniendo como una de sus atribuciones el concretar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenio o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
8. Que de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal, "mediante convenios con otras Municipalidades o con un entre u Órgano Público competente, la Municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial".
9. La Municipalidad del Cantón Central de Limón, por el imperativo legal establecido en el Código Municipal tiene la obligación de velar por el desarrollo integral del cantón en los diferentes campos de su competencia, ya sean estos culturales, sociales, económicos, de salud y otros similares.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Que AMBAS PARTES tienen capacidad para establecer los canales de comunicación que le permitan intercambiar conocimientos académicos, técnicos, científicos y culturales.

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Promover en forma conjunta el desarrollo cantonal mediante la realización de programas de formación técnica y profesional, investigaciones, capacitaciones, proyectos productivos, asistencia técnica, pasantías de estudiantes y personal académico, charlas, intercambio tecnológico e información técnica en temas relevantes al quehacer productivo nacional.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover y desarrollar, en forma conjunta y desde una perspectiva integral, talleres, cursos, seminarios, congresos, foros, tanto de manera presencial o virtual; proyectos -de investigación, extensión, docencia, producción, desarrollo e innovación- entre otras actividades, que permitan el crecimiento social, ambiental, tecnológico, económico y cultural del cantón central de Limón.
2. Fomentar el desarrollo de programas técnicos, modulares, de educación continua y cursos libres vinculados con las necesidades de capacitación de los habitantes cantón y en estrecha relación con la oferta académica de la UTN.
3. Establecer lazos de vinculación Universidad - Gobierno Local, que faciliten la utilización de recursos en infraestructura, aspectos logísticos y recurso humano para el desarrollo de los proyectos conjuntos.
4. Facilitar la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas, Trabajos Finales de Graduación u otra modalidad, con la finalidad de complementar los conocimientos y las experiencias en temas prioritarios para ambas partes.
5. Facilitar el uso de las instalaciones, medios de transporte y otras áreas para la ejecución de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo con la normativa y disponibilidad con que se cuente.
6. Buscar y gestionar recursos de cooperación para el financiamiento de proyectos conjuntos, en los ámbitos sociales, económicos, productivos, ambientales, culturales y académicos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UTN

1. Poner a disposición de la Municipalidad del Cantón Central de Limón los recursos académicos (de acuerdo con la normativa y disponibilidad de los mismos), para desarrollar los programas de formación acordados por ambas partes.
2. Desarrollar programas de extensión y acción social (en razón de las posibilidades reales de la universidad) acordes a los requerimientos y necesidades que demande el cantón.
3. Establecer programas académicos y de investigación (en razón de las posibilidades reales de la universidad) tendientes a mejorar las condiciones sociales, económicas, tecnológicas, culturales y ambientales del cantón central de Limón.
4. Contribuir (en razón de las posibilidades reales de la universidad) con el diseño, formulación, articulación, asesoría, acompañamiento, asistencia técnica, ejecución y seguimiento de programas y proyectos sociales, económicos, tecnológicos, culturales y ambientales del cantón central de Limón.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

1. Trabajar en conjunto con la UTN en planes para el desarrollo e implementación de formación de recurso humano requerido por el cantón central de Limón.
2. Brindar el acceso en la medida de las posibilidades legales y de la disponibilidad de recursos a instalaciones, infraestructura, aspectos logísticos, recurso humano para el desarrollo de los proyectos que emanen de este convenio.
3. Contribuir (en razón de las posibilidades reales de la municipalidad) con el diseño, formulación, articulación, asesoría, acompañamiento, asistencia técnica, ejecución y seguimiento de programas y proyectos sociales, económicos, tecnológicos, culturales y ambientales del cantón central de Limón.

QUINTA: ESTIMACIÓN

Por la naturaleza del presente Convenio, no se estima cuantía.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SEXTA: IMPLEMENTACIÓN

Para la formalización de los acuerdos que conlleven a la realización de cualquiera de las actividades citadas en la Cláusula Segunda, las partes propondrán la celebración de instrumentos normativos, tales como Convenios Específicos, Contratos de Prestación, Venta de Servicios y Cartas de Entendimiento en temas que sean de interés para ambas instituciones, indicando con claridad al menos los siguientes aspectos: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y estimaciones económicas pertinentes.

Dichos instrumentos normativos, para ser suscritos, deberán ser debidamente aprobados por las instancias correspondientes en la Municipalidad del Cantón Central de Limón y la UTN, respetando en todo caso los lineamientos generales contenidos en el presente Convenio Marco.

SÉPTIMA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES

La coordinación del presente instrumento por parte de la UTN estará a cargo del Vicerrector de Extensión y Acción Social. La coordinación en la Municipalidad del Cantón Central de Limón, estará a cargo del alcalde municipal, o quien en su lugar ocupe el cargo.

OCTAVA: SEGUIMIENTO E INFORMES

Para el adecuado seguimiento del presente instrumento, se hará una valoración anual por ambas partes de forma individual.

En el caso de la UTN, el responsable del presente instrumento realizará un análisis anual, mismo que deberá ser entregado al proceso responsable de los convenios dentro de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

Para la Municipalidad del Cantón Central de Limón dará seguimiento mediante el procedimiento aprobado para estos fines.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio Marco, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.

CONTRAPARTE	UTN
Alcaldía Tel: 27580172 alcaldia@municlimon.go.cr	Rectoría Tel. 2435-5000 Fax. 2442-0504 Apartado Postal: 1902-4050 rectoriautn@utn.ac.cr
Vicealcaldía Tel: 27584444 vicealcaldia@municlimon.go.cr	Vicerrectoría de Extensión y Acción Social Tel. 2435-5000 Ext. 8822 veas@utn.ac.cr

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este instrumento es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán, en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

Este convenio tendrá una duración de diez años a partir de su firma. Podrá ser prorrogado por una única vez o darse por finalizado de común acuerdo por las partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa (90) días de antelación.

Página 6 de 7

Toda renovación debe hacerse mediante una adenda, la cual formará parte integral del presente instrumento. En caso de que el presente instrumento deba concluirse anticipadamente por decisión de cualquiera de las partes, todas las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose, salvo que las partes conjuntamente acuerden lo contrario.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS TANTOS DE IGUAL TENOR, EN _____ A LOS _____ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. Néstor Mattis Williams
Alcalde
Municipalidad del Cantón Central de Limón

Dr. Emmanuel González Alvarado
Rector
Universidad Técnica Nacional

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio AML-635-202, oficio ME-UJ-094-2021 y convenio que consta de 07 folios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching. (El voto del señor Regidor Wein Calvin no se consigna por cuanto aún no se había incorporado a la Sesión).

c) Se conoce nota suscrita por la señora Johana Gabriela Yep Duran con cédula 7-0151-0697; que dice:

ASUNTO: denuncia por funcionamiento de taller de enderezado y pintura.

Cordial saludo.

Traslado hasta sus instancias formal denuncia en contra del señor FREDDY SOTO GÓMEZ, cédula de identidad 701510697, dueño de un taller de enderezado y pintura ubicado en LIMÓN, VALLE LA ESTRELLA, LA GUARIA, 500 METROS ESTE Y 150 METROS SUR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL VALLE LA ESTRELLA.

Procedo a la descripción de la denuncia:

DON FREDDY SOTO GÓMEZ, CÉDULA 701510697, ES DUEÑO DE UN TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA QUE RECIENTEMENTE INSTALÓ UN EXTRACTOR DE AIRE A UNA ALTURA APROXIMADA DE UN METRO DEL PISO Y CUYO DEPÓSITO DE AIRE Y OTRAS PARTÍCULAS SE REALIZA DE MANERA DIRECTA SOBRE MI PROPIEDAD PUES NO EXISTE TAPIA DE SEPARACIÓN ENTRE AMBAS PROPIEDADES.

CABE MENCIONAR QUE DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO EXTRACTOR DE AIRE, SE NOTA EL GOLPE DE AIRE SOBRE EL CÉSPED DE MI PROPIEDAD, SOLO DE EJEMPLO PARA QUE USTED PUEDA DIMENSIONAR EL IMPACTO A LA SALUD.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MENCIONO QUE RECIENTEMENTE ESTE MISMO TALLER RECIBIÓ VISITA POR PARTE DE INSPECTORES DEL ÁREA RECTORA EN SALUD DE LIMÓN, POR DENUNCIAS INTERPUESTAS POR OTROS VECINOS EN LAS QUE SE EVIDENCIÓ QUE EL SEÑOR FREDDY SOTO GÓMEZ REALIZA TRABAJOS DE ENDEREZADO Y PINTURA SOBRE VÍA PÚBLICA, A CIELO ABIERTO Y SIN LAS MEDIDAS SANITARIAS ADECUADAS.

EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL TALLER ES DIURNO, VESPERTINO Y NOCTURNO.

Con la presente denuncia solicito:

1. Verificar que exista patente vigente para taller de enderezado y pintura, pues ese es el trabajo que se desarrolla en dicho lugar y no de taller mecánico. Adjunto podrá encontrar una "consulta situación tributaria" en el Ministerio de Hacienda, donde se especifica que el señor FREDDY SOTO GÓMEZ, cédula 701510697, se inscribió como contribuyente el 25/03/2015 y se desinscribe el 13/10/2015, detallando como "NOMBRE DE ACTIVIDAD: SERVICIO DE REPRACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS Y SUS PARTES" (es decir, como taller mecánico y no como taller de enderezado y pintura).
2. Realizar una inspección al taller propiedad del señor FREDDY SOTO GÓMEZ, cédula 701510697 en la dirección detallada en la página anterior para que puedan verificar que INSTALÓ UN EXTRACTOR DE AIRE A UNA ALTURA APROXIMADA DE UN METRO DEL PISO Y CUYO DEPÓSITO DE AIRE Y OTRAS PARTÍCULAS DE DESECHOS QUÍMICOS Y OTROS DEL TRABAJO DE PINTURA QUE REALIZA. ESTOS DESECHOS SE DEPOSITAN EN MI PROPIEDAD DE MANERA DIRECTA. Así mediante observación directa podrán verificar que no presta servicios de mecánica, sino de enderezado y pintura.

Además, hago de su conocimiento que también he presentado "DENUNCIA SANITARIA" ante el Área Rectora en Salud de Limón, por los evidentes riesgos a la salud de las personas y del posible daño ambiental que este "Taller" está ocasionando, por lo cual su aporte como Concejo Municipal en la investigación sobre la patente se vincularía con los permisos de funcionamiento



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

que brinda el Ministerio de Salud, pues podrían aplicarse los lineamientos sanitarios correspondientes para la actividad y/o servicio que brindan.

Para notificaciones por favor dirigirse al correo electrónico: jvepdura@ccss.sa.cr y al teléfono 89951761.

Quedo atenta a sus consideraciones en tiempo y forma.

JOHANA
GABRIELA
YEP DURAN
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JOHANA GABRIELA
YEP DURAN (FIRMA)
Fecha: 2021.02.12
14:44:42 -06'00'

Consulta Situación Tributaria

Es una consulta de acceso público mediante la cual se podrá verificar la situación tributaria de los sujetos pasivos ante la Dirección General de Tributación... "haz clic para leer más"...

Tipo de identificación: ?

Fecha y hora de consulta :
12/02/2021 14:13:37

Información		
Identificación:	070151069701	Estado Tributario
Nombre y/o Razón Social:	FREDDY DAVID SOTO GOMEZ	Domicilio Fiscal:
Nombre Comercial:	---	Es More
Administración:	Limón	Es Omis
Sistema:	ATV	Fecha d Inscript
		Fecha d Desinsc
		Fecha d Actualiz

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
SERVICIO DE REPARACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS Y SUS PARTES	502003	I	25/03/2015	13/10/2015

Representantes Legales

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



No hay representantes legales que mostrar

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	25/03/2015	13/10/2015	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	25/03/2015	13/10/2015	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

No hay métodos de facturación que mostrar

La información disponible en esta consulta es exclusivamente para fines tributarios y la Administración Tributaria no podrá expedir certificaciones al respecto. Se advierte que, la información de los registros especiales se actualiza en forma semanal, no obstante, puede consultar el registro individual en tiempo real.

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración – Alcaldía Municipal, por cuanto es un asunto de una situación inherentes a la condición de la Administración Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching. (El voto del señor Regidor Wein Calvin no se consigna por cuanto aún no se había incorporado a la Sesión).

d) Se conoce oficio AML-636-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio; que dice:

Mediante la presente se remite documentación del “CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MATRIZ DE PLANIFICACION Y EVALUACION MUNICIPAL DEL PAO 2021”. Lo anterior para los fines que corresponda.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

OFIM- OF 019-21

Limón, 22 de marzo, 2021.



Señora
Bach. Ana Matarrita McCalla,
Alcaldesa
Municipalidad de Limón.

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo por parte de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Limón; la presente es con el fin de dar respuesta al oficio AML-0597-2021, en el cual se me solicita enviar copia del informe-periodo 2020- de labores, de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Limón (documento adjunto).

Me encuentro en la entera disposición de ampliar detalles. Agradezco de antemano la atención brindada. De usted, cordialmente.


Licda. Jessica Hernández Solano
Jefa Oficina de la Mujer
Municipalidad de Limón



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:	PI-001
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página:	1 de 2
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES		

PROPÓSITO

Fecha: 7 de Julio, 2020.

Evaluar los procesos de seguimiento y control de los proyectos, programas, metas u obras municipales, a fin de alcanzar los objetivos y atender los procesos de mejora en bienestar de los ciudadanos del cantón.

DATOS GENERALES			
1. N. Proyecto: Desarrollo Económico de las Mujeres			
2. Ubicación Geográfica: Corales, 2. Edificio de Proyección Social.		Beneficiarios del Proyecto: Mujeres y comunidad en general.	
1. Responsable de Proyecto: Licda. Jessica Hernández Solano.		Presupuesto Asignado: Desconocido.	
2. Unidad Responsable: Oficina de la Mujer.			
3. Área Estratégica de acuerdo al PEM y PDHL: ¹			
4. Meta: Mujeres mayores de edad, de los cuatro distritos.			
5. Objetivo: Fortalecer las capacidades de las mujeres con el fin de lograr su autonomía económica, brindando capacitaciones que les permita aprender un oficio que paralelamente, les permita obtener ingresos propios.		% avance I semestre	% avance II semestre
		Trabajo por medio de la PLAMEC	
Logros o Resultados Alcanzados (Cualitativa y Cuantitativamente):			
<ul style="list-style-type: none"> Por parte de la OFIM, se diseñó un grupo en WhatsApp con emprendedoras y emprendedores Limonenses, con el fin de apoyarles ante la situación del COVID-19. Se creó una página en Facebook (Emprendedores y Emprendedoras Limonenses), con el fin de promover los productos que producen y si es posible, lograr su venta. La PLAMEC nos seguimos reuniendo de forma virtual. Se coordina con la UNED, por medio de la PLAMEC, para capacitar a 40 mujeres (pymes) en el área de marcas. Se participó (de forma virtual), en la reunión del Consejo regional de Administradores de la Región Huetar Caribe, con el fin de que todos los administradores de la Región conocieran la plataforma (PLAMEC) e incorporaran a las mujeres de todos los cantones en el Programa Emprende Rural. Se contruyó una lista de empresarias para los programas y cursos que imparte la UNED y el INA, (cada miembro de la plataforma refiere empresarias). Se dará inicio a seleccionar (mediante el comité seleccionador de la PLAMEC) las empresarias que participarán en Mujer y Negocio. 			
Principales actividades desarrolladas:			
- Elaboración del plan estratégico de la PLAMEC.			
Medios o Fuentes de Verificación:		Desviaciones o Incidencias: (en caso de requerirse):	
-Asistencia			

Las áreas estratégicas del PEM, Plan Estratégico Municipal (mediano plazo) y PDHL: Plan de Desarrollo Humano Local (Largo Plazo), se determina en conjunto con la unidad de Planificación Institucional.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:	PI-001
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página:	2 de 2
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES		

-Actas. -Fotografías. Medidas Correctivas: (en caso de requerirse):	Razones de la no ejecución del Proyecto (en caso de requerirse):
Impactos alcanzados:	Recomendaciones:
Nota:	

Responsable del Proyecto

Gestor o Jefatura a cargo

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:	PI-001
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página:	1 de 2
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES		

PROPÓSITO Fecha: 2 de julio, 2020.

Evaluar los procesos de seguimiento y control de los proyectos, programas, metas u obras municipales, o fin de alcanzar los objetivos y atender los procesos de mejora en bienestar de los ciudadanos del cantón.

DATOS GENERALES		
1. N. Proyecto: Prevención de la Violencia Intrafamiliar		
2. Ubicación Geográfica: Corales, 2. Edificio de Proyección Social.		Beneficiarios del Proyecto: Mujeres y comunidad en general.
1. Responsable de Proyecto: Licda. Jessica Hernández Solano.		Presupuesto Asignado: Desconocido.
2. Unidad Responsable: Oficina de la Mujer.		
3. Área Estratégica de acuerdo al PEM y PDHL: ¹		
4. Meta: 200 Mujeres y comunidad en general.		
5. Objetivo: Prevenir la violencia intrafamiliar mediante actividades, talleres o charlas, en coordinación con la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar, con el fin de que las personas conozcan acerca de sus derechos.	% avance I semestre 6 actividades	% avance II semestre 6 actividades
Logros o Resultados Alcanzados (Cualitativa y Cuantitativamente): Acceso a la comunidad. Participación activa de instituciones. Adquirir conocimientos que les permitirá prevenir la Violencia Intrafamiliar. Por motivo del COVID-19, y por sugerencia de la Comisión de Seguimiento (PLANONI), se está trabajando en la modificación del Plan de trabajo del presente año. La Red Local de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar nos seguimos reuniendo de forma virtual.		
Principales actividades desarrolladas: <ul style="list-style-type: none"> Se conmemoró el Día Internacional de las Mujeres, mediante una FERIA DE LA SALUD, con el lema "Me amo, me acepto y me cuido". Se llevó a cabo en el Parque del Hospital Dr. Tony Facio Castro. Se realizaron exámenes a la población femenina: Mamografías, Papanicolaou, toma de glicemia, presión arterial, prueba del VIH/SIDA y charlas informativas. 		

Las áreas estratégicas del PEM: Plan Estratégico Municipal (mediano plazo) y PDHL: Plan de Desarrollo Humano Local (Corto Plazo), se determinan en conjunto con la unidad de Planificación Institucional.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PI-001
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES	Página: 2 de 2

- Se realizó una charla en COOPENAE, dirigida a funcionarias de la Municipalidad de Limón, afiliadas a SITRAMUPL.
- Elaboración de lineamientos a seguir por parte de la Comisión de Seguimiento a la RELAPVIF.

Medios o Fuentes de Verificación: -Lista de asistencias. -Fotografías.	Desviaciones o Incidencias: (en caso de requerirse):
Medidas Correctivas: (en caso de requerirse):	Razones de la no ejecución del Proyecto (en caso de requerirse): Se tenían programados talleres dirigidos a jóvenes en diferentes Centros Educativos (presenciales) durante este año; sin embargo, por motivo del COVID-19, se tuvo que cancelar lo programado.
Impactos alcanzados:	Recomendaciones:
Nota:	

Responsable del Proyecto

Gestor o Jefatura a cargo

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PI-001
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES	Página: 1 de 2

PROPÓSITO

Fecha: 2 de Julio, 2020.

Evaluar los procesos de seguimiento y control de los proyectos, programas, metas u obras municipales, a fin de alcanzar los objetivos y atender los procesos de mejora en bienestar de los ciudadanos del cantón.

DATOS GENERALES		
1. N. Proyecto: Abordaje Psicoterapéutico Individual		
2. Ubicación Geográfica: Coralés, 2. Edificio de Proyección Social.		Beneficiarios del Proyecto: Mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar.
1. Responsable de Proyecto: Licda. Jessica Hernández Solano.		Presupuesto Asignado: Desconocido
2. Unidad Responsable: Oficina de la Mujer.		
3. Área Estratégica de acuerdo al PEM y PDHL: ¹		
4. Meta: Mujeres mayores de edad, víctimas o sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar.		
5. Objetivo: Contribuir en la mejora de la calidad de vida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, mediante un proceso de psicoterapia breve individual y posteriormente, un proceso terapéutico grupal.		% avance semestre 5 casos
Logros o Resultados Alcanzados (Cualitativa y Cuantitativamente): Empoderamiento de las mujeres para lograr mejorar su calidad de vida. Interponer denuncia. Lograr romper con el círculo de la violencia.		

Principales actividades desarrolladas:	
Medios o Fuentes de Verificación: Expédientes.	Desviaciones o Incidencias: (en caso de requerirse):

Las áreas estratégicas del PEM: Plan Estratégico Municipal (mediano plazo) y PDHL: Plan de Desarrollo Humano Local (Largo Plazo), se determina en conjunto con la unidad de Planificación Institucional.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:	PI-001
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página:	2 de 2
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES		

Medidas Correctivas: (en caso de requerirse)	Razones de la no ejecución del Proyecto (en caso de requerirse): Por motivo del COVID-19 no se han realizado nuevas intervenciones psicoterapéuticas. Se coordina con el INAMU para el abordaje vía telefónica, en casos de riesgo.
Impactos alcanzados:	Recomendaciones:
Nota:	


 Responsable del Proyecto

Gestor o Jefatura a cargo

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:	PI-001
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página:	1 de 2
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES		

PROPÓSITO Fecha: Enero, 2021.

Evaluar los procesos de seguimiento y control de los proyectos, programas, metas u obras municipales, a fin de alcanzar los objetivos y atender los procesos de mejora en bienestar de los ciudadanos del cantón.

DATOS GENERALES		
1. N. Proyecto: Desarrollo Económico de las Mujeres		
2. Ubicación Geográfica: Corrales, 2, Edificio de Proyección Social.	Beneficiarios del Proyecto: Mujeres y comunidad en general.	
1. Responsable de Proyecto: Licda. Jessica Hernández Solano.	Presupuesto Asignado: Desconocido.	
2. Unidad Responsable: Oficina de la Mujer.		
3. Área Estratégica de acuerdo al PEM y PDHL: ¹		
4. Meta: Mujeres mayores de edad, de los cuatro distritos.		
5. Objetivo: -Fortalecer las capacidades de las mujeres con el fin de lograr su autonomía económica, brindando capacitaciones que les permita aprender un oficio que paralelamente, les permita obtener ingresos propios.	% avance I semestre Trabajo por medio de la PLAMEC	% avance II semestre
Logros o Resultados Alcanzados (Cualitativa y Cuantitativamente):		
<ul style="list-style-type: none"> Participación activa en la PLAMEC (Plataforma Local de Atención a Mujeres Empresarias del Caribe) hasta el mes de agosto del 2020. Participación de la construcción de una PADLET (plataforma digital) en la cual las usuarias podrían informarse de las instituciones que forman parte de la PLAMEC y hacer los encadenamientos respectivos. El 25 de agosto recibí oficio OVAM-274-2020, por parte de la Vicealcaldía, en el cual se indicaba que, el procedimiento Emprendedurismo y Empresariedad de la Oficina de la Mujer, no será un programa liderado por mí persona, sino que estará a cargo de otra persona colaboradora del municipio. El 26 de agosto fallece mi mamá (estuve en licencia y posteriormente incapacitada por el EISAM de la CCSS), por lo que retomé labores el 6 de enero del presente año. 		
Principales actividades desarrolladas: Emprendedurismo y Empresariedad, dejan de ser procesos de la OFIM.		
Medios o Fuentes de Verificación: Oficio OVAM-274-2020.	Desviaciones o Incidencias: (en caso de requerirse):	

Las áreas estratégicas del PEM: Plan Estratégico Municipal (mediano plazo) y PDHL: Plan de Desarrollo Humano Local (Largo Plazo), se determinan en conjunto con la unidad de Planificación Institucional.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:	PI-001
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página:	7 de 2
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES		

Medidas Correctivas: (en caso de requerirse):	Razones de la no ejecución del Proyecto (en caso de requerirse):
Impactos alcanzados:	Recomendaciones:
Nota:	

Responsable del Proyecto

Gestor o Jefatura a cargo

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:	PI-001
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página:	1 de 2
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES		

PROPÓSITO

Fecha: Enero, 2021.

Evaluar los procesos de seguimiento y control de los proyectos, programas, metas u obras municipales, a fin de alcanzar los objetivos y atender los procesos de mejora en bienestar de los ciudadanos del cantón.

DATOS GENERALES						
1. N. Proyecto:	Prevención de la Violencia Intrafamiliar					
2. Ubicación Geográfica:	Cora/es, 2. Edificio de Proyección Social.	Beneficiarios del Proyecto:				
1. Responsable de Proyecto:	Licda. Jessica Hernández Solano.	Mujeres y comunidad en general.				
2. Unidad Responsable:	Oficina de la Mujer.	Presupuesto Asignado:				
3. Area Estratégica de acuerdo al PEM y PDHL:	Desconocido.					
4. Meta:	200 Mujeres y comunidad en general.					
5. Objetivo:	Prevenir la violencia intrafamiliar mediante actividades, talleres o charlas, en coordinación con la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar, con el fin de que las personas conozcan acerca de sus derechos.	<table border="1"> <tr> <th>% avance I semestre</th> <th>% avance II semestre</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	% avance I semestre	% avance II semestre		
% avance I semestre	% avance II semestre					
Logros o Resultados Alcanzados (Cualitativa y Cuantitativamente): <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar del Cantón de Limón. - Reuniones mensuales, de manera virtual, con la RELAPVIF. - Presentación de protocolos de las instituciones que conforman la RELAPVIF en materia de atención y prevención de la violencia ante la pandemia. - Entrega de material informativo, en material de Prevención de la Violencia, a población que recibe alimentos en Centros Educativos durante la Pandemia. - Programación de charla virtual a población estudiantil del Colegio Universitario de Limón en materia de Prevención de la Violencia, en coordinación con la RELAPVIF. 						

Las áreas estratégicas del PEM: Plan Estratégico Municipal (mediano plazo) y PDHL: Plan de Desarrollo Humano Local (Largo Plazo), se determinan en conjunto con la unidad de Planificación Institucional.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PI-001
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES	Página: 2 de 2

- Programación de charla virtual en materia de violencia, en conmemoración al Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, en coordinación con la RELAPVIF.
- Participación, de manera virtual, en la Reunión Regional de Redes, misma convocada por el INAMU.

Principales actividades desarrolladas: <ul style="list-style-type: none"> • Se llevan a cabo las reuniones de la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar del Cantón de Limón, de manera virtual. • Se realizó charla virtual a estudiantes del Colegio Universitario de Limón, por medio del INAMU, cuyo tema fue "Hablemos de Violencia". • Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, mediante una charla virtual, en coordinación con la RELAPVIF. • Se revisan estrategias, modificaciones, lineaments, desde cada Red. 	
Medios o Fuentes de Verificación: -Lista de asistencias. -Fotografías.	Desviaciones o Incidencias: (en caso de requerirse):
Medidas Correctivas: (en caso de requerirse):	Razones de la no ejecución del Proyecto (en caso de requerirse):
Impactos alcanzados:	Recomendaciones:
Nota:	

 Responsable del Proyecto

 Gestor o Jefatura a cargo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:	PI-001
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página:	1 de 2
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES		

PROPÓSITO

Fecha: Enero, 2021.

Evaluar los procesos de seguimiento y control de los proyectos, programas, metas u obras municipales, a fin de alcanzar los objetivos y atender los procesos de mejora en bienestar de los ciudadanos del cantón.

DATOS GENERALES						
1. N. Proyecto:	Abordaje Psicoterapéutico Individual					
2. Ubicación Geográfica:	Corales, 2 Edificio de Proyección Social.	Beneficiarios del Proyecto:				
1. Responsable de Proyecto:	Licda. Jessica Hernández Solano.	Mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar.				
2. Unidad Responsable:	Oficina de la Mujer.	Presupuesto Asignado:				
3. Área Estratégica de acuerdo al PEM y PDHL: ¹	Desconocido					
4. Meta:	Mujeres mayores de edad, víctimas o sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar.					
5. Objetivo:	Contribuir en la mejora de la calidad de vida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, mediante un proceso de psicoterapia breve individual y posteriormente, un proceso terapéutico grupal.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>% avance I semestre</th> <th>% avance II semestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	% avance I semestre	% avance II semestre		
% avance I semestre	% avance II semestre					
Logros o Resultados Alcanzados (Cualitativa y Cuantitativamente):						
No se abordaron casos en el segundo semestre.						

Principales actividades desarrolladas:	
Medios o Fuentes de Verificación:	Desviaciones o Incidencias: (en caso de requerirse):
Situación COVID-19 y mi persona es hipertensa.	
Incapacidad, de agosto del 2020 hasta enero del 2021.	

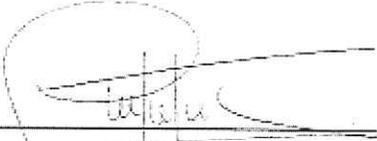
¹ Las áreas estratégicas del PEM: Plan Estratégico Municipal (mediano plazo) y PDHL: Plan de Desarrollo Humano Local (Largo Plazo), se determinan en conjunto con la unidad de Planificación Institucional.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PI-001
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES	Página: 2 de 2

Medidas Correctivas: (en caso de requerirse):	Razones de la no ejecución del Proyecto (en caso de requerirse): Por motivo del COVID-19 no se realizaron intervenciones psicoterapéuticas, ya que soy de riesgo por ser hipertensa. Además de, incapacidad (retomé labores el 6 de enero del año en curso). Se coordina con el INAMU para el abordaje vía telefónica, en casos de riesgo.
Impactos alcanzados:	Recomendaciones:
Nota:	



 Responsable del Proyecto

 Gestor o Jefatura a cargo

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Condición de la Mujer el oficio AML-636-2021 y documentación adjunta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching. (El voto del señor Regidor Wein Calvin no se consigna por cuanto aún no se había incorporado a la Sesión).

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se han cumplido los quince minutos que establece el Reglamento por lo tanto si algún otro miembro del Concejo Municipal de aproxima a la sala estaría técnicamente fuera de la sesión. ¡Doña Estela podría subir por favor! Son las 05 y 16 minutos. Para que pueda fungir hoy como propietaria. Se le ruega a la Secretaria que tome nota para lo que corresponde.

e) Se conoce oficio CCDR-L-0128-2021 suscrito por el Lic. Alberto Charles Smith- Presidente CCDR-Limón, Lic. Hernán Hutchinson Corea-Tesorero, Srta. Nicole Baltodano Hernández-Secretaría, Dr. Errol Alterno Foster-Vocal CCDR-Limón; que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón Correo electrónico: deportes_limón@hotmail.com Telefax 2758-3653	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Limón, 31 de enero del 2021
CCDR-L-0128-2021

Señores(as)
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DEL CANTON
CENTRAL DE LIMÓN
S.O.

#150

	Municipalidad de Limón Depto. Secretaría Municipal		
Fecha:	14/02/2021	Hora:	10:25pm
Nombre:			

Estimados (as) señores (as):

En atención al capítulo N°12, Artículo N°19, inciso q) del Reglamento para la Elección, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deporte y Recreación del Cantón de Limón, se procede a brindar informe al Concejo Municipal, de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior, desarrolladas por este comité.

Cabe señalar que la actividad operativa ha sido escasa, debido a la pandemia mundial del COVID 19, sin embargo, ha sido muy provechosa para ordenar aspectos documentales y planificar las nuevas operaciones y rumbo del comité, primordialmente en compras, inversiones y mejoramiento de instalaciones deportivas, en beneficio de la ciudadanía limonense en el cantón central de la provincia.

La Junta Directiva periodo 2019-2020 está conformada de la siguiente manera:

Presidente..... Lic. Alberto Charles Smith
Tesorero..... Msc. Herman Hutchinson Corea
Secretaría..... Bch. Nicole Baltodano Hernández
Vocal..... Dr. Errol Alterno Foster
Fiscal..... Srta. Ericka Hidalgo Pérez

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



1. Informe financiero de ingresos y gastos durante el periodo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES LIMÓN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AÑO 2020		
INGRESOS PERCIBIDOS		258 459 697,00
INGRESOS POR ALQUILER EDDY BERMUDEZ		642 000,00
INGRESOS POR ALQUILER VALLAS BIG BOY		3 354 854,00
INGRESOS POR REINTEGROS CHEQUES CITADOS		595 228,74
INGRESOS CUENTAS COBRAR EMPLEADOS		200 000,00
INGRESOS CUENTA COBRAR EX JUNTA DIRECTIVA		100 000,00
INGRESOS POR DEVOLUCIONES		60 449,01
INGRESOS POR DEPÓSITOS GARANTIAS		1 878 754,70
INGRESOS POR INTERESES		138,00
TOTAL DE INGRESOS		260 776 872,36
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVO DE PERSONAL		76 237 556,54
Planilla administrativa		4 987 752,00
Planilla deportiva, recreativa o infraestructura		17 419 944,54
Servicios profesionales personal administrativo		15 545 604,32
Cuenta obrero Patronal CCSS		12 799 814,00
Aguinaldo		4 643 590,53
Bono escolar Incluye 2018, 2019 y 2020		7 723 121,90
Protecciones		2 916 082,06
TOTAL DE GASTOS POR SERVICIOS PÚBLICOS		7 464 832,57
Servicios públicos agua		3 714 375,00
Agua Eddy Bermúdez	2 957 970,00	
Agua Estadio Big Boy	756 405,00	
Servicios públicos electricidad		2 840 350,00
Luz oficina	1 969 135,00	
Luz Sala de Capacitación	152 505,00	
Luz Estadio Big Boy	550 720,00	
Luz Eddy Bermúdez	196 030,00	
Servicios públicos internet		440 489,07
Internet Sala de Capacitación	200 527,17	
Internet Oficina	130 961,90	
Servicios telefónicos		461 708,20
Teléfono de oficina	461 708,20	
TOTAL DE GASTOS OPERATIVOS		25 308 508,12
Paga de entrenadores		3 453 000,00
Servicios profesionales obras de Ingeniería y legales		3 825 000,00
Viajes (alimentación, hospedaje y transporte)		5 582 006,85
Junta Directiva	490 798,60	
Personal administrativo	323 098,25	
Delegaciones, entrenadores y atletas	4 717 015,00	
Otros (expectaciones)	224 200,00	
Contrataciones de transportes		5 448 780,00
Renta de automóviles		572 171,27
Combustibles		443 070,00
Delegaciones, entrenadores y atletas	50 000,00	
Operación de equipos del comité	263 070,00	
Actividades recreativas		2 946 000,00
Actividades deportivas		645 000,00
Animaciones		178 400,00
Licencias de atletas		200 000,00
Anualidades de federaciones		75 000,00
Inscripciones		275 000,00
Arbitrajes		652 000,00
Uniformes		1 473 500,00
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS		9 898 852,22
Gastos menores caja (frío)		5 760 896,21
Fóhla de riesgos de trabajo		806 374,00
Capacitaciones		488 000,00
Suministros oficina		580 862,00
Suministros de limpieza		786 882,00
Pago de comisiones y honorarios		89 785,33
Gastos de rotulaciones		500 000,00
Publicidad		620 000,00
Monitores ADT		94 256,00
OCP años anteriores 218		204 995,00
TOTAL DE OBRAS Y COMPRAS		141 876 523,13
Mano de obra pintura de techos (Vegas, Stgo 100)		19 562 000,00
Parquear, Gimnasios al aire libre, Benetton, Bafos y 2		10 021 083,00
Genaguiza		10 042 055,58
Compra del suelo		25 445 850,00
Remedellación del gimnasio de boxeo con adicionales		26 516 527,88
Compra varias (ver anexo 1)		4 932 541,07
Reparaciones		523 113,67
Edificio		1 800 000,00
Eddy Bermúdez		2 609 526,00
Big Boy		10 367 723,00
Materiales para obras (Benetton, Dondonis, Roosevelt,		260 776 322,38
Big Boy, Vegas, Villa y Stgo XXI)		104 586 810,84
TOTAL DE GASTOS		260 776 322,38
UTILIDADES DEL PERIODO 2020		104 586 810,84

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



2. Compras realizadas

Entre los activos adquiridos, como se mencionó en el informe financiero está: el moto-triciclo que permitirá ahorrar en transporte y llevar el tractor corta césped a las distintas canchas de la localidad, adicionalmente se compraron placas para inventariar todos los bienes del comité, el costo de los mismos es de **Q28.516.527,88**. Se muestran fotos de algunos de los activos adquiridos, que ya están en posesión del comité:

ANEXO N°1
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE LIMÓN
DETALLE DE COMPRAS VARIAS

DETALLE	MONTO
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	5 243 405,00
PLACAS CONMEMORATIVAS E INSTALACIONES	2 572 000,00
TABLEROS DE BALONCESTO	2 999 000,00
CÁMARAS DE SEGURIDAD EDDY Y BOXEO	2 800 000,00
PLANTA ELECTRICA PORTATIL	2 375 765,68
INFLABLES	2 233 097,34
MOTO TRICILO	1 999 992,00
TABLEROS CON AROS	1 600 000,00
TABLAS DE SURF	1 343 750,00
SILLAS Y MESAS	1 307 500,00
TOLDOS DESARMABLES	800 000,00
SILLAS PLEGABLES	720 000,00
MEDALLAS PARA CLUBES DE VERANO	480 000,00
PLUMAS PUBLICITARIAS	300 000,00
MARTILLO ATLETISMO	125 000,00
MULETAS ANATÓMICAS	120 000,00
PLACAS PARA ACTIVOS	105 000,00
TROFEOS PARA CLUBES DE VERANO Y OTROS	297 500,00
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	283 900,00
MESA DE PING PONG	280 234,35
PEDILUVIOS Y TERMÓMETROS	195 269,40
LAVAMANOS	169 357,76
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL	165 756,35
TOTAL DE COMPRAS VARIAS	28 516 527,88



Se compraron dos inflables para el uso de la comunidad para actividades recreativas y cuatro toldos desarmables.



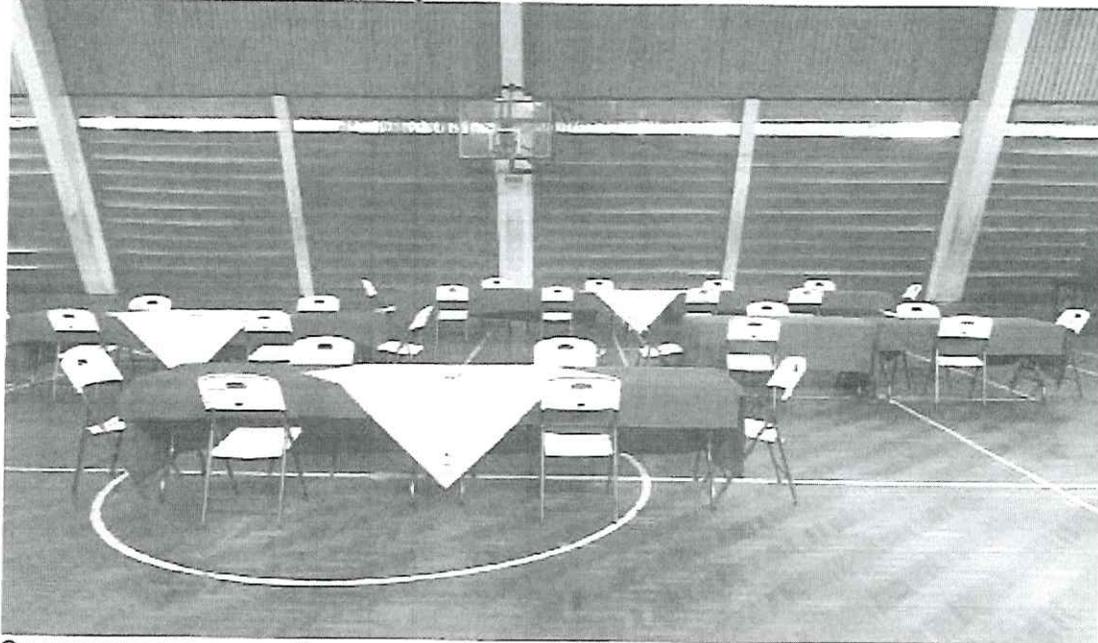
Se compra planta eléctrica y cuatro plumas publicitarias.



Se compro moto-triciclo para llevar el tractor corta césped a todos las comunidades y distritos



Se compraron y colocaron tableros de basquetbol en Liverpool, Lomas de Chita, Bananito Norte y Valle La Estrella en las Vegas.



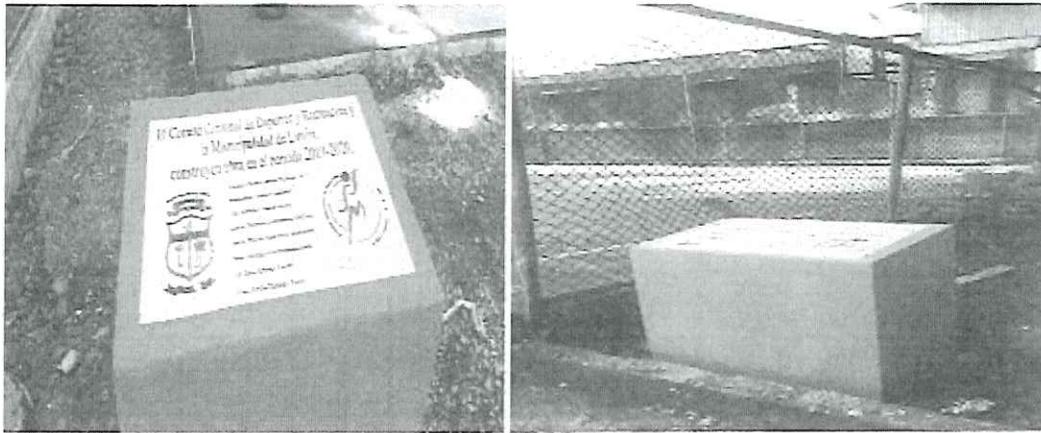
Se compraron mesas y sillas que servirán para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, o de índole protocolario para el comité.



Se compró un vehículo para realizar las gestiones administrativas y operativas del Comité.



Se compraron implementos deportivos de la mayor parte de disciplinas que posee el Comité.



Instalación de pedestales para las inauguraciones de las obras.

3. Obras realizadas

A continuación, se detallan las obras realizadas durante el año 2020, que tuvieron una inversión de **€98.338.310.25**. Se muestran algunas de las fotografías:

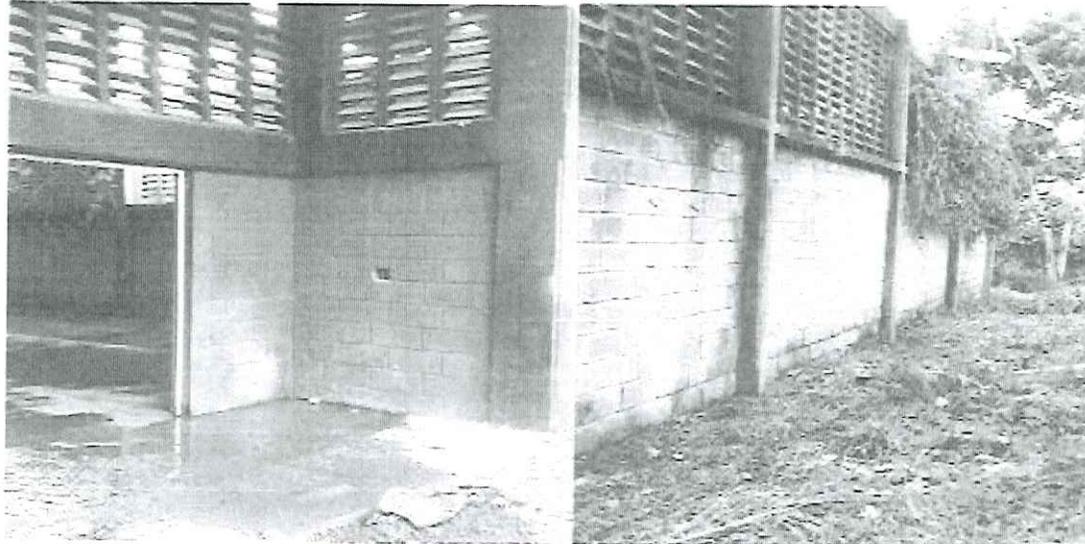
Resumen:

- **Dos gimnasios:**
 - o Remodelación del gimnasio de boxeo;
 - o Remodelación del gimnasio de Siglo XXI
- **Seis gimnasios al aire libre:**
 - o La Guaria Valle la Estrella;
 - o Río Banano en Matama;
 - o Liverpool en Río Blanco;
 - o Cieneguita cantón central;
 - o Villa del Mar cantón central y
 - o Corales N°1 cantón central.
- **Intervención de 7 canchas, algunas nuevas y otras parcialmente:**
 - o Las Vegas en Valle la Estrella;
 - o Bananito Norte en Matama;
 - o Parquecito Cantón Central;
 - o Los Baños Cantón Central;
 - o Villa del Mar Cantón Central;
 - o Cieneguita (2) Cantón Central.
- **Reparaciones parciales:**
 - o Eddy Bermúdez y Big Boy.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

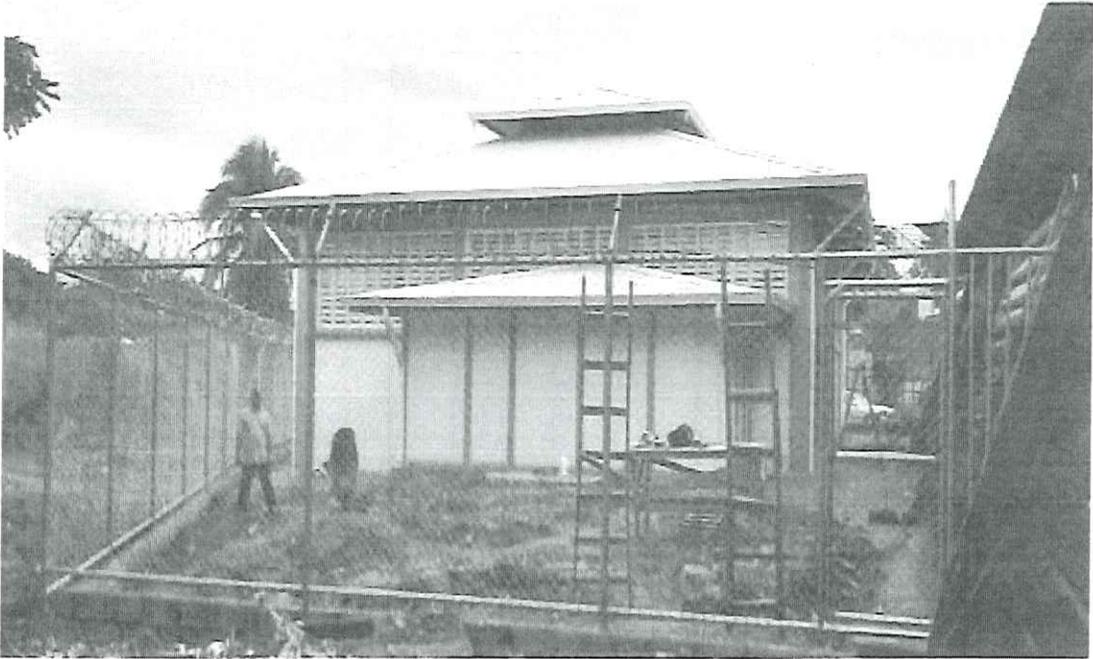
3.1 Gimnasio de boxeo, la inversión de la remodelación del gimnasio de boxeo fue de **€38.040.095,58**, incluye las obras adicionales como enmallado lateral, acera e iluminación.

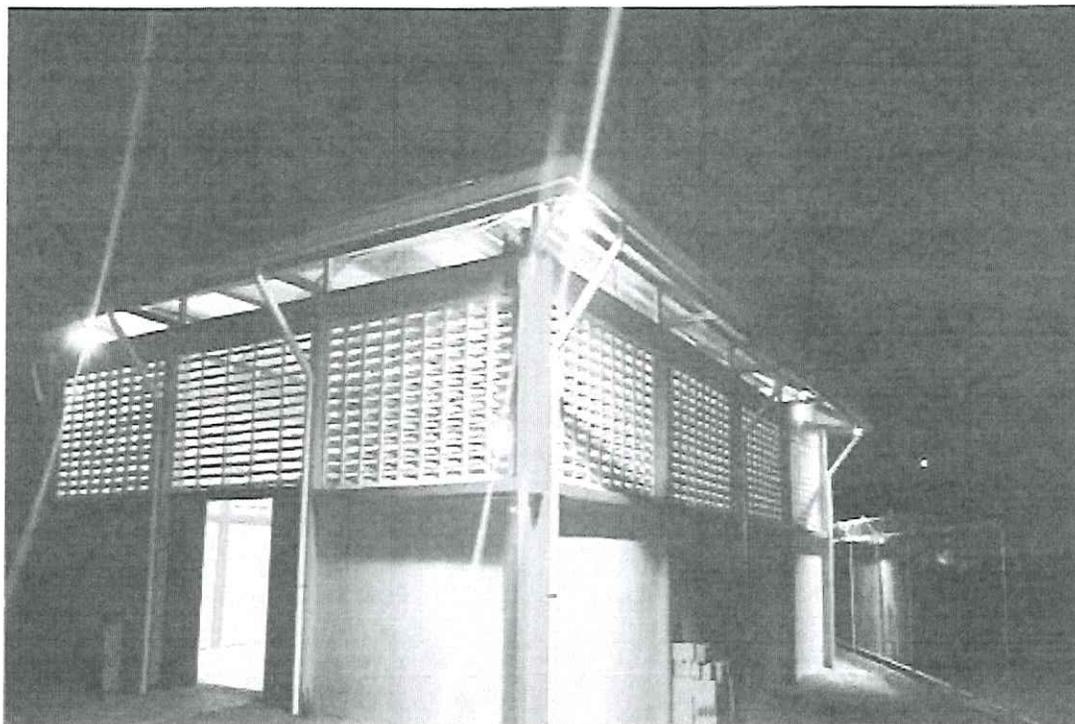
Fotografías de los antes:



Fotografías del después:





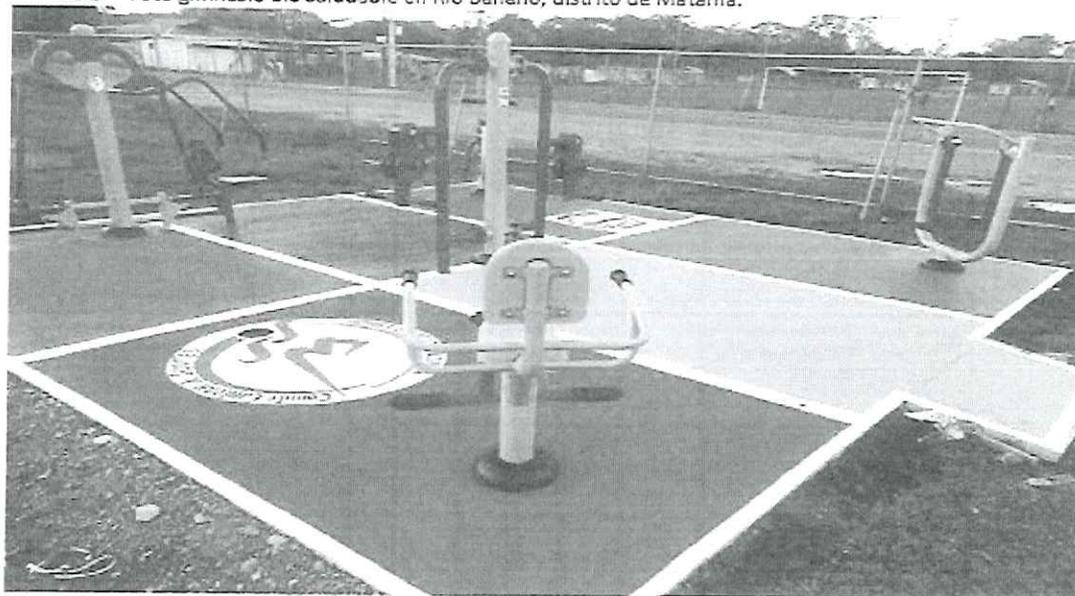


3.2 Instalación de 6 gimnasios al aire libre en los siguientes comunidades: La Guaria, Río Banano, Cieneguita, Liverpool, Villa del Mar y Corales N°1, la inversión fue de **€25.445.850.00**.

3.2.1 Foto gimnasio bio saludable en la Guaria, distrito del Valle la Estrella.



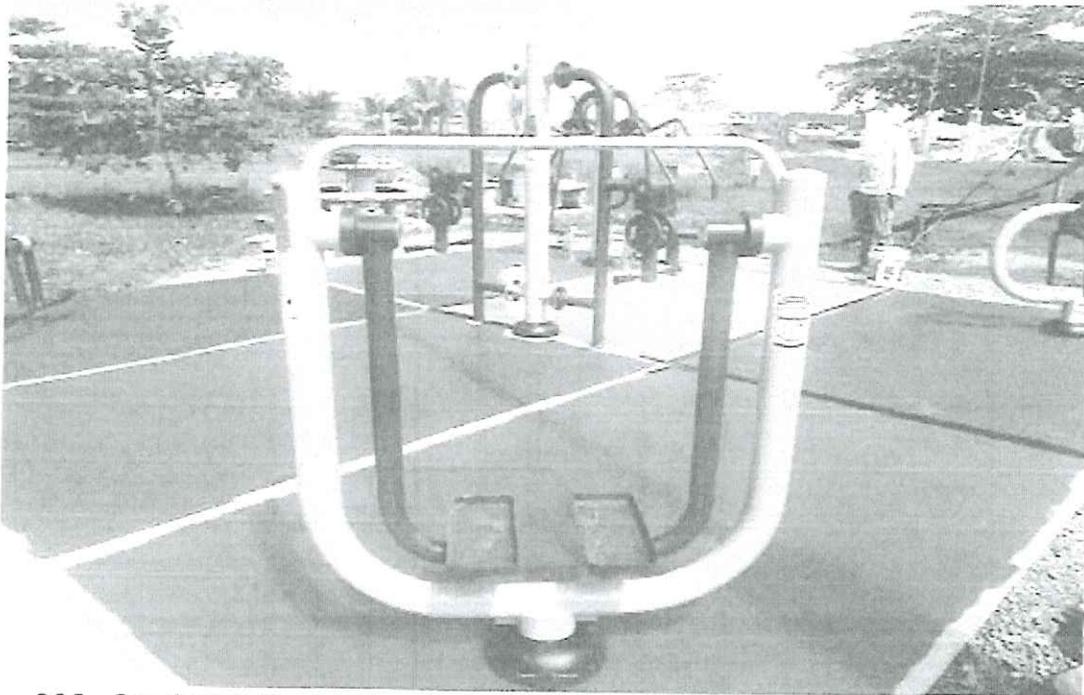
3.2.2 Foto gimnasio bio saludable en Río Banano, distrito de Matama.



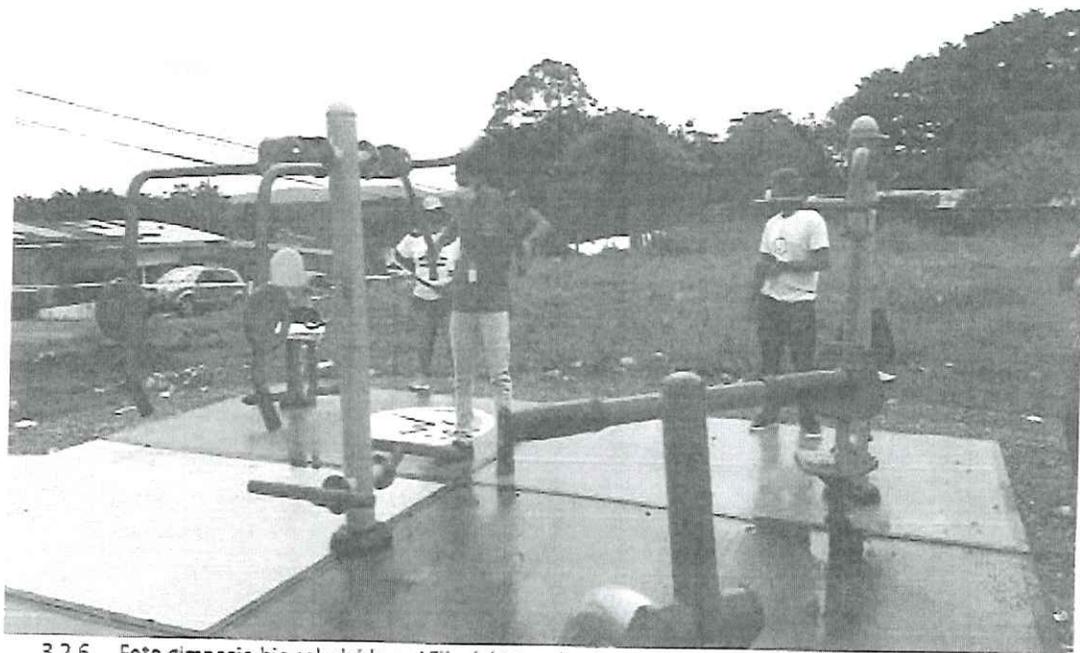
3.2.3 Foto gimnasio bio saludable en Liverpool, distrito de Río Blanco.



3.2.4 Foto gimnasio bio saludable en Cieneguita, distrito Central.



3.2.5 Foto gimnasio bio saludable en Corales N°1, distrito Central.



3.2.6 Foto gimnasio bio saludable en Villa del Mar, distrito Central.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

3.3 Remodelación de canchas, incluye en algunas enmallado, mejoramiento de losa y todas en pintura con logos del comité y de la municipalidad, se realizaron en las Vegas (Valle la Estrella), Bananito Norte, Gimnasio de Siglo XXI, Parquecito, Villa del Mar, Los Baños, dos canchas en Cieneguita y la contratación de pintura de los 6 gimnasios al aire libre, se contrató la mano de obra por separado, la inversión fue de **€19.552.000.00** y en materiales el costo de esas canchas, más donaciones de materiales para Dondonia y Barrio Roosevelt y materiales de trabajos en el estadio Big Boy, es de **€10.367.722.80**.

3.3.1 Cancha de las Vegas en Valle La Estrella.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

3.3.2 Cancha de Bananito Norte, en el distrito de Matama.



3.3.3 Gimnasio de Siglo XXI



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

3.3.4 Cancha del Parquecito.



3.3.5 Cancha de Villa del Mar

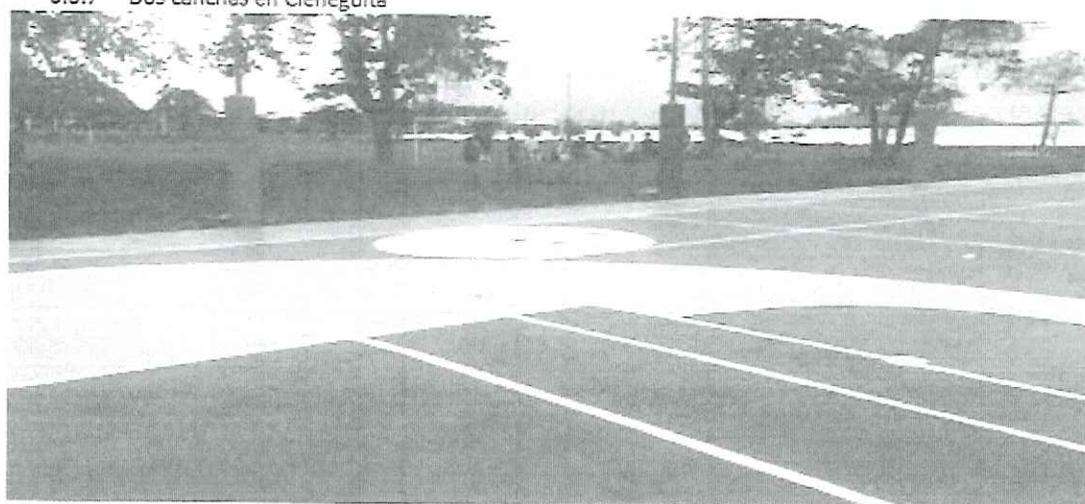


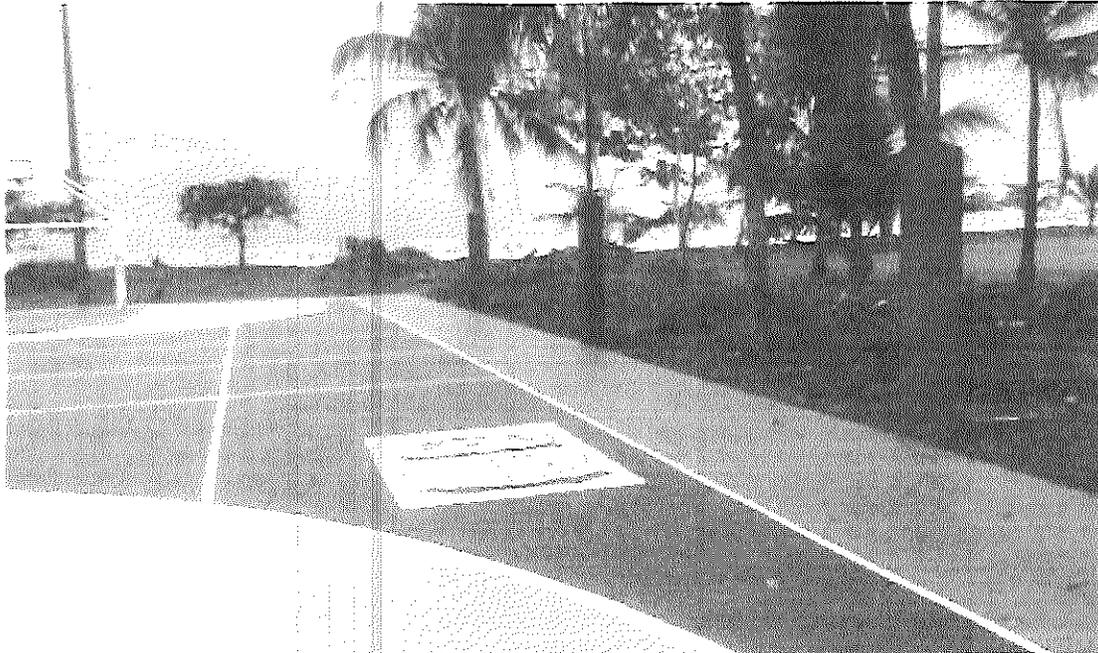


3.3.6 Cancha de los Baños



3.3.7 Dos canchas en Cieneguita





3.3.8 Reparaciones varias, en equipos operativos (corta césped, moto guadaña), administrativos (equipos de oficina, aires acondicionados), Eddy Bermúdez (arreglo de tuberías internas y externas) y Big Boy (iluminación, portones y otros) , el monto asciende a @4.932.641.87

4. Obras y compras aprobadas por la compra directiva, que se desarrollarán en los meses de enero a febrero 2021:

4.1 Intervención de las siguientes canchas con losa, enmallado y pintura:

- 4.1.1 Cancha de Liverpool
- 4.1.2 Cancha multiuso de la Colina
- 4.1.3 Cancha Multiuso en Cieneguita por la plaza
- 4.1.4 Cancha Multiuso en el Bosque
- 4.1.5 Cancha Multiuso en Santa Eduvigis
- 4.1.6 Cancha Multiuso en las Brisas (supeditado a la aprobación de donación de la Municipalidad)
- 4.1.7 Skate park

4.2 Intervención de las siguientes canchas pintura y reparaciones menores:

- 4.2.1 Cancha Multiuso de Villa del Mar
- 4.2.2 Cancha Multiuso de Coralés N°2
- 4.2.3 Cancha Multiuso de Coralés N°1
- 4.2.4 Cancha Multiuso de Plaza Paniagua

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



4.3 Compras varias

- 4.3.1 16 chapeadoras
- 4.3.2 Tractor corta césped
- 4.3.3 Lockers gimnasio de boxeo
- 4.3.4 12 gimnasios al aire libre
- 4.3.5 Máquinas de ejercicios (bicicletas estacionarias, pesas y otros)
- 4.3.6 Ring de boxeo
- 4.3.7 Remodelación de oficina en el Gimnasio Eddy Bermúdez
- 4.3.8 Estantes en las bodegas del gimnasio Eddy Bermúdez.

4.4 Otros

- 4.4.1 Pago de entrenadores
- 4.4.2 Enmallado del estadio Big Boy.

5. Gestiones administrativas:

- ❖ Se ordenó todo lo referente al manejo administrativo, así como la documentación interna;
- ❖ Se realizaron las gestiones pertinentes de la incorporación de la información a la Contraloría General de la República, CGR, a través del SIPP;
- ❖ A través del convenio con el Colegio Universitario de Limón por la valía publicitaria del estadio de Beisbol, se otorgaron dos becas a atletas limonenses, a saber: Rohan Wilson y la Angeline Pondler.
- ❖ Se realizó el proceso de contratación del director administrativo y el coordinador contable financiero del comité.
- ❖ Se recibe posible donación de 900 metros cuadrados, en barrio las Brisas, para mejorar la infraestructura deportiva en el cantón, la donación la realiza la Cooperativa de Empleados del Ferrocarril, está en proceso que la Municipalidad acepte la misma.
- ❖ Se remitió a la Municipalidad para que aprueben Convenio Marco con la Federación de Fútbol, se está a la espera de la respuesta del señor alcalde.
- ❖ Se coadyuvo con el equipo de Limón FC., para que se estableciera un convenio de uso del Estado Juan Gobán, el cual se mantiene en la corriente municipal.
- ❖ Por el COVID, se redireccionó el presupuesto del comité, pasando de la parte deportiva para realizar obras e inversiones para el deporte de la comunidad limonense.
- ❖ Se contrató los términos de referencia del arreglo del gimnasio Eddy Bermúdez, a continuación, se muestran algunas láminas de lo considerado en las alternativas, que son 4, con un costo que ronda desde los 59 millones a 113 millones de colones.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE LA SALA PRINCIPAL

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE LA SALA RECEPTOR

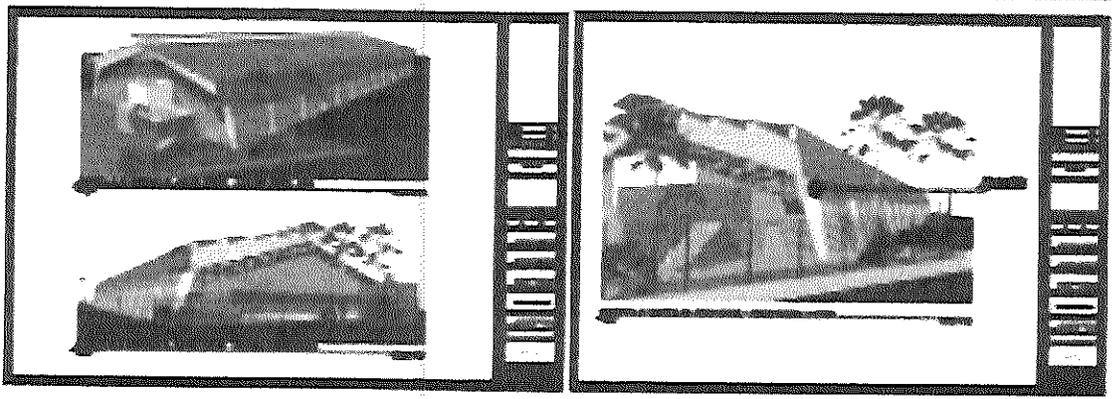
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO INTERIO

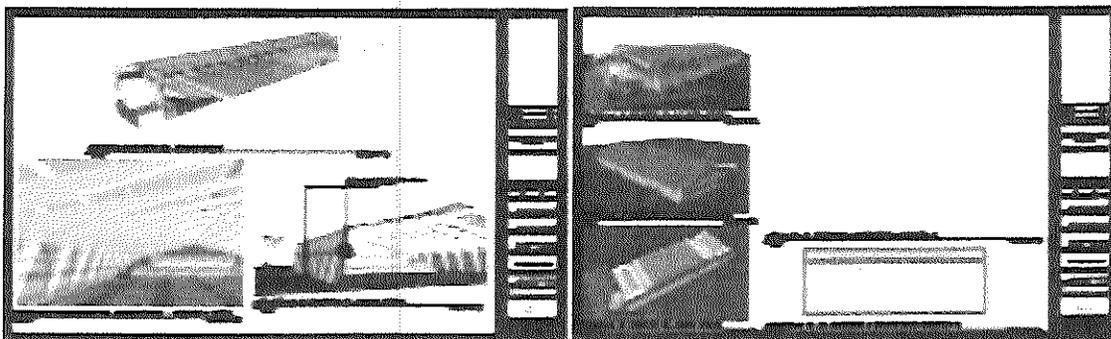
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA PROYECTO N°

ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	ESTADO
1. DESTILACIÓN DE ELEMENTOS EN LAVIDO DE PLANTA			
2. REPARACIÓN DE ANILLOS DE CEMENTO			
3. RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE TUBOS			
4. SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE CEMENTO			
5. REPARACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA DE CALIENTE			
6. RECONSTRUCCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE CERRAJES			

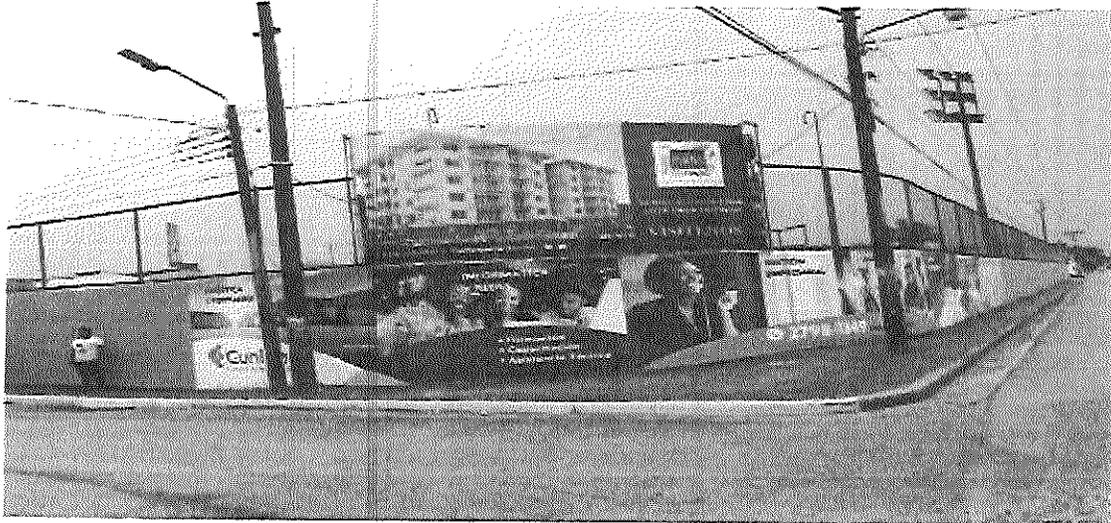
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA PROYECTA N°





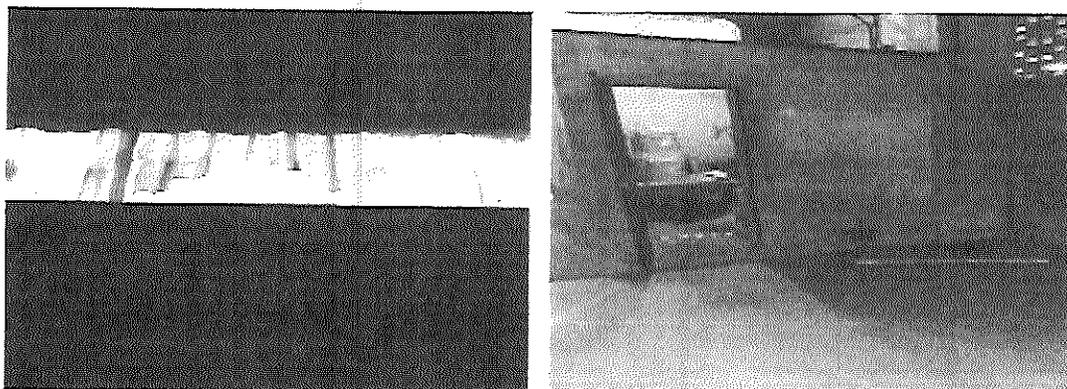
- ❖ Se coordinó con el ICODER para la colocación de un gimnasio al aire libre en el cantón, se dispuso que fuera en Barrio los Cangrejos y está pronto a instalarse;
- ❖ Se cumplió con todo lo indicado en el auditoraje 2013 a 2018, presentado por el señor Auditor Municipal, las gestiones se abocaron a cambios de procedimientos, gestiones de cobros, aplicación de controles internos, recuperación de facturas, denuncias, entre muchas más, todo se cumplió a cabalidad.
- ❖ Debido a que los Juegos Deportivos Nacionales 2020 no se llevaron a cabo en el año 2020, en primera instancia se suspendieron los contratos de la fisioterapeuta, para deportes y entrenadores, posteriormente se aprobó el pago respectivo.
- ❖ Se buscó asesoramiento ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Auditoría Interna Municipal, sobre el procedimiento para suspender, revocar o dejar sin efecto los contratos con los entrenadores.
- ❖ Se cambió el procedimiento para la adquisición de combustible, ya no será por caja chica, sino por tarjeta.
- ❖ Se realizó Licitación Pública para la compra del servicio de transporte por demanda, lo que agilizará los procesos de contratación, se les adjudicó a más de 10 empresarios limonenses.
- ❖ Se interpuso denuncia en Juzgado Civil contra el ex -tesorero Kelvin Bess, para la recuperación de fondos no reintegrados.
- ❖ Ante la renuncia de la licenciada Kimberly Matarrita, se solicitó al señor alcalde la autorización para que la directora Bach. Nicole Baltodano tuviera la tercera firma.
- ❖ Se instalaron vallas publicitarias en el Estadio de béisbol Big Boy, lo que genera ingresos al comité, entre ellas, CUN LIMON, PARQUE CARIBE, BALCOLOR, FERREMUNDO, CALDERON CATERING SERVICES.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- ❖ El día 15 de setiembre del presente año, malhechores ingresaron a las instalaciones del Gimnasio Eddy Bermúdez, por parte lateral del inmueble por unas láminas plásticas en la parte de trapiche, forzaron los candados de las bodegas y se llevaron los siguientes artículos, con un costo aproximado a los cuatrocientos mil colones a valor en:
 - ❖ Bomba eléctrica para sacar agua;
 - ❖ 13 sillas plegables del PROYECTO PANI – ICODER – PARA DEPORTES.
 - ❖ Mezcladora de 6 canales mixconnect;
 - ❖ 2 micrófonos inalámbricos CHF
 - ❖ 1 pala;
 - ❖ 1 pico
 - ❖ 1 par de zapatos para ciclismo
 - ❖ 1 casco para ciclista
 - ❖ 6 balones de diferentes tipos.
 - ❖ 4 sillas de las últimas compradas

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



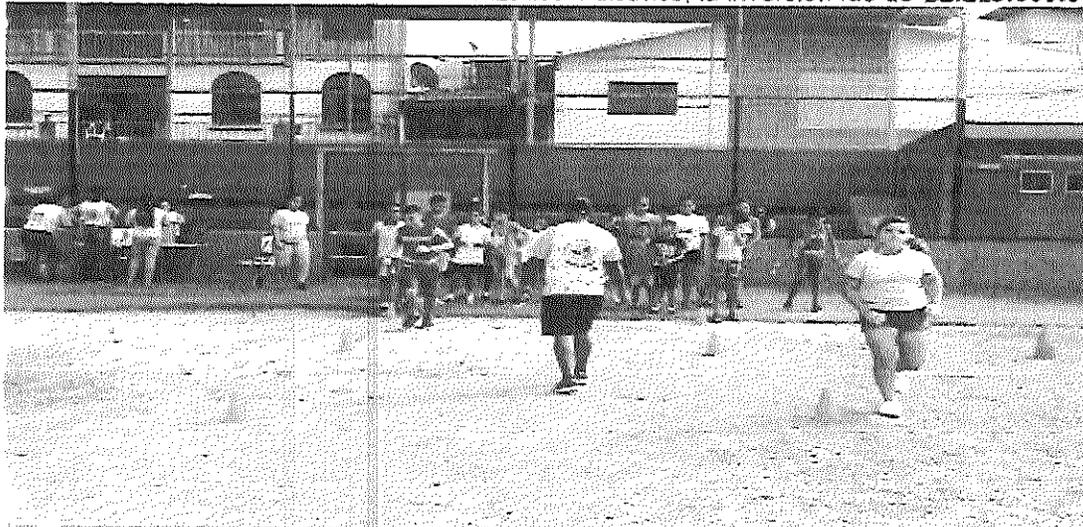
- ❖ Se hace mención que se interpuso la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial, el expediente es el N°20-001311-0063-PE.

6. Gestiones operativas (deporte y recreación):

6.1 Se realizaron cursos de verano en los cuatro distritos, donde participaron más de 600 niños y niñas, a saber:

Cantón central del 27 de enero al 07 de febrero.
Viernes 31 de enero en la Guaria Valle la Estrella
Sábado 08 de febrero en Bananito Norte
Domingo 09 de febrero en Liverpool.

Ilustraciones de los clubes de verano realizados 4 distritos, la inversión fue de €2.215.000.00

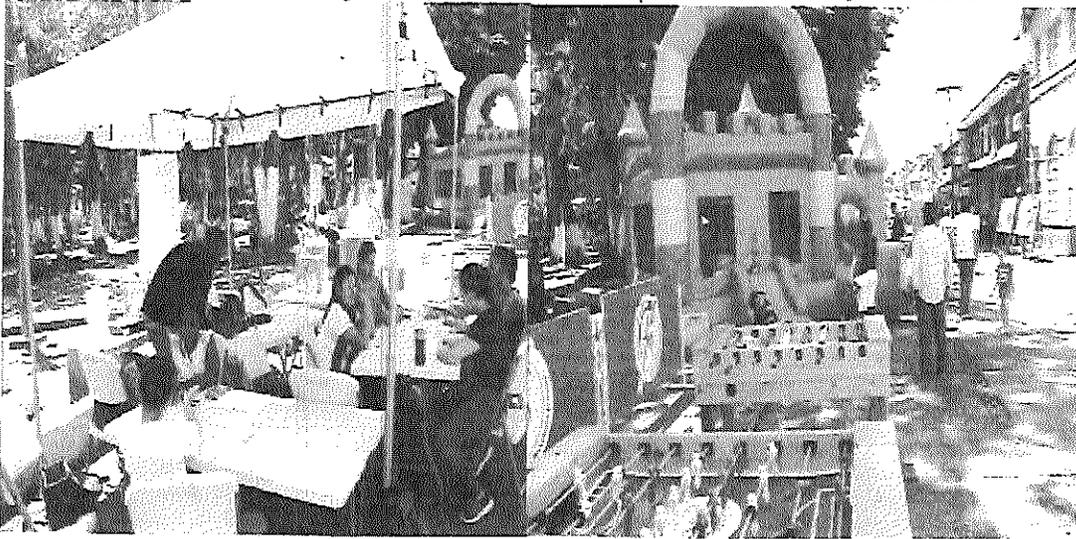


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

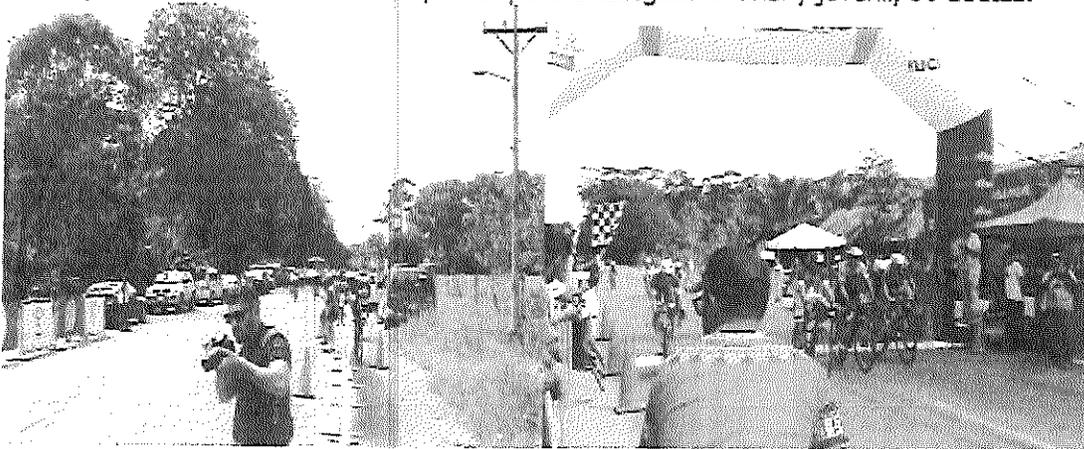


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

6.2 Se realizó actividad deportiva recreativa en el Parque Vargas, el domingo 01 de marzo, con la participación de más de 300 personas, entre personas adultas, discapacitadas, niños y niñas, la inversión fue aproximadamente €200.000,00



6.3 Se iniciaron las eliminatorias regionales de ciclismo de ruta los días 07 y 08 de marzo, por un costo de €500.000,00, tanto para la categoría infantil y juvenil, 50 atletas.



6.4 Se apoyó a los comités de deportes con donaciones de implementos deportivos de varios de los distritos del cantón, por un valor aproximado a los €4.500.000,00, entre ellos, se entregaron balones a Limón 2000 (7 balones), Río Banano (9 balones), Bananito Norte (4 balones), Torneo de Barrios (36 balones), Colegio de Pacuare (2

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



balones), Siglo XXI (4 balones); juegos uniformes se entregaron a Limón 2000, Bananito Norte, Pacuare, al campeón y sub campeón del torneo de Barrios; se entregó juego de domino; camisetas de ciclismo para atletas (6 uniformes); trofeos y medallas, para torneos locales y regionales como de basquetbol intercolegial, entre otros. Además, se realizaron las siguientes donaciones: materiales a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Roosevelt, materiales a sub comité de deportes de Dondonia y hay donaciones pendientes de al menos 15 organizaciones legalmente constituidas, la cual se realizará en los primeros meses del año 2021.

6.5 Se han realizado cinco juramentaciones a los sub comités de deportes, a saber: Limón 2000, Dondonia, Corales, Beverly y Villa del Mar.



Foto del sub comité de deportes de Limón 2000



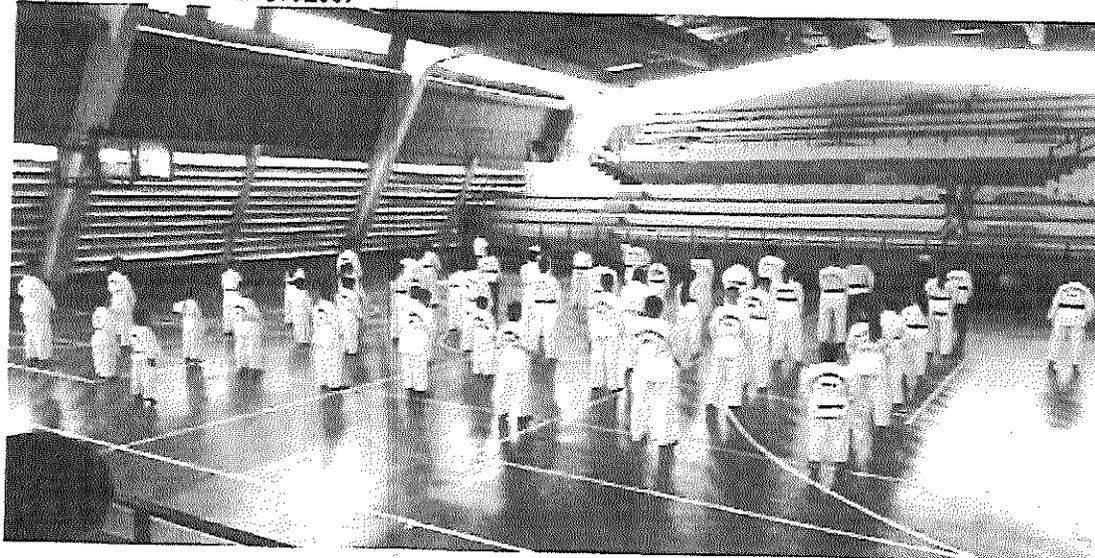
Foto del sub comité de deportes de Dondonia.

6.6 Se concluyó las rotulaciones del comité y la Municipal en el Estadio de Beisbol Big Boy, el Gimnasio Eddy Bermúdez y ampliamos la cobertura de publicidad con rotulaciones en el Estadio de futbol Juan Gobán, para una inversión de @500.000,00.





6.7 Se realizó actividad de Poomsae en el Gimnasio Eddy Bermúdez, con el entrenador Nacional de dicha disciplina, no tuvo costo para el comité, fue financiado por las academias y el profesor Jossimar Orozco.





6.8 Se contrataron a 21 entrenadores en todas disciplinas deportivas para una inversión de dos millones novecientos cuarenta mil colones mensuales en promedio, el contrato fue establecido por cinco meses de febrero a mayo del año 2020.

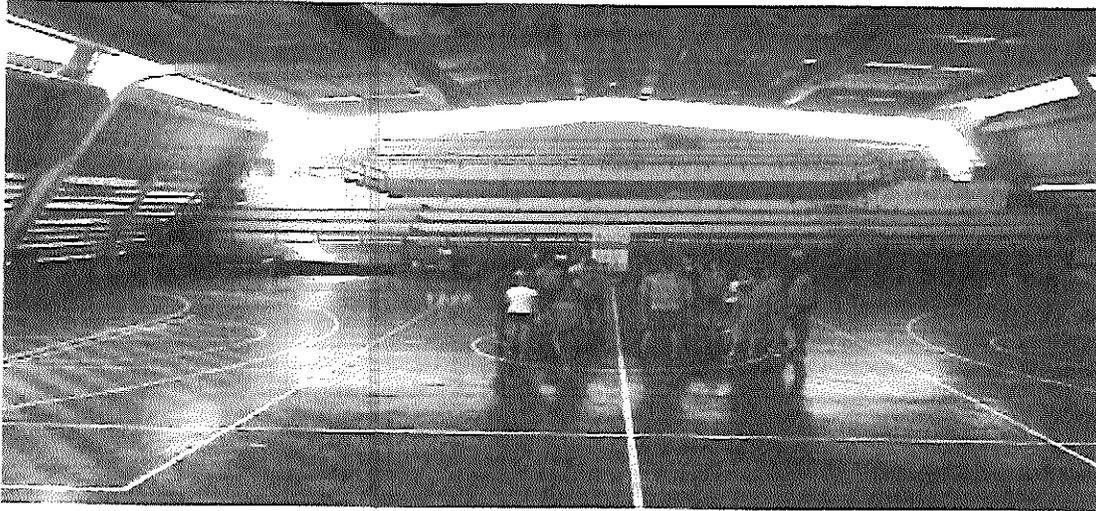
6.9 Se realizó clínica de basquetbol en el Gimnasio Eddy Bermúdez, con un ex - entrenador de la NBA, el costo fue de ₡200.000.00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- 6.10 Ante la suspensión del proyecto organizado por PANI ICODER FEDERACION PARADEPORTES, se contrataron a dos entrenadores para continuar con el mismo, atendiendo a un grupo de aproximadamente 40 atletas especiales con alguna discapacidad, por un espacio de cuatro meses, la inversión del comité ronda en el trimestre de €200.000.00



- 6.11 Se apoyo el proyecto de basquetbol intercolegial organizado por ARCA, pagando el arbitraje de €500.000.00, participaron más de 20 equipos.
- 6.12 Se intervinieron más de 30 canchas de futbol en los distintos distritos del cantón, dando mantenimiento, chapea, fumigación y otros, entre las comunidades se pueden mencionar: Corales 1, 2 y 3; Cieneguita varias canchas, Pueblo Nuevo, Limoncito, Los Cocos, Cangrejos, Victoria, Río Blanco, Búfalo, Estadio Big Boy, Polideportivo de Japdeva, Río Banano, Banarito Norte; Isaías Marchena, Liverpool, entre otras.



6.13 Se impartió durante el trimestre clases virtuales de cardio dance, con una audiencia superior a los 5500 intervenciones, fue impartida por el instructor limonense Jeremy Willis. Adicionalmente el día 27 de mayo se realizó el DESAFIO MUEVETE a nivel mundial organizado por ICODER, además curso de nutrición y entrenadores deportivos.



7 Otros:

- ❖ Cuentas por cobrar a la Municipalidad al 31 de diciembre 2021, el monto asciende a ₡98.973.785.84 (noventa y ocho millones novecientos setenta y tres mil setecientos ochenta y cinco colones con 84/100); correspondientes a ₡23.754.555.34 (veintitrés millones setecientos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco colones con 00/100), del año 2019, el cual a la fecha no ha sido liquidado por la Municipalidad y @75.219.230,11 (setenta y cinco millones doscientos diecinueve mil doscientos treinta colones con 11/100), del año 2020. Cabe señalar que el monto 2020 es un monto presupuestados y no efectivo ya que la transferencia depende de los ingresos municipales.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020	275 892 000,00
MONTO PRESUPUESTADO A NOVIEMBRE 2020	275 892 000,00
TOTAL DEPOSITADO PRESUPUESTO 2020	200 672 769,89
PENDIENTE PRESUPUESTO 2020	€ 75 219 230,11
PENDIENTE PRESUPUESTO ORDINARIO 2019	€ 23 754 555,73
TOTAL PENDIENTE ACUMULADO A PERIODO 2020	€ 98 973 785,84

Agradecemos la confianza de la Municipalidad y de toda la comunidad limonense en este órgano colegiado, se seguirá avanzando a pasos agigantados para que, en conjunto, se logre incrementar la participación de la población del cantón en la parte deportiva y recreativa.

Atentamente;


Lic. Alberto Charles Smith
Presidente CCDR-Limón


Lic. Herman Hutchinson Correa
Tesorero CCDR-Limón


Srta. Nicole Baltodano Hernández
Secretaria CCDR-Limón

Dr. Errol Alterno Foster
Vocal CCDR-Limón

CC: LIC. NESTOR MATTIS
LIC. ALBIN VEGA MÉNDEZ,
JUNTA DIRECTIVA
ARCHIVO/ CCDR-Limón

ALCALDE MUNICIPAL
AUDITOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Deportes, para su respectiva valoración.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

f) Se conoce oficio CCDR-L-0184-2021 suscrito por el Lic. Alberto Charles Smith- Presidente CCDR-Limón, Lic. Hernán Hutchinson Corea-Tesorero, Srta. Nicole Baltodano Hernandez-Secretaría, Dr. Errol Alterno Foster-Vocal CCDR-Limón; que dice:

Limón, 15 de marzo del 2021
CCDR-L-0184-2021

Señores(as)
Concejo Municipal
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DEL CANTON
CENTRAL DE LIMÓN

	Municipalidad de Limón Depto. Secretaría Municipal
Fecha: 15/3/21	Hora: 9:00
Nombre: Dorian	

Nota: 35 folios

Estimados (as) señores (as):

Con el deber cumplido, presenté informe final de labores del periodo 2019-2020, que estuvo bajo mi responsabilidad, que por circunstancias especiales se postergó hasta la fecha de hoy, agradeciendo de antemano al Concejo Municipal, al señor alcalde y su equipo de trabajo, compañeros de Junta Directiva y al personal administrativo del Comité Cantonal.

La Junta Directiva periodo 2019-2020 estuvo conformada de la siguiente manera:

Presidente.....	Lic. Alberto Charles Smith
Vicepresidenta.....	Lic. Kimberly Matarrita (se retiró a mediados del periodo)
Tesorero.....	Msc. Herman Hutchinson Corea
Secretaria.....	Bch. Nicole Baltodano Hernández
Vocal.....	Dr. Errol Alterno Foster
Fiscal.....	Srta. Ericka Hidalgo Pérez

Es importante mencionar que el comité se abocó a trabajar en cuatro áreas específicas: la administrativa, donde se presentaban grandes deficiencias primordialmente con las contrataciones, ya que no cumplían con la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, adicionalmente el manejo de la información no era el adecuado, no se daban las respuestas a las notas presentadas y la información base no estaba en las oficinas, de igual manera la contabilidad del año 2018 hacia atrás, carecía de la información pertinente y veraz, lo que no permitía la toma de decisiones en forma adecuada, además la credibilidad del comité estaba por los suelos, debido a las cuentas por pagar a muchos proveedores locales y nacionales; la segunda área de trabajo fue la deportiva, donde se marcó un derrotero para ampliar la ayuda a todas las disciplinas deportivas que se practican en el cantón, de igual manera, se compitió en las eliminatorias de los Juegos Deportivos Nacionales, obteniendo la mejor posición de los últimos 15 años y se establecieron las bases para realizar procesos en varias disciplinas deportivas y tomar preponderancia en el país; la tercera área es la recreativa, donde se involucra a toda la población en convivios y festivales en los cuatro distritos del cantón y la cuarta área, debido a la pandemia mundial, se invirtió en infraestructura deportiva, ya que se paralizaron las competencias deportivas y recreativas, todo lo anterior, se logra gracias al aporte municipal.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



1. LOGROS POR ÁREA 1.1. ADMINISTRATIVA

- ❖ Se realizaron las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, para inscribir nuevamente como institución al Comité Cantonal, ya que desde el año 2010 el comité fue des inscrito automáticamente;
- ❖ Se inició con la aplicación de todo lo concerniente a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y se realizaron más de 400 contrataciones cumpliendo a cabalidad lo que establece la ley, dando la transparencia en los procesos;
- ❖ Se desembolsó el pago de todas las cuentas por pagar pendientes de los comités anteriores, periodos 2014-2016 y 2017-2018, por un monto cercano a los 20 millones de colones;
- ❖ Se dejó de contratar al contador externo y la contabilidad del Comité se realiza con personal interno;
- ❖ Se ordenó todo lo referente al manejo administrativo, así como la documentación interna;
- ❖ Se cumplió con las gestiones pertinentes de incorporación de la información del comité a la Contraloría General de la República, a través del SIPP;
- ❖ Se adquirió por primera vez la póliza de riesgos de trabajo para los trabajadores del Comité;
- ❖ Se realizaron esfuerzos para mejorar la credibilidad y confianza del comité ante el comercio local y nacional;
- ❖ Se pasó de llevar las actas de Junta Directiva en libros a actas digitales.
- ❖ Se mejoraron todos los estados financieros y contables del comité;
- ❖ Se realizaron alianzas estratégicas con el ICODER y con muchas de las federaciones.
- ❖ Se mejoraron los controles internos.
- ❖ A través del convenio con el Colegio Universitario de Limón por la valla publicitaria del estadio de beisbol, se otorgaron dos becas a atletas limonenses, a saber: Rohan Wilson y la Angeline Ponder.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

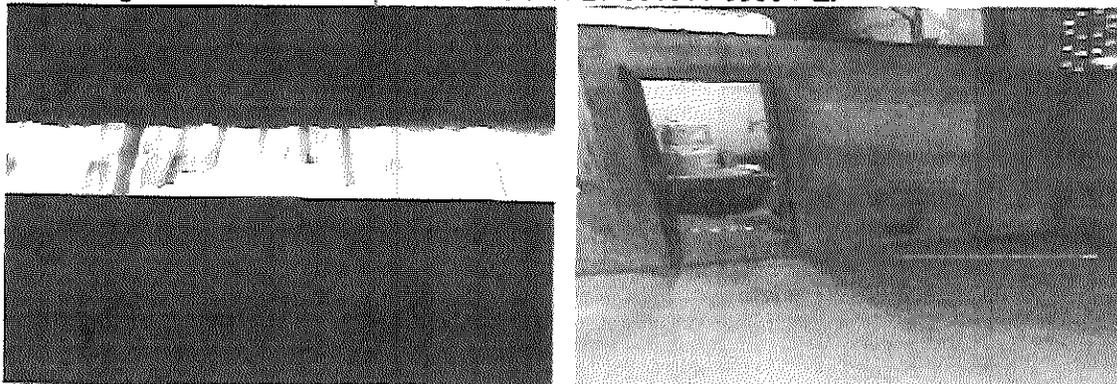


- ❖ Se realizó el proceso de contratación del director administrativo y el coordinador contable financiero del comité.
- ❖ Se coadyuvo con el equipo de Limón FC., para que se estableciera un convenio de uso del Estadio Juan Goban, el cual se mantiene en la corriente municipal.
- ❖ Por el COVID, se redireccionó el presupuesto del comité, pasando de la parte deportiva para realizar obras e inversiones para el deporte de la comunidad limonense.
- ❖ Se coordinó con el ICODER para la colocación de un gimnasio al aire libre en el cantón, se dispuso que fuera en Barrio los Cangrejos y está pronto a instalarse:
- ❖ Se cumplió con todo lo indicado en el auditoraje 2013 a 2018, presentado por el señor Auditor Municipal, las gestiones se abocaron a cambios de procedimientos, gestiones de cobros, aplicación de controles internos, recuperación de facturas, denuncias, entre muchas más, todo se cumplió a cabalidad.
- ❖ Se cambio el procedimiento para la adquisición de combustible, ya no será por caja chica, sino por tarjeta.
- ❖ Se realizó Licitación Pública para la compra del servicio de transporte por demanda, lo que agilizará los procesos de contratación, se les adjudicó a más de 10 empresarios limonenses.
- ❖ Se interpuso denuncia en Juzgado Civil contra el ex -tesorero Kelvin Bess, para la recuperación de fondos no reintegrados.
- ❖ Se instalaron vallas publicitarias en el estadio de beisbol Big Boy, lo que genera ingresos al comité, entre ellas, CUN LIMON, PARQUE CARIBE, BALCOLOR, FERREMUNDO, CALDERON CATERING SERVICES.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- ❖ El día 15 de setiembre del año 2020, malhechores ingresaron a las instalaciones del Gimnasio Eddy Bermúdez, por parte lateral del inmueble por unas láminas plásticas en la parte de trapiche, forzaron los candados de las bodegas y se llevaron los siguientes artículos, con un costo aproximado a los cuatrocientos mil colones, entre los artículos se pueden mencionar; bomba eléctrica para sacar agua; 13 sillas plegables del PROYECTO PANI – ICODER – PARA DEPORTES; mezcladora de 6 canales mixconnect; 2 micrófonos inalámbricos CHF; 1 pala; 1 pico; 1 par de zapatos para ciclismo; 1 casco para ciclista; 6 balones de diferentes tipos y 4 sillas de las últimas compradas y un aire acondicionado en el estadio de béisbol, se interpuso la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial, el expediente es el N°20-001311-0063-PE.



1.1. Compras realizadas

Entre las compras realizadas de bienes y servicios y activos adquiridos se muestran fotos de algunos:



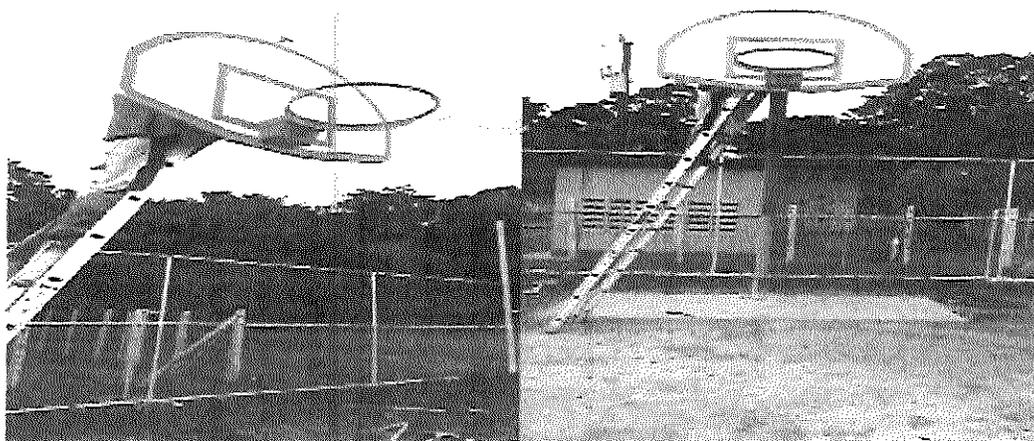
Se compraron dos inflables para el uso de la comunidad para actividades recreativas y cuatro toldos desarmables.



Se compra planta eléctrica y cuatro plumas publicitarias.



Se compro moto-triciclo para llevar el tractor corta césped a todos las comunidades y distritos



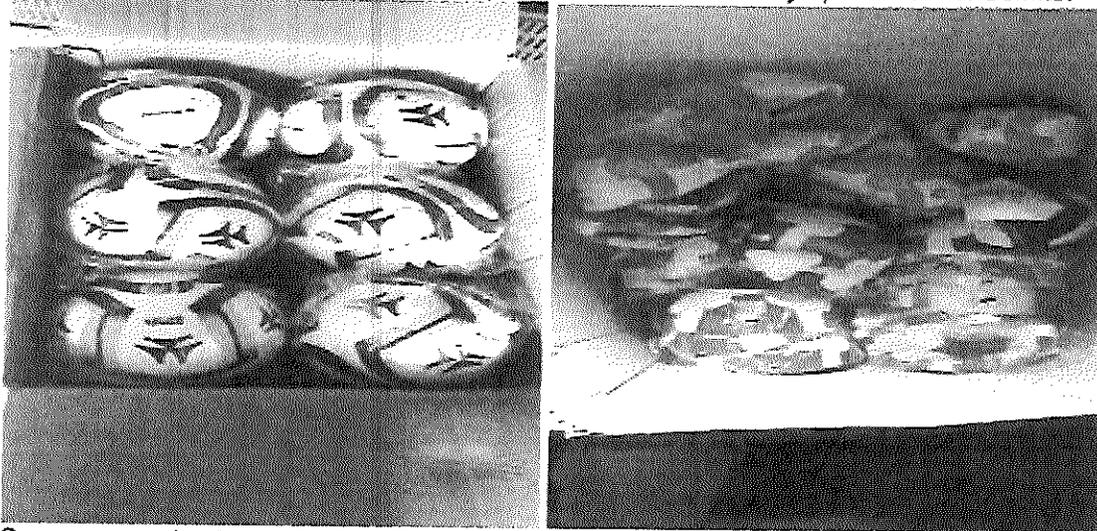
Se compraron y colocaron tableros de basquetbol en Liverpool, Lomas de Chita, Bananito Norte y Valle La Estrella en las Vegas.



Se compraron mesas y sillas que servirán para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, o de índole protocolario para el comité.



Se compro un vehiculo para realizar las gestiones administrativas y operativas del Comité.



Se compraron implementos deportivos de la mayor parte de disciplinas que posee el Comité.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- ❖ En las eliminatorias finales de los Juegos, se obtuvieron 51 medallas: 16 oro, 14 plata y 21 bronce, quedando a Nivel Nacional en el lugar N°15, desglosados así:

DEPORTE	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Atletismo	13	10	8	31
Judo	1	1	4	6
Karate	1	1	4	6
Ciclismo	1	1	1	3
Taekwondo	0	0	2	2
Boxeo	0	1	2	3
TOTAL	16	13	19	51

La evolución en las posiciones en los últimos años es la siguiente se pasó de la posición N°28 a la N°15:

	Deportes	Participantes	Atletas JDN	PUESTOS
2016	9	370	135	28
2017	12	384	175	23
2018	14	403	187	16
2019	9	356	169	15

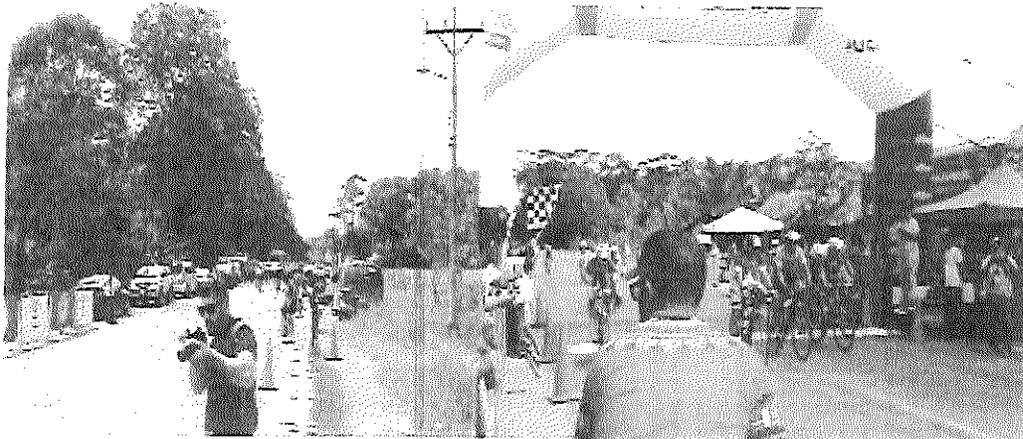
De los seis cantones de la provincia, el cantón central ocupó la mejor ubicación, a continuación, el correspondiente desglose:

CANTON	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	LUGAR
LIMON	16	14	21	51	15
POCOCI	11	18	30	59	19
GUACIMO	5	2	3	10	35
SIQUIRRES	3	13	6	22	38
MATINA	0	2	2	4	68
TALAMANCA	0	0	2	2	72
	35	49	64	148	

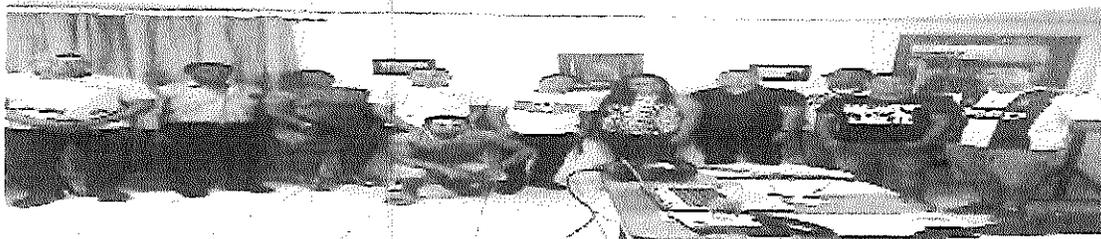
- ❖ Se apoyó a los comités de deportes con donaciones de implementos deportivos de varios de los distritos del cantón y se han realizado las juramentaciones respectivas, entre ellos, Río Quito, Búfalo, Río Banano, Cieneguita, Liverpool, Cocos, Pueblo Nuevo y muchos más.
- ❖ Se realizaron alianzas estratégicas con el PANI, ICODER, y el Comité Cantonal de Deportes de Limón y se iniciaron las escuelitas en los siguientes deportes: Rugby, Voleibol, Fútbol Femenino, Balonmano, Para deportes, entre otros.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- ❖ Se ha colaborado en los siguientes deportes: Equipo de fútbol sala masculino de primera división, Equipo de fútbol femenino de Limón Segunda División, al campeón juvenil de surf, al participante de strongman, entre otros muchos más.
- ❖ Imágenes de eliminatorias regionales de ciclismo de ruta tanto para la categoría infantil y juvenil, 50 atletas.



- ❖ Se apoyó a los comités de deportes con donaciones de implementos deportivos de varios de los distritos del cantón, en comunidades como: Limón 2000, Río Banano, Bananito Norte, Torneo de Barrios, Colegio de Pacuare, Siglo XXI; juegos uniformes se entregaron a Limón 2000, Bananito Norte, Pacuare, al campeón y sub campeón del torneo de Barrios; se entregó juego de domino; camisetas de ciclismo para atletas; trofeos y medallas, para torneos locales y regionales como de basquetbol intercolegial, entre otros. Además, se realizaron las siguientes donaciones: materiales a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Roosevelt, materiales a sub comité de deportes de Dondonia y como 15 comunidades más, adicionalmente a la selección femenina de cricket se le apoyo en diferentes áreas.
- ❖ Se realizaron juramentaciones a los sub comités de deportes, a saber: Limón 2000, Dondonia, Corales, Beverly, Villa del Mar y entre muchas más.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Foto del sub comité de deportes de Limón 2000



- ❖ Foto del sub comité de deportes de Dondonia.
- ❖ Se organizó una pasantía de ex – beisbolista de la MLB, para impartir clínicas de picheo en el cantón central.

1.3 ÁREA RECREATIVA:

- ❖ Se realizó actividad para la celebración del día del deporte, en el estadio de Beisbol Big Boy, donde concurrieron más de 300 niños y niñas de todo el cantón, representados por escuelas de los cuatro distritos.
- ❖ Escuelita deportiva de futbol, celebrada en el estadio de futbol Juan Gobán, con participación de 2000 personas;
- ❖ Se realizaron múltiples actividades recreativas en todos los distritos, en el distrito de Matama en la cancha de futbol de Río Banano, asistieron aproximadamente 1300 niños, donde se obtuvieron buenos prospectos para engrosar los atletas del cantón; en el Valle la Estrella en la cancha de la Guaría se realizó actividad con más de 600 niños y niñas; en el distrito de Río Blanco se realizó actividad con las de 1100 niños y niñas y el distrito central se realizaron varias actividades recreativas con afluencia cercana a los 2000 niños y niñas.
- ❖ En conjunto con la Municipalidad y el Asilo de Ancianos de Limón, se patrocinó la caminata con los adultos mayores del cantón y se desarrolló en las instalaciones de ENVACO actividad con los adultos mayores con más de 100 participantes del cantón.

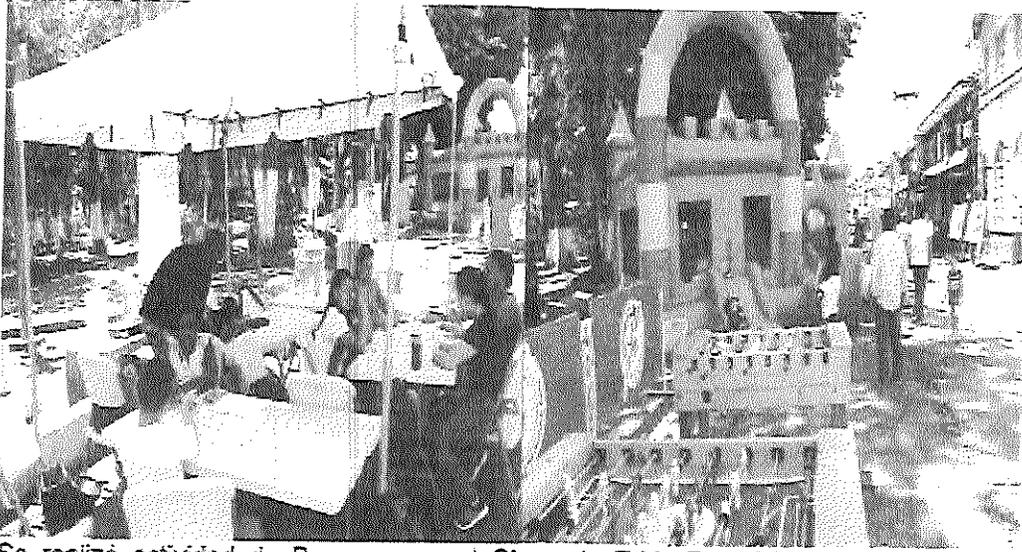
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- ❖ Se realizó Festival deportivo de voleibol en la UCR.
- ❖ Se copatrocinó actividad en San Clemente con niños de la comunidad;
- ❖ Se participó con los inflables en la feria de la salud en Bajo Cohen.
- ❖ Se copatrocinó la estancia de la Selección femenino de voleibol de Costa Rica sub 20, para foguearse con los equipos de Limón, antes de participar en el campeonato centroamericano.
- ❖ Se copatrocinó actividades culturales dentro y fuera del cantón.
- ❖ Se realizó donación de mesa de ping pong y bicicletas estacionarias a los adultos mayores.
- ❖ Se realizaron cursos de verano en los cuatro distritos, donde participaron más de 600 niños y niñas, a continuación, imágenes de las actividades:

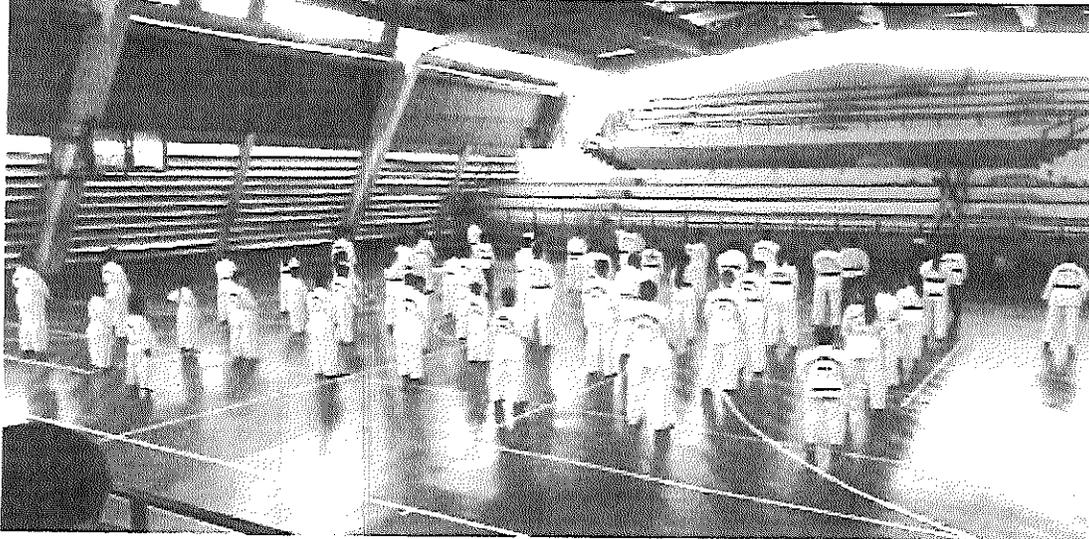




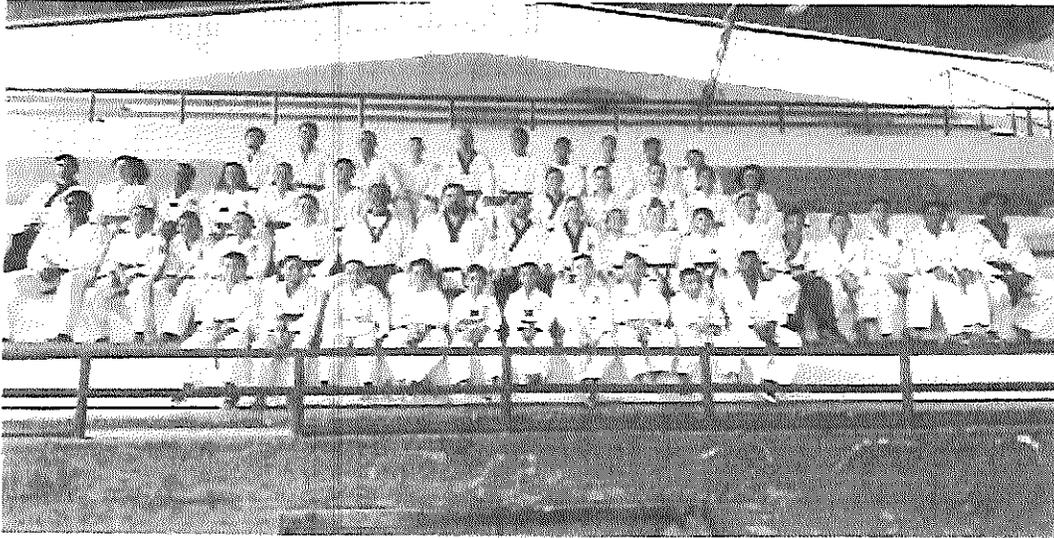
- ❖ Se realizaron varias actividades deportivas recreativas en el Parque Varga, con la participación de más de 300 personas en cada actividad, entre personas adultas, discapacitadas, niños y niñas, a continuación, imágenes de las actividades.



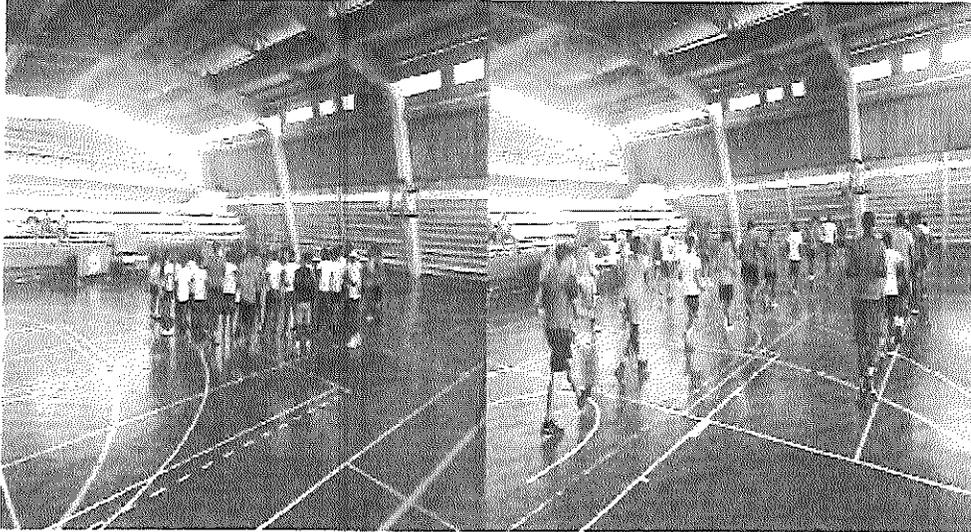
- ❖ Se realizó actividad de Poomsae en el Gimnasio Eddy Bermúdez, con el entrenador Nacional de dicha disciplina, no tuvo costo para el comité, fue financiado por las academias y el profesor Jossimar Orozco.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



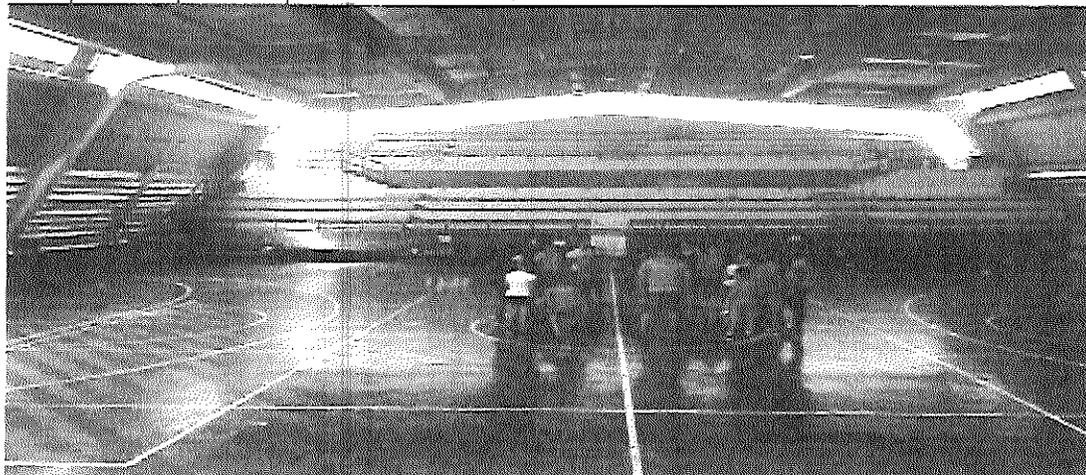
- ❖ Se realizó clínica de basquetbol en el Gimnasio Eddy Bermúdez, con un ex - entrenador de la NBA, imágenes de la misma:



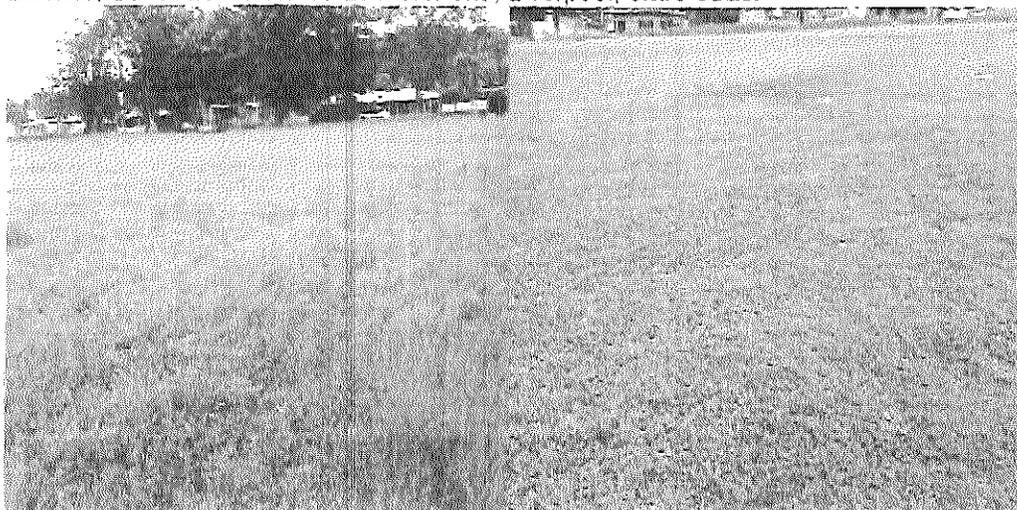
- ❖ Ante la suspensión del proyecto organizado por FANI ICODER FEDERACION PARADEPORTES, se contrataron a dos entrenadores para continuar con el mismo,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

atendiendo a un grupo de aproximadamente 40 atletas especiales con alguna discapacidad, por un espacio de cuatro meses.



- ❖ Se apoyo el proyecto de basquetbol intercolegial organizado por ARCA, pagando el arbitraje.
- ❖ Se intervinieron más de 30 canchas de futbol en los distintos distritos del cantón, dando mantenimiento, chapea, fumigación y otros, entre las comunidades se pueden mencionar: Corales 1, 2 y 3; Cieneguita varias canchas. Pueblo Nuevo, Limoncito, Los Cocos, Cangrejos, Victoria, Río Blanco, Búfalo, Estadio Big Boy, Polideportivo de Japdeva, Río Banano, Bananito Norte: Isafas Marchena, Liverpool, entre otras.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- ❖ Se impartió durante el trimestre clases virtuales de cardio dance, con una audiencia superior a los 5500 intervenciones, fue impartida por el instructor limonense Jeremy Willis. Adicionalmente el día 27 de mayo se realizó el DESAFIO MUEVETE a nivel mundial organizado por ICODER, además curso de nutrición y entrenadores deportivos.



1.4 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA:

- ❖ Se iniciaron trabajos de remodelación en el estadio de Beisbol, en los techos, graderías, iluminación y otros, a través de alianzas estratégicas, donde no medió un cinco del comité; adicionalmente a través del comité se inició la limpieza y preparación de paredes externas, para la venta de publicidad.
- ❖ Se inició la remodelación de las oficinas administrativas del comité, situado frente al negocio "Mundo de la Cerámica", dentro del estadio de béisbol;
- ❖ Respecto a la sala de capitación, se mejoró las condiciones, se instaló nuevo aire acondicionado, se mejoró el servicio de agua con su respectiva pila y batería de baños;
- ❖ En el Gimnasio Eddy Bermúdez, se han realizado reparaciones menores, pero se está a la espera del presupuesto extraordinario para integralmente intervenir;
- ❖ Obras realizadas:

Dos gimnasios:

- Remodelación del gimnasio de boxeo;
- Remodelación del gimnasio de Siglo XXI

Seis gimnasios al aire libre:

- La Guaría Valle la Estrella;
- Río Banano en Matama;

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

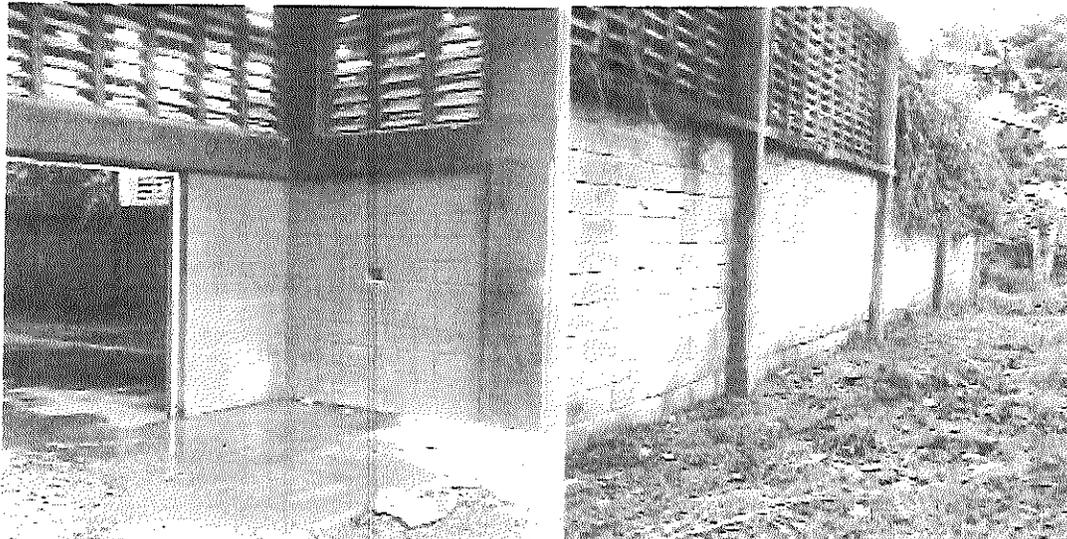
- Liverpool en Río Blanco;
- Cieneguita cantón central;
- Villa del Mar cantón central y
- Corales N°1 cantón central.

Intervención de 7 canchas, algunas nuevas y otras parcialmente:

- Las Vegas en Valle la Estrella;
- Bananito Norte en Matama;
- Parquecito Cantón Central;
- Los Baños Cantón Central;
- Villa del Mar Cantón Central;
- Cieneguita (2) Cantón Central.

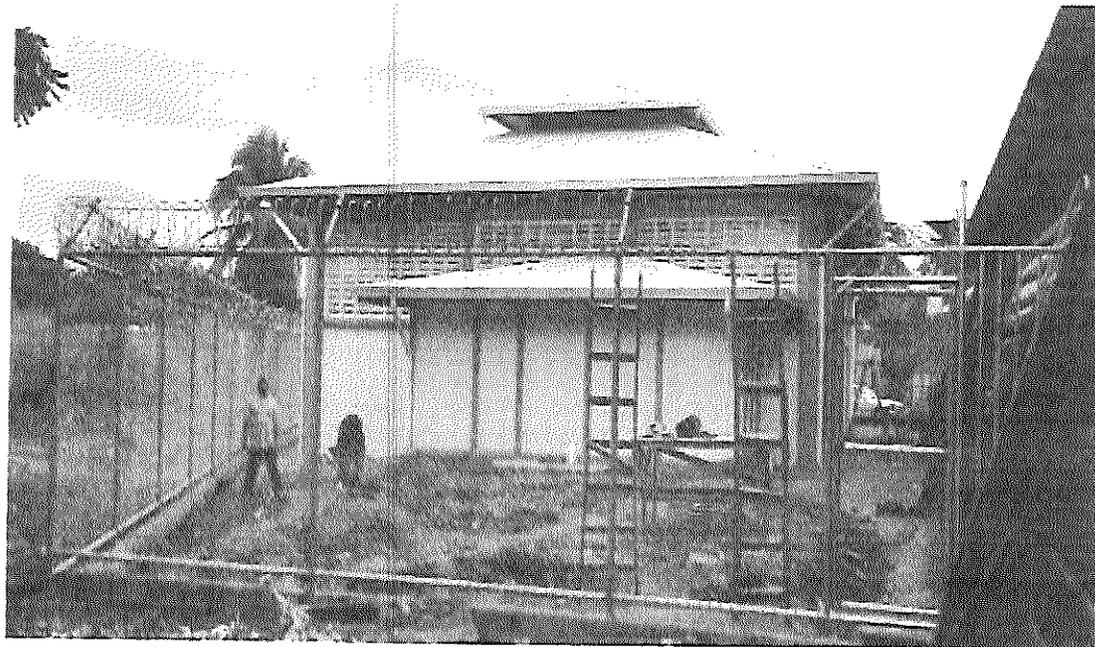
A continuación, imágenes ilustrativas de las obras:

Fotografías de los antes:

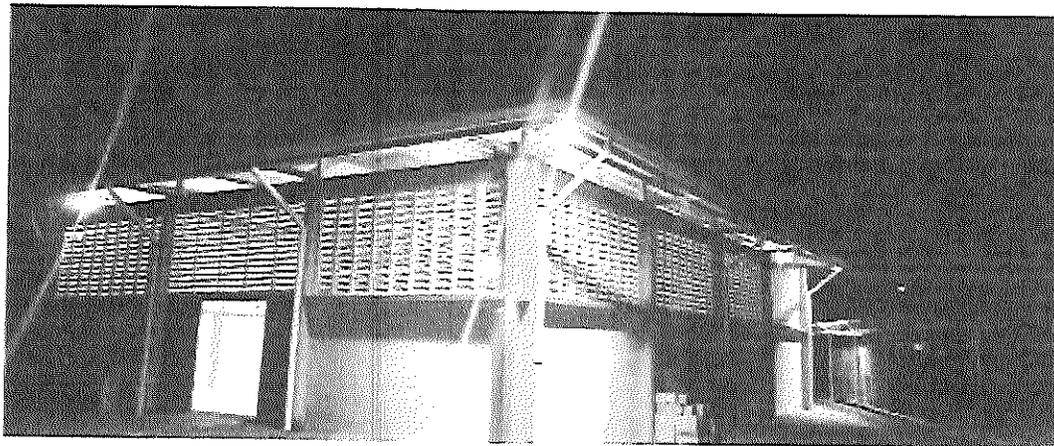
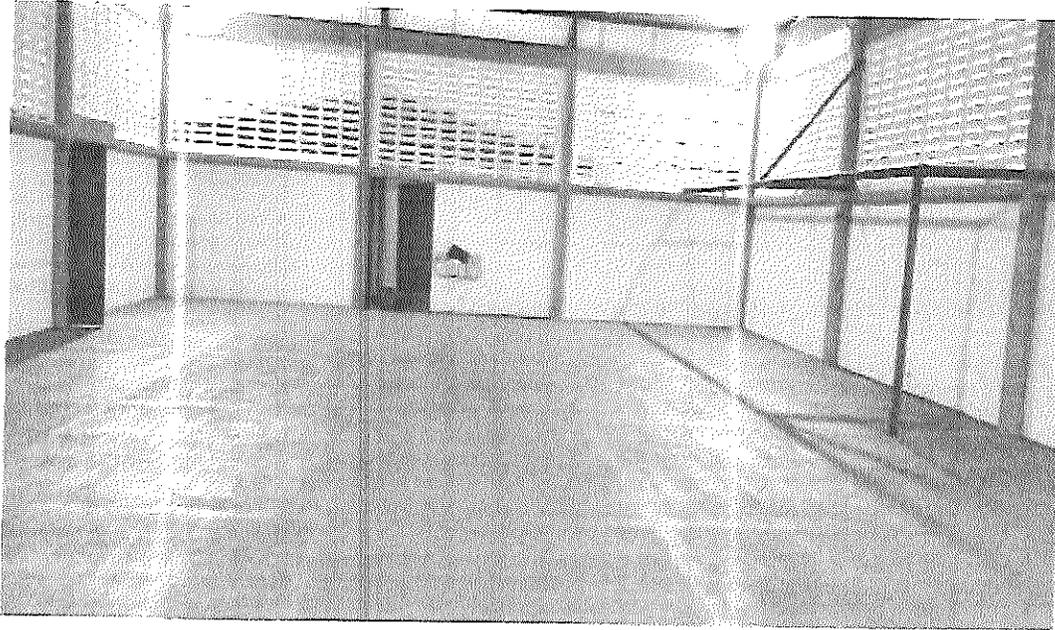


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Fotografías del después:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Instalación de 6 gimnasios al aire libre en los siguientes comunidades: La Guaria, Río Banano, Cienegueta, Liverpool, Villa del Mar y Corales N°1, la inversión fue de \$25.445.850.00.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Foto gimnasio bio saludable en la Guaría, distrito del Valle la Estrella.

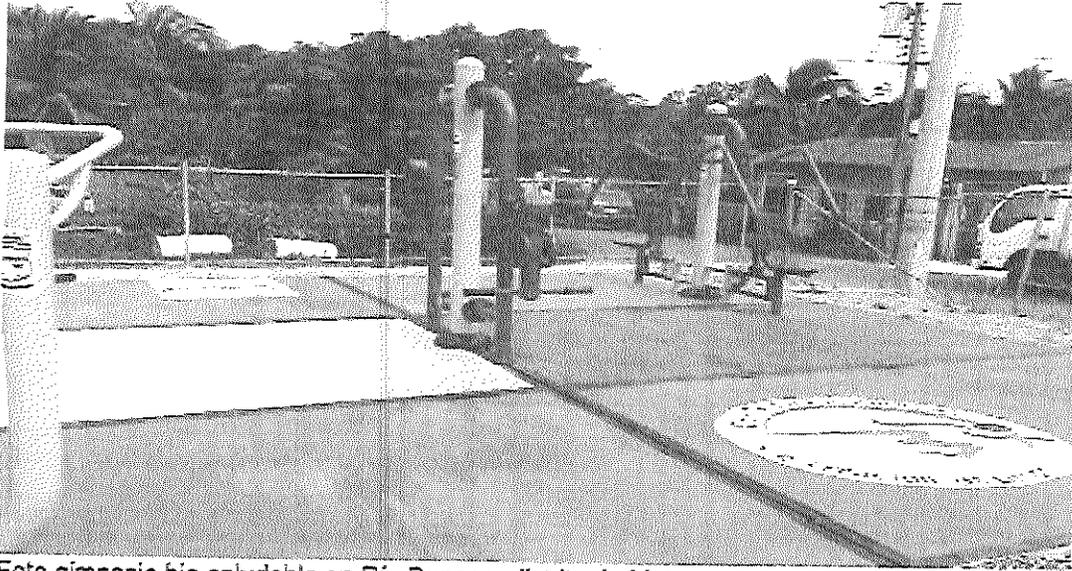
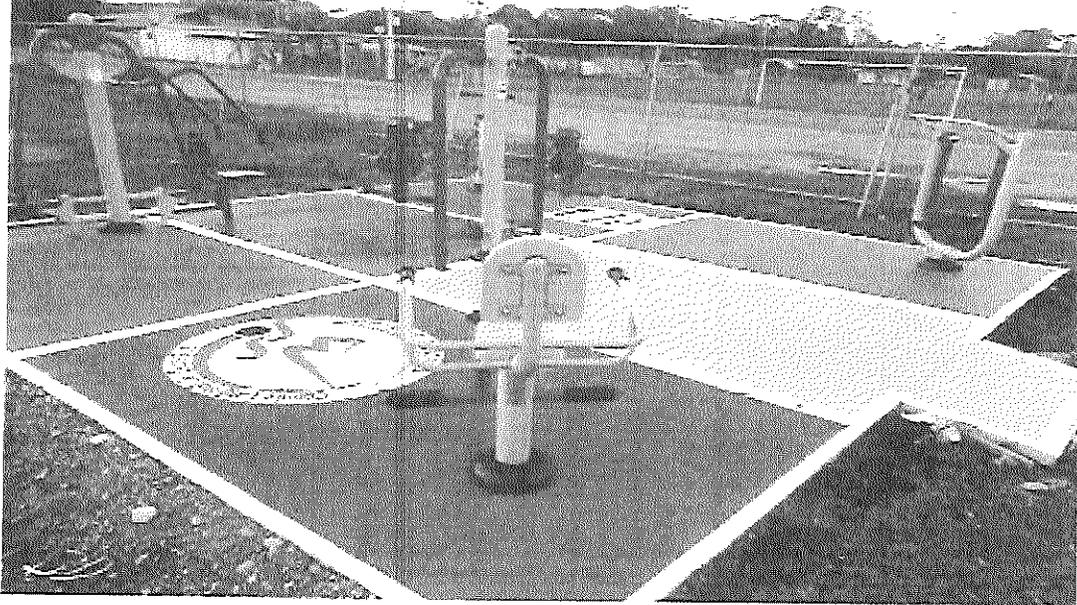


Foto gimnasio bio saludable en Río Banano, distrito de Matama.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Foto gimnasio bio saludable en Liverpool, distrito de Río Blanco.

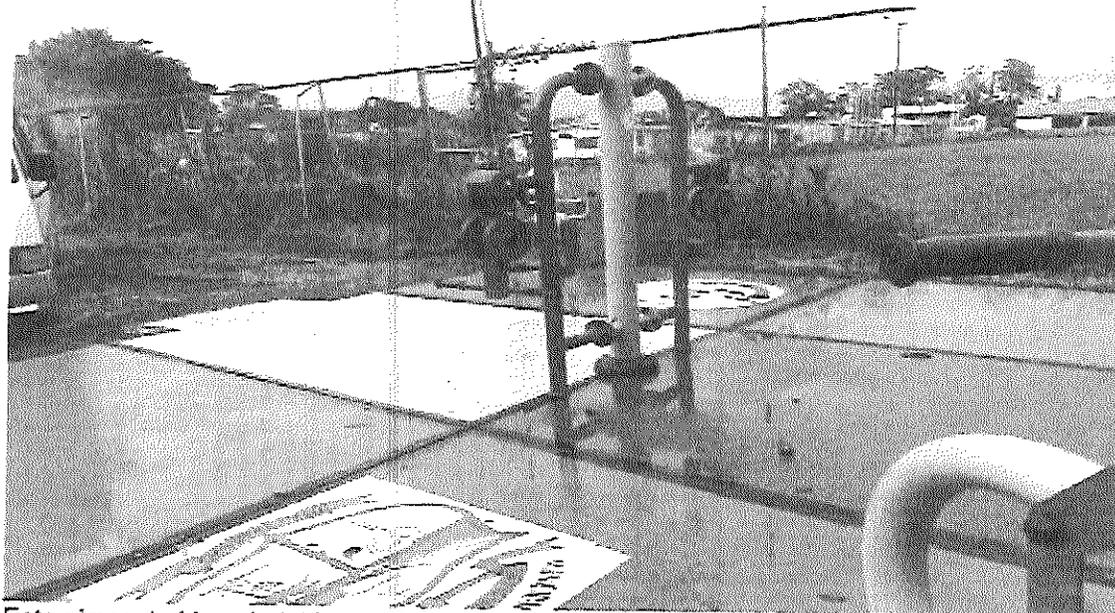


Foto gimnasio bio saludable en Cieneguita, distrito Central.

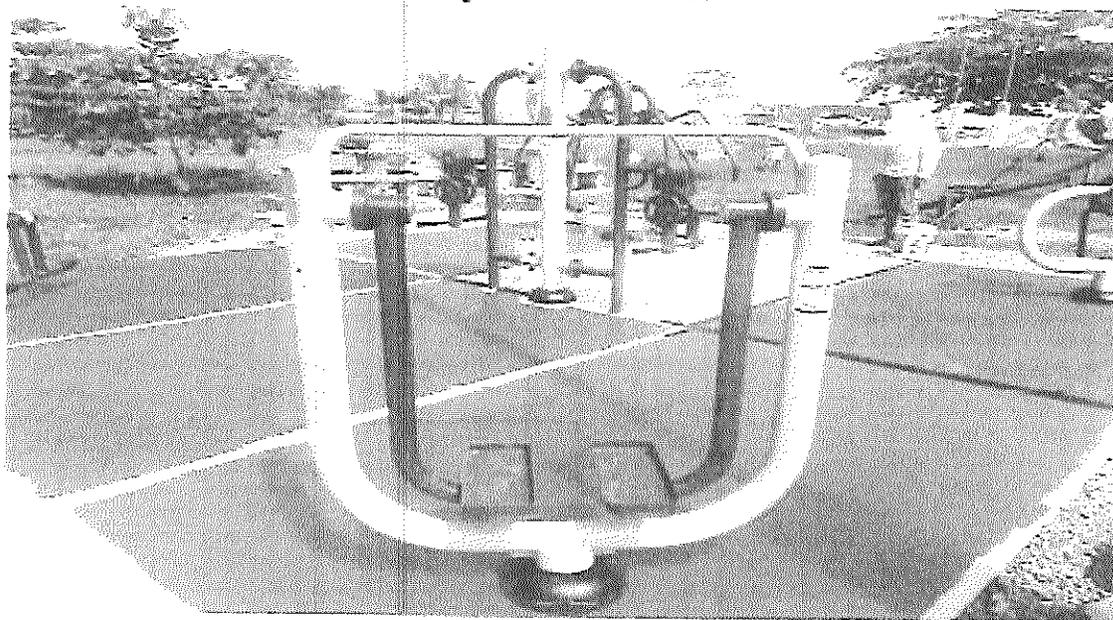


Foto gimnasio bio saludable en Corales N°1, distrito Central.

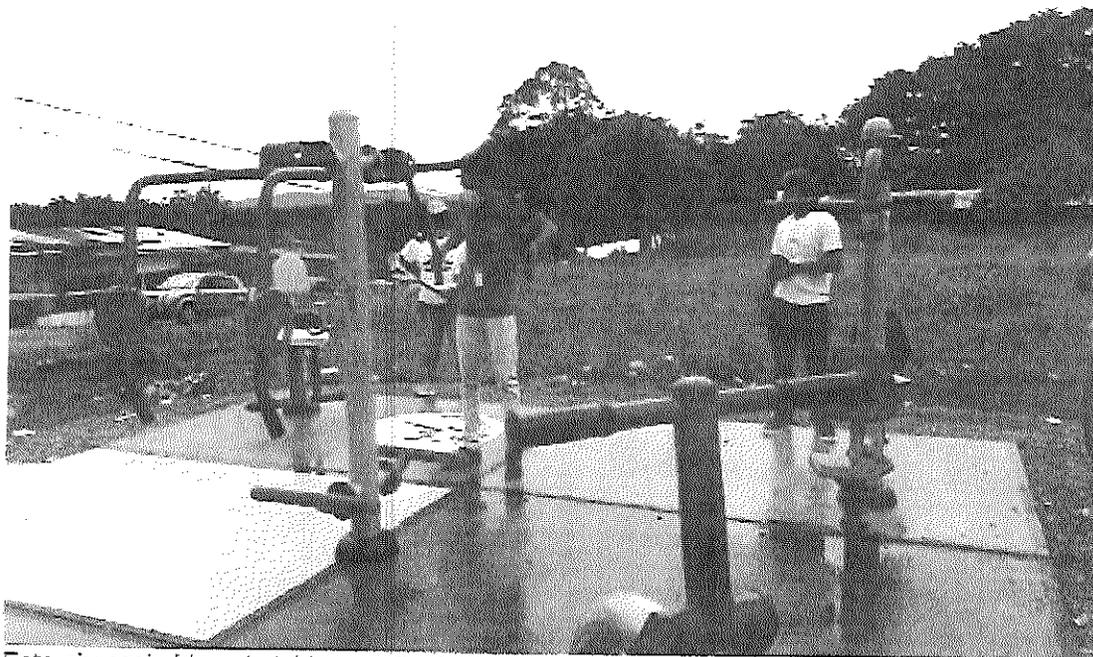
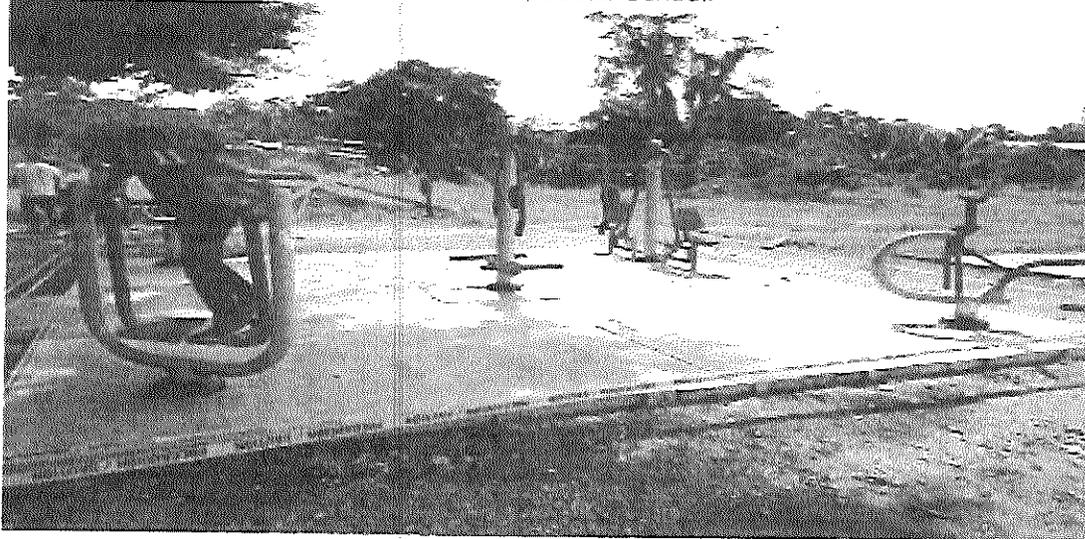


Foto gimnasio bio saludable en Villa del Mar, distrito Central.



Remodelación de canchas, incluye en algunas enmallado, mejoramiento de losa y todas en pintura con logos del comité y de la municipalidad, se realizaron en las Vegas (Valle La Estrella), Bananito Norte, Gimnasio de Siglo XXI, Parquecito, Villa del Mar, Los Baños, dos canchas en Cieneguita.

Foto de la cancha de las Vegas en Valle La Estrella.

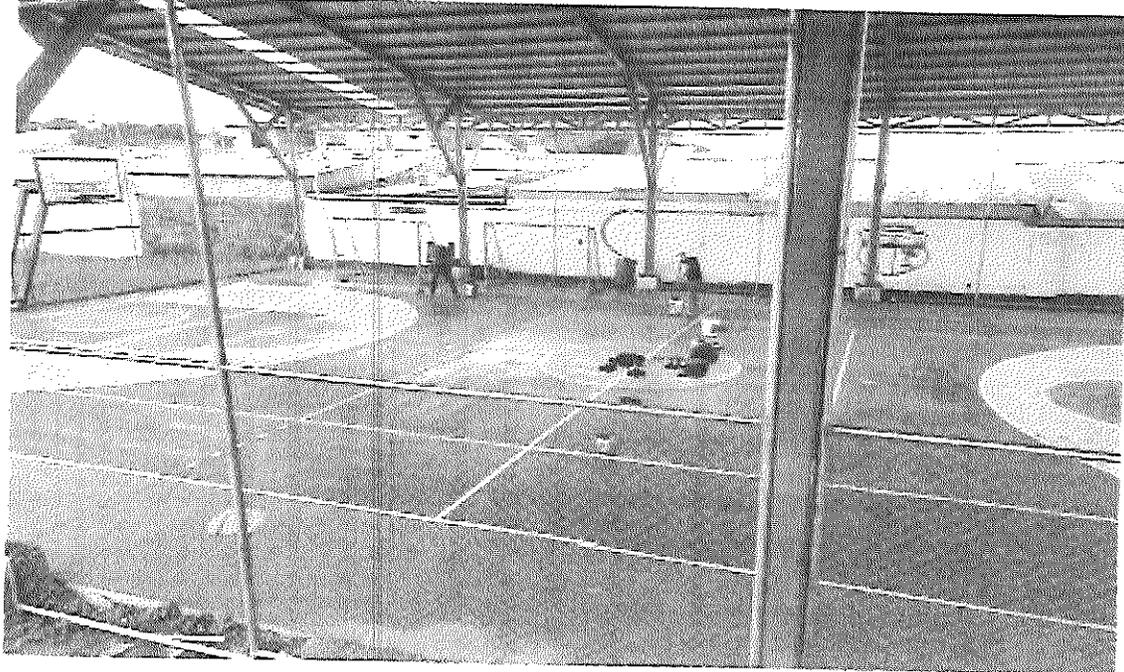


Cancha de Bananito Norte, en el distrito de Matama.

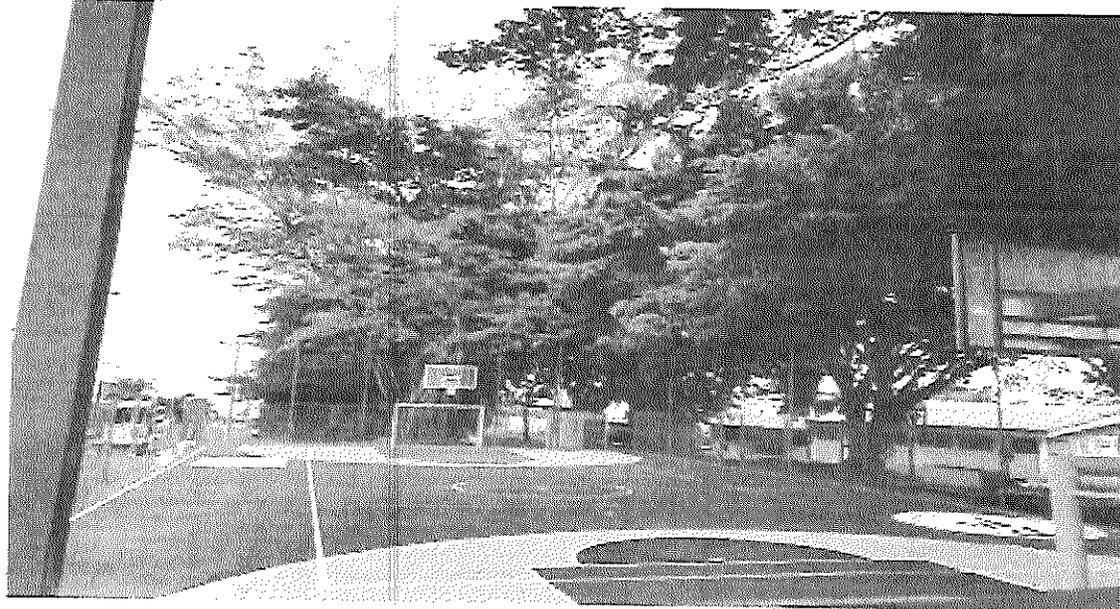


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Gimnasio de Siglo XXI



Cancha del Parquecito.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Cancha de Villa del Mar



Cancha de los Baños

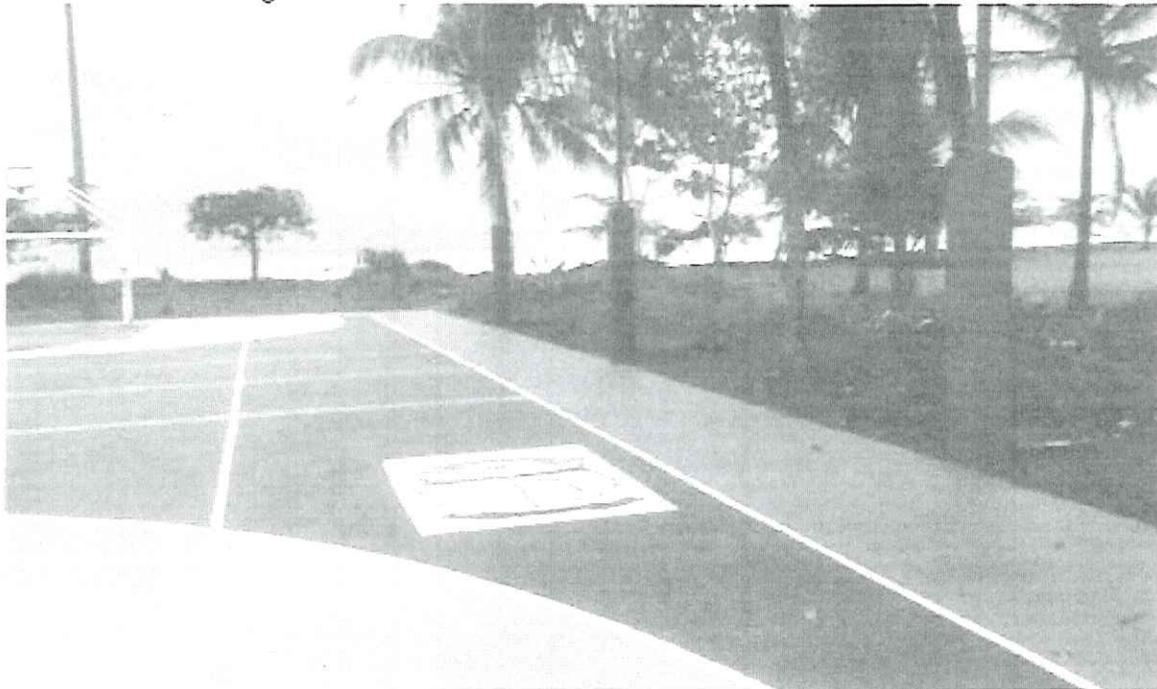


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Cancha #1 en Cieneguita

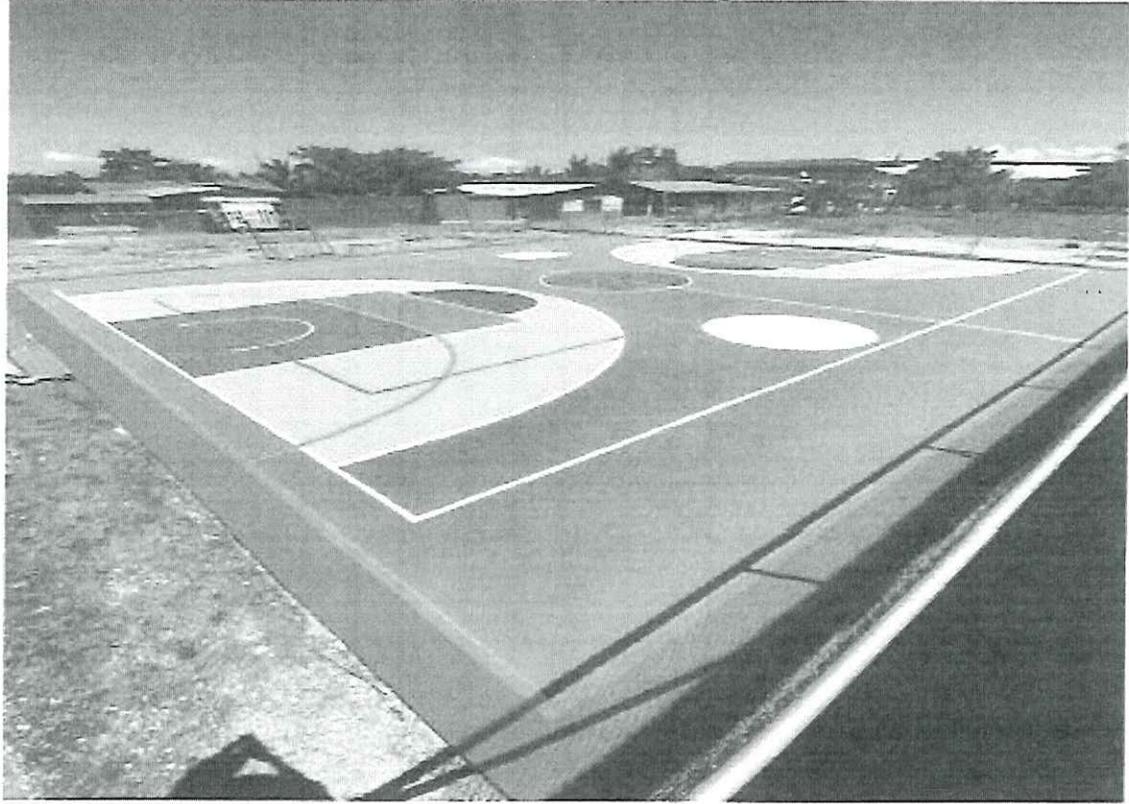


Cancha #2 en Cieneguita



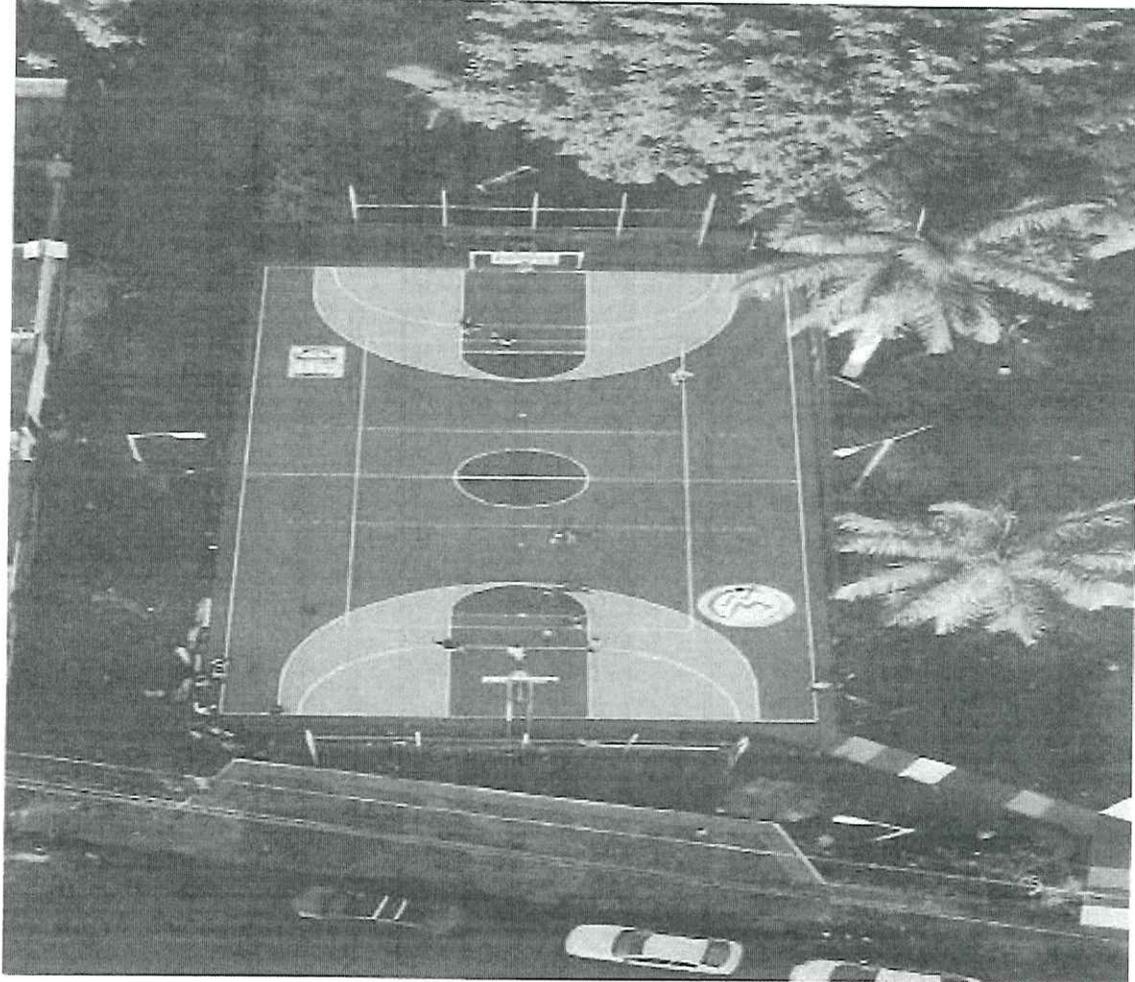
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Cancha en barrio La Colina, solo faltan los logos e inaugurarla



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Cancha en barrio Corales #2, falta inaugurarla



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Cancha en barrio Corales #1, falta inaugurarla

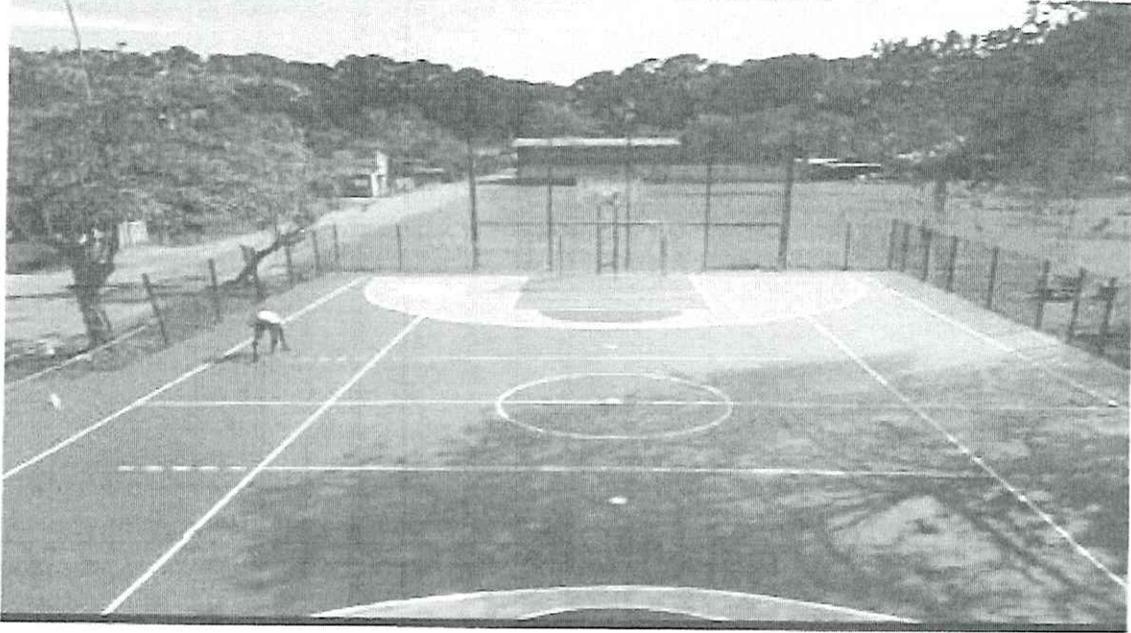


Cancha en Villa del Mar #1, falta inaugurarla

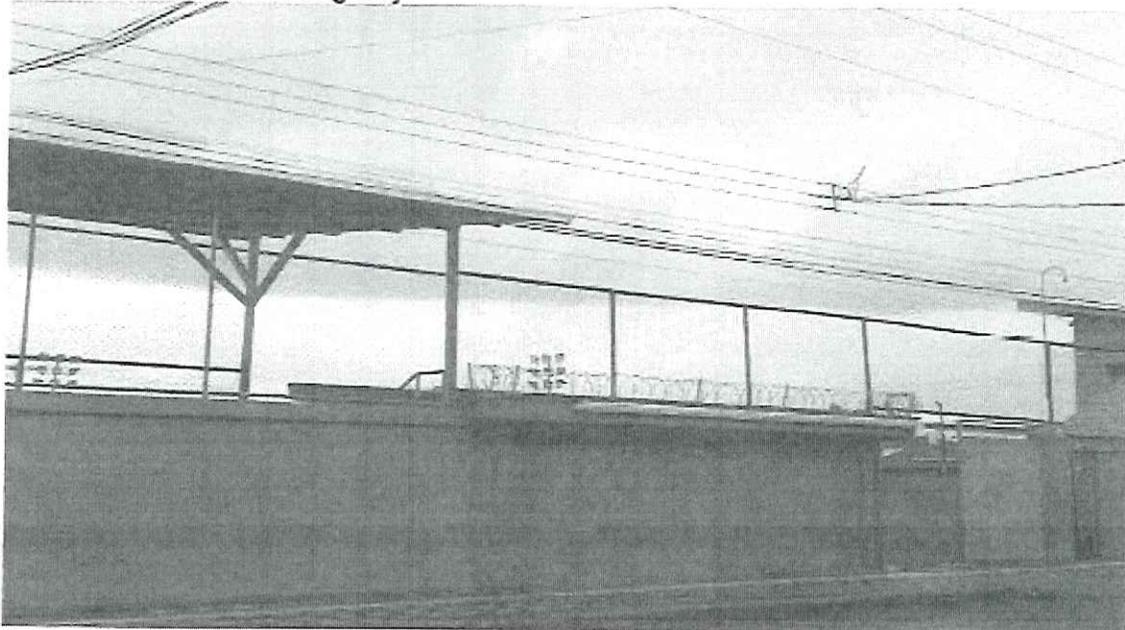


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Cancha de Plaza Paniagua, falta inaugurarla :



Enmallado del estadio Big Boy:





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

2. RESPONSABILIDAD SOCIAL:

- ❖ Siembra de árboles en la playa Cieneguita, en conjunto con APM TERMINALS y Atletas Limonenses;
- ❖ Recolección de basura en playa Cieneguita, en coordinación con ACOS, Asociación de Surf.
- ❖ En conjunto con la Municipalidad y la Universidad Nacional, se dio inicio al curso de TECNICO DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, donde seleccionaron a 19 interesados del cantón de los 30 que componen el curso de toda la provincia.
- ❖ Se firmó convenio con la empresa ENVACO para el uso de las instalaciones deportivas.

3. OBRAS O INVERSIONES PENDIENTES

3.1. Obras y compras aprobadas por la Junta Directiva, que están por concluirse en este mes de marzo 2021:

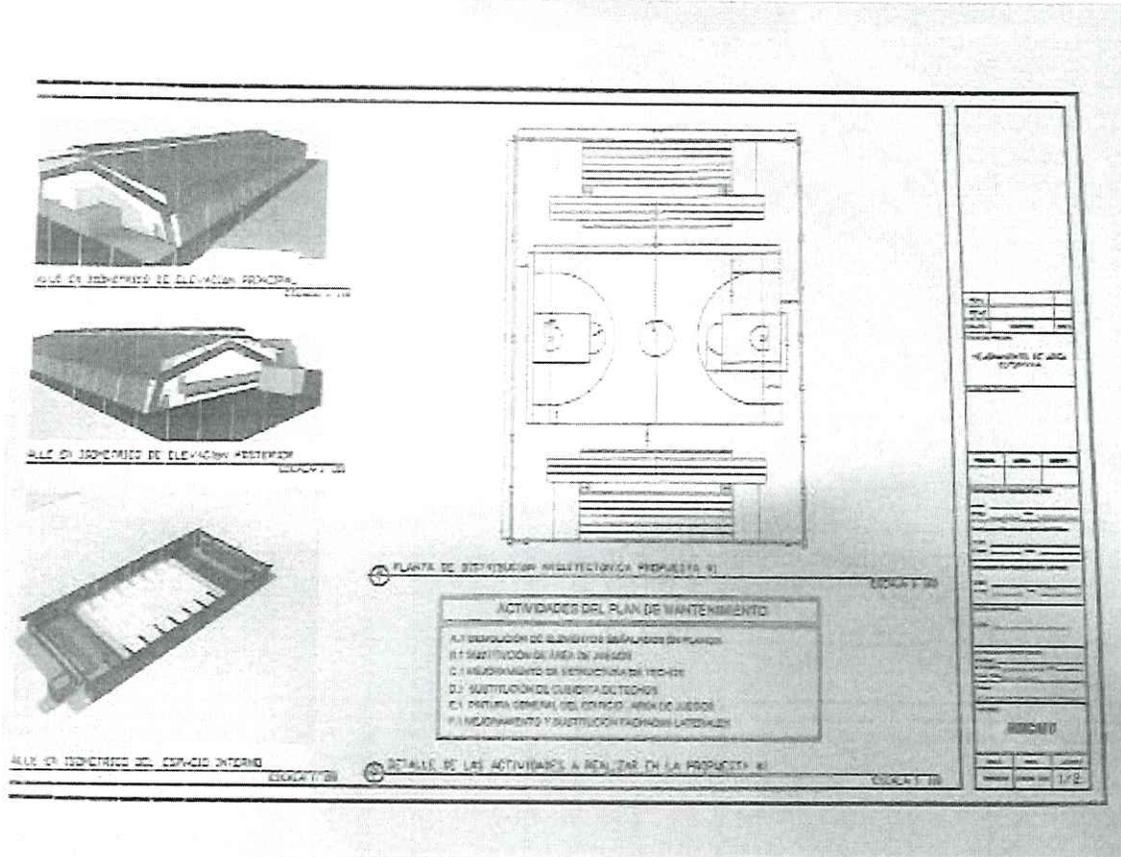
- 3.1.1. Cancha de Liverpool, se termina el jueves 18 de marzo.
- 3.1.2. Skate park, se termina el jueves 18 de marzo, pero se deben realizar dos obras adicionales, que se dejan para ser analizadas por la próxima junta directiva, como lo es el relleno de la lateral norte; losa, contrapiso y pintura del inmueble.
- 3.1.3. Se compraron 16 chapeadoras y fueron donadas a las comunidades;
- 3.1.4. Se compraron 5 máquinas estacionarias de ejercicios, tres de ellas, están instaladas en el gimnasio de boxeo y 2 fueron donadas a las agrupaciones de adultos mayores.

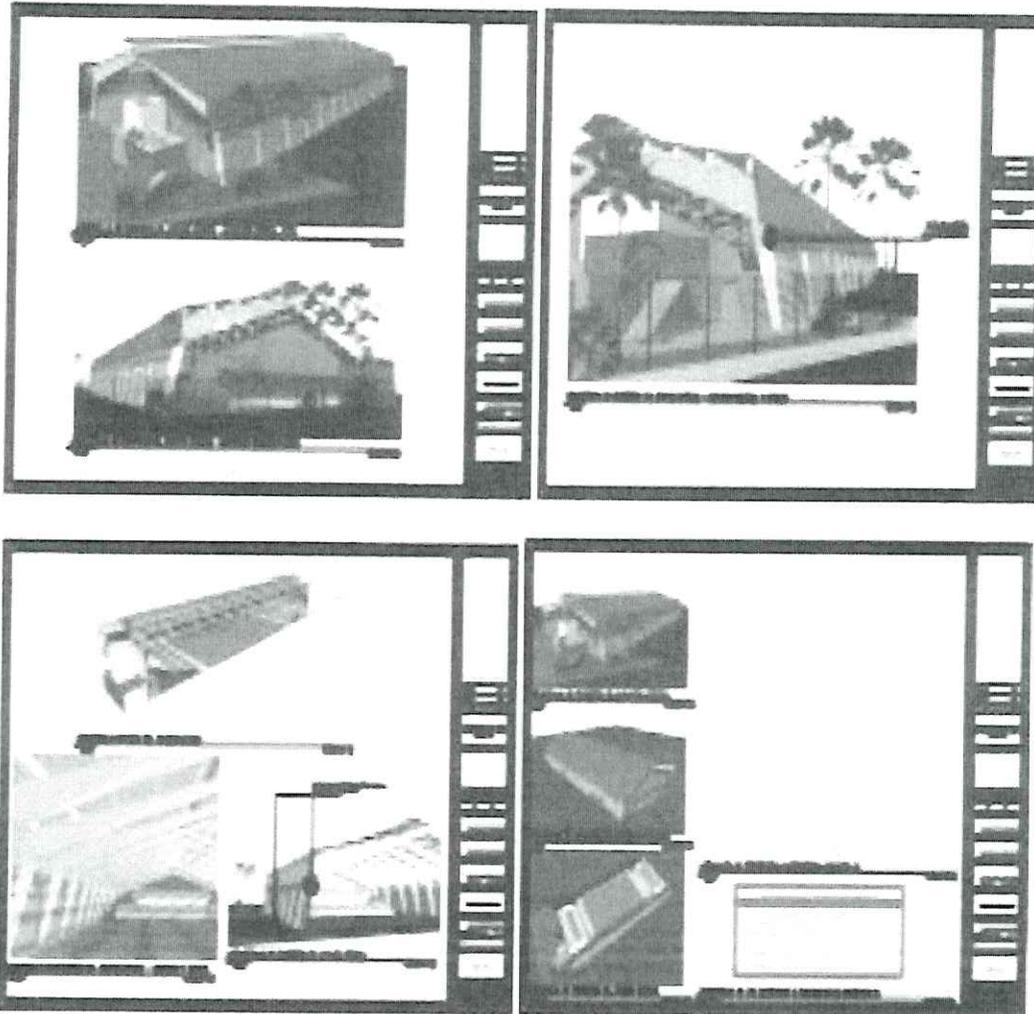
3.2. Obras y compras aprobadas por la Junta Directiva, pero que no se han realizado o están en proceso:

- 3.2.1. Cancha Multiuso en Cieneguita por la plaza, posee un impedimento legal por estar a nombre del INVU y no ser un bien municipal;
- 3.2.2. Cancha Multiuso en el Bosque, está en stand by, para iniciar contratación;
- 3.2.3. Cancha Multiuso en Santa Eduvigés, está en stand by, para iniciar contratación;
- 3.2.4. Cancha Multiuso en las Brisas (supeditado a la aprobación de donación de la Municipalidad)
- 3.2.5. Remodelación de la oficina del estadio Big Boy, está en proceso de contratación.
- 3.2.6. Tractor corta césped, fue declarado desierto porque no hay en el país.
- 3.2.7. Lockers gimnasio de boxeo, fue declarado infructuoso, no hubo oferentes;
- 3.2.8. 12 gimnasios al aire libre, está en proceso de contratación;
- 3.2.9. Ring de boxeo, se está a la espera de las cotizaciones para iniciar proceso
- 3.2.10. Remodelación de oficina en el Gimnasio Eddy Bermúdez, se está a la espera de cotizaciones.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- 3.2.11. Estantes en las bodegas del gimnasio Eddy Bermúdez, se está a la espera de cotizaciones.
- 3.3. Remodelación del gimnasio Eddy Bermúdez, se contrató los términos de referencia del arreglo del gimnasio Eddy Bermúdez, a continuación, se muestran algunas láminas de lo considerado en las alternativas, que son 4, con un costo que ronda desde los 59 millones a 113 millones de colones.





6 Otros:

- ❖ Se inició proceso para donación de 900 metros cuadrados, en barrio las Brisas, para mejorar la infraestructura deportiva en el cantón, la donación la realiza la Cooperativa de Empleados del Ferrocarril, está en proceso que la Municipalidad acepte la misma.
- ❖ Se remitió a la Municipalidad para que aprueben Convenio Marco con la Federación de Fútbol, se está a la espera de la respuesta del señor alcalde.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

7. Situación financiera al día de hoy:

El saldo en caja es de **€87.661.372,65**, dejando saldadas todas las cuentas de las obras iniciadas, entre éstas el Skate Park, Cancha la Colina y Cancha de Liverpool, remodelación de la oficina de transmisión del estadio Big Boy, aunado a las últimas compras realizadas de equipos, el pago de la planilla y mayor parte de servicios públicos de marzo.

LIBRO DE BANCOS	
22/03/2021	
Disponible en Banco BCR €	87 661 372,65
Total Cuentas BCR	€ 87 661 372,65
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CUENTA COLONES
BCR Cuenta 230-0008312-7 Colones	79 501 417,36
BCR Cuenta 230-0008329-1 Colones	8 159 955,29

Agradezco la confianza de la Municipalidad y de toda la comunidad limonense en este servidor, espero haber dejado un legado en pro de la juventud del cantón.

Atentamente;


Lic. Alberto Charles Smith

CC: LIC. ALBIN VEGA MÉNDEZ, AUDITOR MUNICIPAL
JUNTA DIRECTIVA ENTRANTE
Lic. Herman Hutchinson Corea
Bch. Nicole Baltodano Hernández
ARCHIVO/ CCDR-Limón



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Deportes, para su respectiva valoración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

f) Se conoce oficio CCDR-L-0184-2021 suscrito por el Lic. Alberto Charles Smith- Presidente CCDR-Limón, Lic. Hernán Hutchinson Corea-Tesorero, Srta. Nicole Baltodano Hernandez-Secretaría, Dr. Errol Alterno Foster-Vocal CCDR-Limón; que dice:

Limón, 15 de marzo del 2021
CCDR-L-0184-2021

Señores(as)
Concejo Municipal
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DEL CANTON
CENTRAL DE LIMÓN

	Municipalidad de Limón Depto. Secretaría Municipal
Fecha: 7/4/21 Hora: 9:00 am	
Nombre: Denia	

Nota: 35 Folios

Estimados (as) señores (as):

Con el deber cumplido, presenté informe final de labores del periodo 2019-2020, que estuvo bajo mi responsabilidad, que por circunstancias especiales se postergó hasta la fecha de hoy, agradeciendo de antemano al Concejo Municipal, al señor alcalde y su equipo de trabajo, compañeros de Junta Directiva y al personal administrativo del Comité Cantonal.

La Junta Directiva periodo 2019-2020 estuvo conformada de la siguiente manera:

Presidente.....	Lic. Alberto Charles Smith
Vicepresidenta.....	Lic. Kimberly Matarrita (se retiró a mediados del periodo)
Tesorero.....	Msc. Herman Hutchinson Corea
Secretaria.....	Bch. Nicole Baltodano Hernández
Vocal.....	Dr. Errol Alterno Foster
Fiscal.....	Srta. Ericka Hidalgo Pérez

Es importante mencionar que el comité se abocó a trabajar en cuatro áreas específicas: la administrativa, donde se presentaban grandes deficiencias primordialmente con las contrataciones, ya que no cumplían con la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, adicionalmente el manejo de la información no era el adecuado, no se daban las respuestas a las notas presentadas y la información base no estaba en las oficinas, de igual manera la contabilidad del año 2018 hacia atrás, carecía de la información pertinente y veraz, lo que no permitía la toma de decisiones en forma adecuada, además la credibilidad del comité estaba por los suelos, debido a las cuentas por pagar a muchos proveedores locales y nacionales; la segunda área de trabajo fue la deportiva, donde se marcó un derrotero para ampliar la ayuda a todas las disciplinas deportivas que se practican en el cantón, de igual manera, se compitió en las eliminatorias de los Juegos Deportivos Nacionales, obteniendo la mejor posición de los últimos 15 años y se establecieron las bases para realizar procesos en varias disciplinas deportivas y tomar preponderancia en el país; la tercera área es la recreativa, donde se involucra a toda la población en convivios y festivales en los cuatro distritos del cantón y la cuarta área, debido a la pandemia mundial, se invirtió en infraestructura deportiva, ya que se paralizaron las competencias deportivas y recreativas, todo lo anterior, se logra gracias al aporte municipal.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

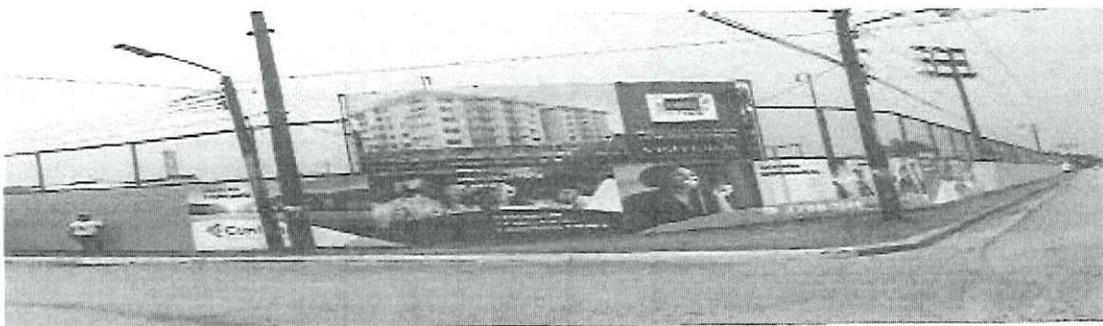
1. LOGROS POR ÁREA

1.1. ADMINISTRATIVA

- ❖ Se realizaron las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, para inscribir nuevamente como institución al Comité Cantonal, ya que desde el año 2010 el comité fue des inscrito automáticamente;
- ❖ Se inició con la aplicación de todo lo concerniente a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y se realizaron más de 400 contrataciones cumpliendo a cabalidad lo que establece la ley, dando la transparencia en los procesos;
- ❖ Se desembolsó el pago de todas las cuentas por pagar pendientes de los comités anteriores, periodos 2014-2016 y 2017-2018, por un monto cercano a los 20 millones de colones;
- ❖ Se dejó de contratar al contador externo y la contabilidad del Comité se realiza con personal interno;
- ❖ Se ordenó todo lo referente al manejo administrativo, así como la documentación interna;
- ❖ Se cumplió con las gestiones pertinentes de incorporación de la información del comité a la Contraloría General de la República, a través del SIPP;
- ❖ Se adquirió por primera vez la póliza de riesgos de trabajo para los trabajadores del Comité;
- ❖ Se realizaron esfuerzos para mejorar la credibilidad y confianza del comité ante el comercio local y nacional;
- ❖ Se pasó de llevar las actas de Junta Directiva en libros a actas digitales.
- ❖ Se mejoraron todos los estados financieros y contables del comité;
- ❖ Se realizaron alianzas estratégicas con el ICODER y con muchas de las federaciones.
- ❖ Se mejoraron los controles internos.
- ❖ A través del convenio con el Colegio Universitario de Limón por la valla publicitaria del estadio de béisbol, se otorgaron dos becas a atletas limonenses, a saber: Rohan Wilson y la Angeline Ponder.

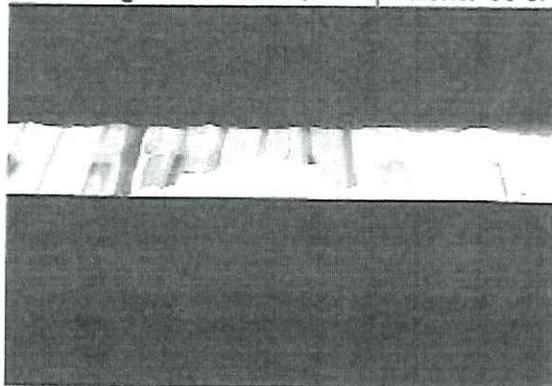
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- ❖ Se realizó el proceso de contratación del director administrativo y el coordinador contable financiero del comité.
- ❖ Se coadyuvo con el equipo de Limón FC., para que se estableciera un convenio de uso del Estadio Juan Goban, el cual se mantiene en la corriente municipal.
- ❖ Por el COVID, se redireccionó el presupuesto del comité, pasando de la parte deportiva para realizar obras e inversiones para el deporte de la comunidad limonense.
- ❖ Se coordinó con el ICODER para la colocación de un gimnasio al aire libre en el cantón, se dispuso que fuera en Barrio los Cangrejos y está pronto a instalarse:
- ❖ Se cumplió con todo lo indicado en el auditoraje 2013 a 2018, presentado por el señor Auditor Municipal, las gestiones se abocaron a cambios de procedimientos, gestiones de cobros, aplicación de controles internos, recuperación de facturas, denuncias, entre muchas más, todo se cumplió a cabalidad.
- ❖ Se cambio el procedimiento para la adquisición de combustible, ya no será por caja chica, sino por tarjeta.
- ❖ Se realizó Licitación Pública para la compra del servicio de transporte por demanda, lo que agilizará los procesos de contratación, se les adjudicó a más de 10 empresarios limonenses.
- ❖ Se interpuso denuncia en Juzgado Civil contra el ex -tesorero Kelvin Bess, para la recuperación de fondos no reintegrados.
- ❖ Se instalaron vallas publicitarias en el estadio de beisbol Big Boy, lo que genera ingresos al comité, entre ellas, CUN LIMON, PARQUE CARIBE, BALCOLOR, FERREMUNDO, CALDERON CATERING SERVICES.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- ❖ El día 15 de setiembre del año 2020, malhechores ingresaron a las instalaciones del Gimnasio Eddy Bermúdez, por parte lateral del inmueble por unas láminas plásticas en la parte de trapiche, forzaron los candados de las bodegas y se llevaron los siguientes artículos, con un costo aproximado a los cuatrocientos mil colones, entre los artículos se pueden mencionar: bomba eléctrica para sacar agua; 13 sillas plegables del PROYECTO PANI – ICODER – PARA DEPORTES; mezcladora de 6 canales mixconnect; 2 micrófonos inalámbricos CHF; 1 pala; 1 pico; 1 par de zapatos para ciclismo; 1 casco para ciclista; 6 balones de diferentes tipos y 4 sillas de las últimas compradas y un aire acondicionado en el estadio de beisbol, se interpuso la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial, el expediente es el N°20-001311-0063-PE.



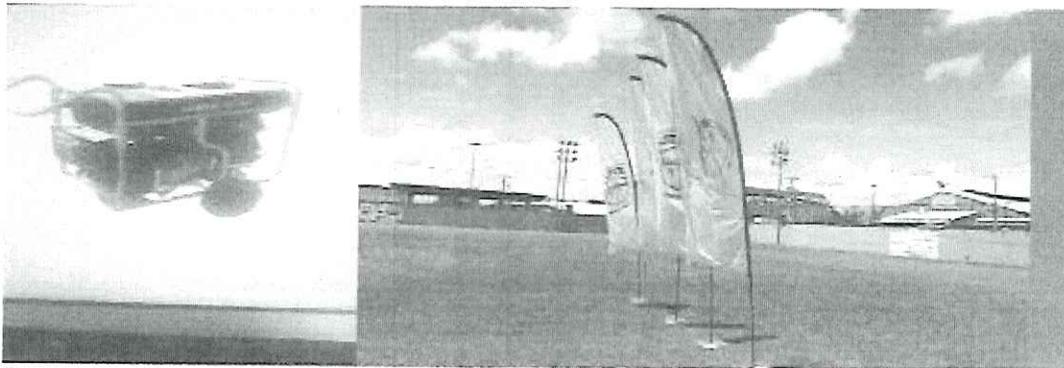
1.1. Compras realizadas

Entre las compras realizadas de bienes y servicios y activos adquiridos se muestran fotos de algunos:



Se compraron dos inflables para el uso de la comunidad para actividades recreativas y cuatro toldos desarmables.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se compra planta eléctrica y cuatro plumas publicitarias.



Se compra moto-triciclo para llevar el tractor corta césped a todos las comunidades y distritos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se compraron y colocaron tableros de basquetbol en Liverpool, Lomas de Chita, Bananito Norte y Valle La Estrella en las Vegas.



Se compraron mesas y sillas que servirán para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, o de índole protocolario para el comité.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

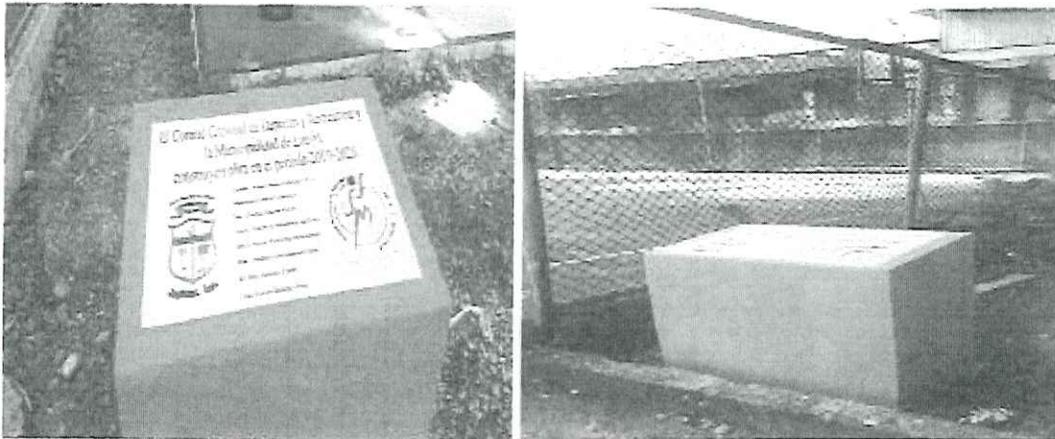


Se compro un vehículo para realizar las gestiones administrativas y operativas del Comité.



Se compraron implementos deportivos de la mayor parte de disciplinas que posee el Comité.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Instalación de pedestales para las inauguraciones de las obras.

1.2 ÁREA DEPORTIVA:

- ❖ Se contrataron a 26 entrenadores para atención de programas deportivos, tanto en el año 2019 y 2020;
- ❖ Se llevó a cabo las eliminatorias a los Juegos Deportivos Nacionales 2019, donde participaron más de 350 atletas, en las disciplinas de atletismo, karate, taekwondo, judo, ciclismo, fútbol masculino, fútbol sala masculino, voleibol masculino y femenino, basquetbol femenino y masculino, entre otros, el comité ha financiado, el transporte, alimentación, uniformes, implementos deportivos, medicamentos, entre otros, para los fogeos y las eliminatorias.
- ❖ Los atletas clasificados a las eliminatorias finales fueron 157, junto con los entrenadores, chaperonas, asistentes y personal de apoyo, conforman la delegación de 211 personas.

DISCIPLINA	ATLETAS	CUERPO TÉCNICO	
KARATE	12	4	
CICLISMO	26	2	
BOXEO	4	2	
TAEKWONDO	4	4	
JUDO	18	3	
VOLEIBOL MASCULINO	12	3	
ATLETISMO	38	3	
GIMNASIA RITMICA	16	5	
FUTBOL PLAYA	15	4	
BALONCESTO MASC	12	3	
PERSONAL		15	
	157	54	211

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- ❖ En las eliminatorias finales de los Juegos, se obtuvieron 51 medallas: 16 oro, 14 plata y 21 bronce, quedando a Nivel Nacional en el lugar N°15, desglosados así:

DEPORTE	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Atletismo	13	10	8	31
Judo	1	1	4	6
Karate	1	1	4	6
Ciclismo	1	1	1	3
Taekwondo	0	0	2	2
Boxeo	0	1	2	3
TOTAL	16	13	19	51

La evolución en las posiciones en los últimos años es la siguiente se pasó de la posición N°28 a la N°15:

	Deportes	Participantes	Aletas JDN	PUESTOS
2016	9	370	135	28
2017	12	384	175	23
2018	14	403	187	16
2019	9	356	169	15

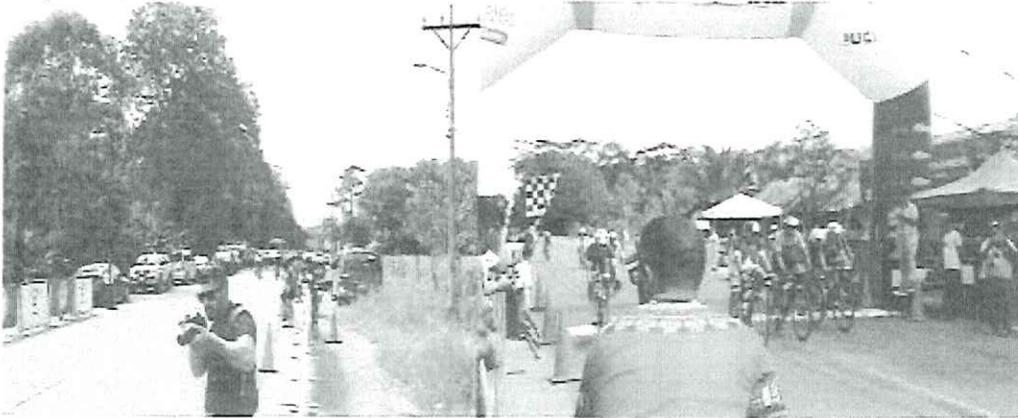
De los seis cantones de la provincia, el cantón central ocupó la mejor ubicación, a continuación, el correspondiente desglose:

CANTON	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	LUGAR
LIMON	16	14	21	51	15
POCOCI	11	18	30	59	19
GUACIMO	5	2	3	10	35
SIQUIRRES	3	13	6	22	38
MATINA	0	2	2	4	68
TALAMANCA	0	0	2	2	72
	35	49	64	148	

- ❖ Se apoyó a los comités de deportes con donaciones de implementos deportivos de varios de los distritos del cantón y se han realizado las juramentaciones respectivas, entre ellos, Río Quito, Búfalo, Río Banano, Cieneguita, Liverpool, Cocos, Pueblo Nuevo y muchos más.
- ❖ Se realizaron alianzas estratégicas con el PANI, ICODER, y el Comité Cantonal de Deportes de Limón y se iniciaron las escuelitas en los siguientes deportes: Rugby, Voleibol, Fútbol Femenino, Balonmano, Para deportes, entre otros.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- ❖ Se ha colaborado en los siguientes deportes: Equipo de fútbol sala masculino de primera división, Equipo de fútbol femenino de Limón Segunda División, al campeón juvenil de surf, al participante de strongman, entre otros muchos más.
- ❖ Imágenes de eliminatorias regionales de ciclismo de ruta tanto para la categoría infantil y juvenil, 50 atletas.



- ❖ Se apoyó a los comités de deportes con donaciones de implementos deportivos de varios de los distritos del cantón, en comunidades como: Limón 2000, Río Banano, Bananito Norte, Torneo de Barrios, Colegio de Pacuare, Siglo XXI; juegos uniformes se entregaron a Limón 2000, Bananito Norte, Pacuare, al campeón y sub campeón del torneo de Barrios; se entregó juego de domino; camisetas de ciclismo para atletas; trofeos y medallas, para torneos locales y regionales como de basquetbol intercolegial, entre otros. Además, se realizaron las siguientes donaciones: materiales a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Roosevelt, materiales a sub comité de deportes de Dondonia y como 15 comunidades más, adicionalmente a la selección femenina de cricket se le apoyo en diferentes áreas.
- ❖ Se realizaron juramentaciones a los sub comités de deportes, a saber: Limón 2000, Dondonia, Corales, Beverly, Villa del Mar y entre muchas más.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Foto del sub comité de deportes de Limón 2000



- ❖ Foto del sub comité de deportes de Dondonia.
- ❖ Se organizó una pasantía de ex – beisbolista de la MLB, para impartir clínicas de picheo en el cantón central.

1.3 ÁREA RECREATIVA:

- ❖ Se realizó actividad para la celebración del día del deporte, en el estadio de Beisbol Big Boy, donde concurrieron más de 300 niños y niñas de todo el cantón, representados por escuelas de los cuatro distritos.
- ❖ Escuelita deportiva de fútbol, celebrada en el estadio de fútbol Juan Gobán, con participación de 2000 personas;
- ❖ Se realizaron múltiples actividades recreativas en todos los distritos, en el distrito de Matama en la cancha de fútbol de Río Banano, asistieron aproximadamente 1300 niños, donde se obtuvieron buenos prospectos para engrosar los atletas del cantón; en el Valle la Estrella en la cancha de la Guaria se realizó actividad con más de 600 niños y niñas; en el distrito de Río Blanco se realizó actividad con las de 1100 niños y niñas y el distrito central se realizaron varias actividades recreativas con afluencia cercana a los 2000 niños y niñas.
- ❖ En conjunto con la Municipalidad y el Asilo de Ancianos de Limón, se patrocinó la caminata con los adultos mayores del cantón y se desarrolló en las instalaciones de ENVACO actividad con los adultos mayores con más de 100 participantes del cantón.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- ❖ Se realizó Festival deportivo de voleibol en la UCR.
- ❖ Se copatrocinó actividad en San Clemente con niños de la comunidad;
- ❖ Se participó con los inflables en la feria de la salud en Bajo Cohen.
- ❖ Se copatrocinó la estancia de la Selección femenino de voleibol de Costa Rica sub 20, para foguearse con los equipos de Limón, antes de participar en el campeonato centroamericano.
- ❖ Se copatrocinó actividades culturales dentro y fuera del cantón.
- ❖ Se realizó donación de mesa de ping pong y bicicletas estacionarias a los adultos mayores.
- ❖ Se realizaron cursos de verano en los cuatro distritos, donde participaron más de 600 niños y niñas, a continuación, imágenes de las actividades:

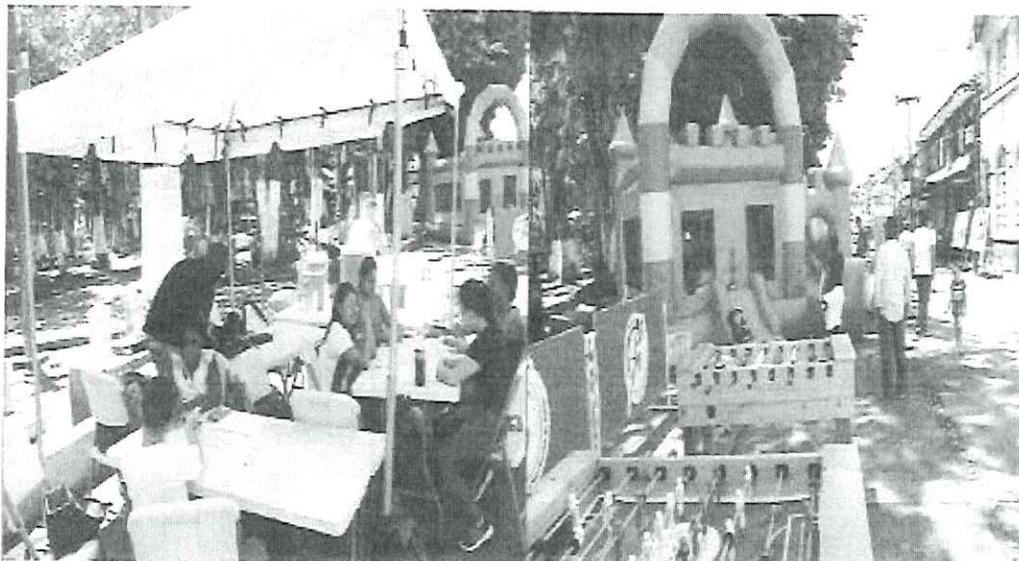


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

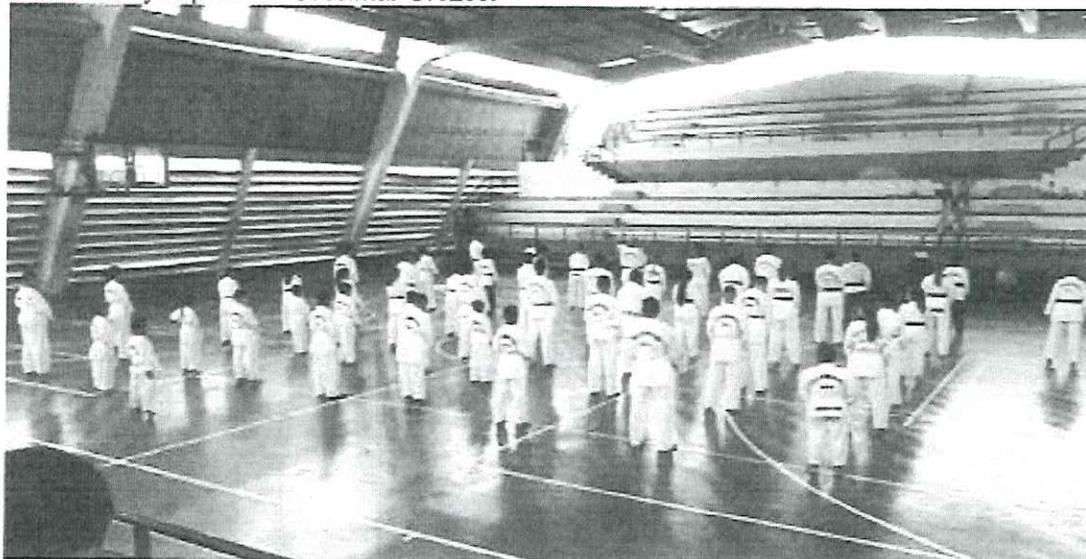


- ❖ Se realizaron varias actividades deportivas recreativas en el Parque Varga, con la participación de más de 300 personas en cada actividad, entre personas adultas, discapacitadas, niños y niñas, a continuación, imágenes de las actividades.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- ❖ Se realizó actividad de Poomsae en el Gimnasio Eddy Bermúdez, con el entrenador Nacional de dicha disciplina, no tuvo costo para el comité, fue financiado por las academias y el profesor Jossimar Orozco.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- ❖ Se realizó clínica de basquetbol en el Gimnasio Eddy Bermúdez, con un ex - entrenador de la NBA, imágenes de la misma:



- ❖ Ante la suspensión del proyecto organizado por PANI ICODER FEDERACION PARADEPORTES, se contrataron a dos entrenadores para continuar con el mismo,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

atendiendo a un grupo de aproximadamente 40 atletas especiales con alguna discapacidad, por un espacio de cuatro meses.



- ❖ Se apoyo el proyecto de basquetbol intercolegial organizado por ARCA, pagando el arbitraje.
- ❖ Se intervinieron más de 30 canchas de futbol en los distintos distritos del cantón, dando mantenimiento, chapea, fumigación y otros, entre las comunidades se pueden mencionar: Corales 1, 2 y 3; Cieneguita varias canchas. Pueblo Nuevo, Limoncito, Los Cocos, Cangrejos, Victoria, Río Blanco, Búfalo, Estadio Big Boy, Polideportivo de Japdeva, Río Banano, Bananito Norte: Isaías Marchena, Liverpool, entre otras.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- ❖ Se impartió durante el trimestre clases virtuales de cardio dance, con una audiencia superior a los 5500 intervenciones, fue impartida por el instructor limonense Jeremy Willis. Adicionalmente el día 27 de mayo se realizó el DESAFIO MUEVETE a nivel mundial organizado por ICODER, además curso de nutrición y entrenadores deportivos.



1.4 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA:

- ❖ Se iniciaron trabajos de remodelación en el estadio de Beisbol, en los techos, graderías, iluminación y otros, a través de alianzas estratégicas, donde no medió un cinco del comité; adicionalmente a través del comité se inició la limpieza y preparación de paredes externas, para la venta de publicidad.
- ❖ Se inició la remodelación de las oficinas administrativas del comité, situado frente al negocio "Mundo de la Cerámica", dentro del estadio de béisbol;
- ❖ Respecto a la sala de capacitación, se mejoró las condiciones, se instaló nuevo aire acondicionado, se mejoró el servicio de agua con su respectiva pila y batería de baños;
- ❖ En el Gimnasio Eddy Bermúdez, se han realizado reparaciones menores, pero se está a la espera del presupuesto extraordinario para integralmente intervenir.
- ❖ Obras realizadas:

Dos gimnasios:

- Remodelación del gimnasio de boxeo;
- Remodelación del gimnasio de Siglo XXI

Seis gimnasios al aire libre:

- La Guaría Valle la Estrella;
- Río Banano en Matama;

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

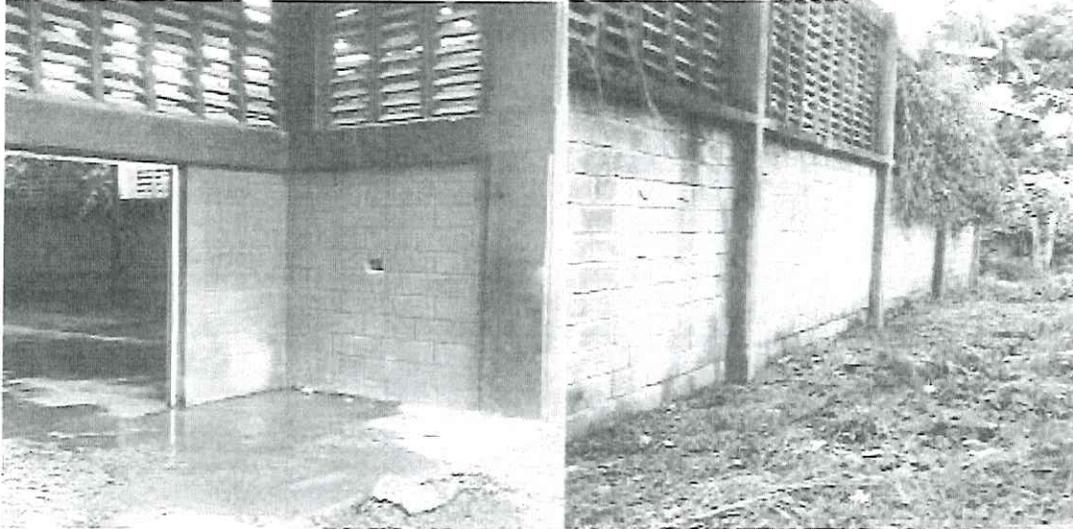
- Liverpool en Río Blanco;
- Cieneguita cantón central;
- Villa del Mar cantón central y
- Corales N°1 cantón central.

Intervención de 7 canchas, algunas nuevas y otras parcialmente:

- Las Vegas en Valle la Estrella;
- Bananito Norte en Matama;
- Parquecito Cantón Central;
- Los Baños Cantón Central;
- Villa del Mar Cantón Central;
- Cieneguita (2) Cantón Central.

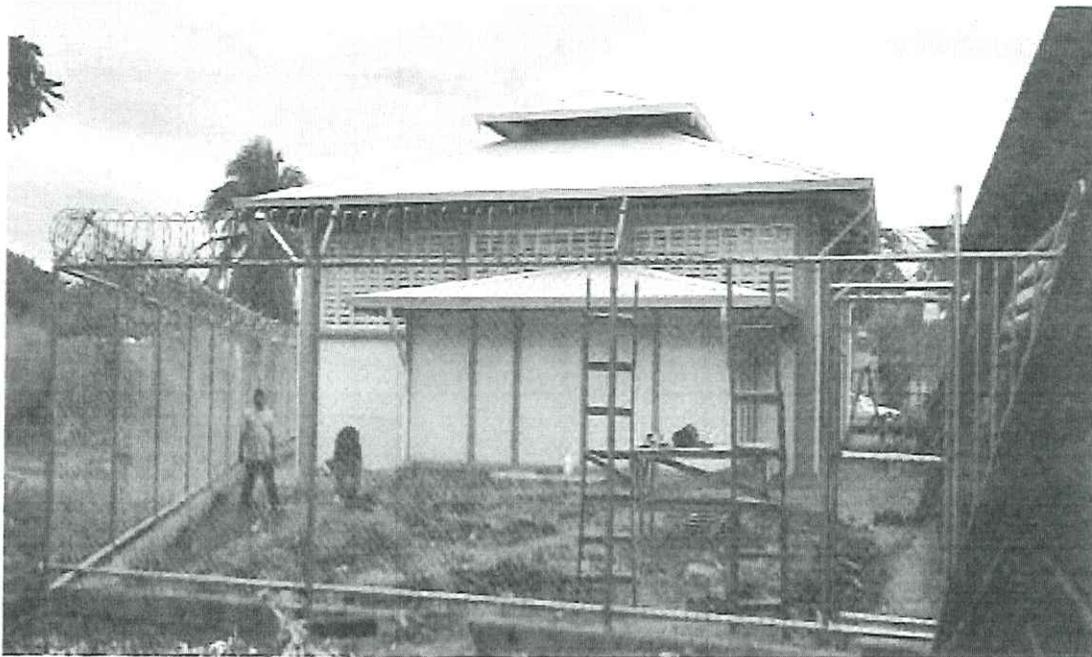
A continuación, imágenes ilustrativas de las obras:

Fotografías de los antes:

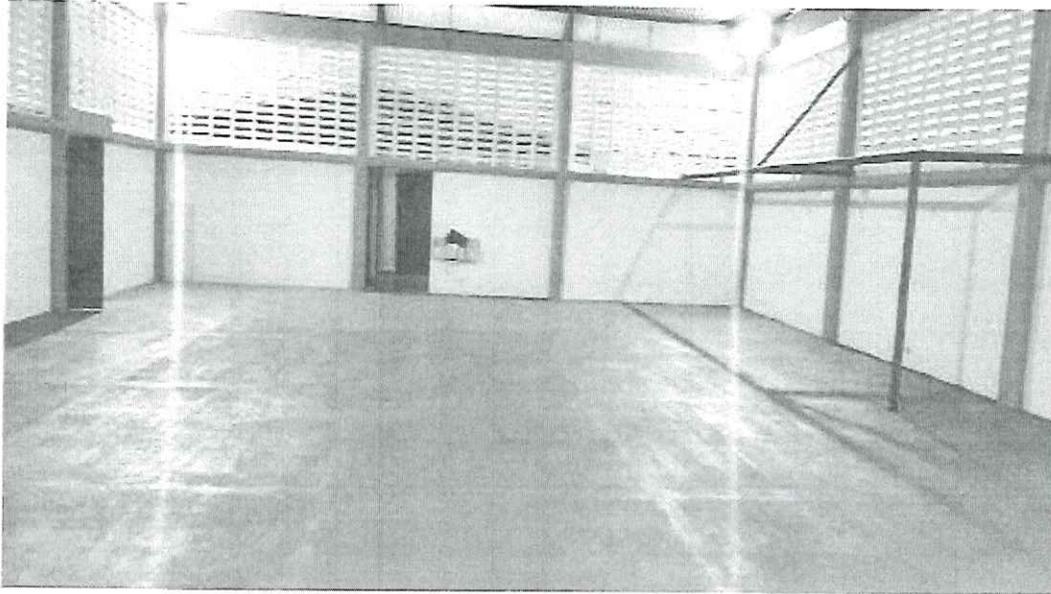


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Fotografías del después:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



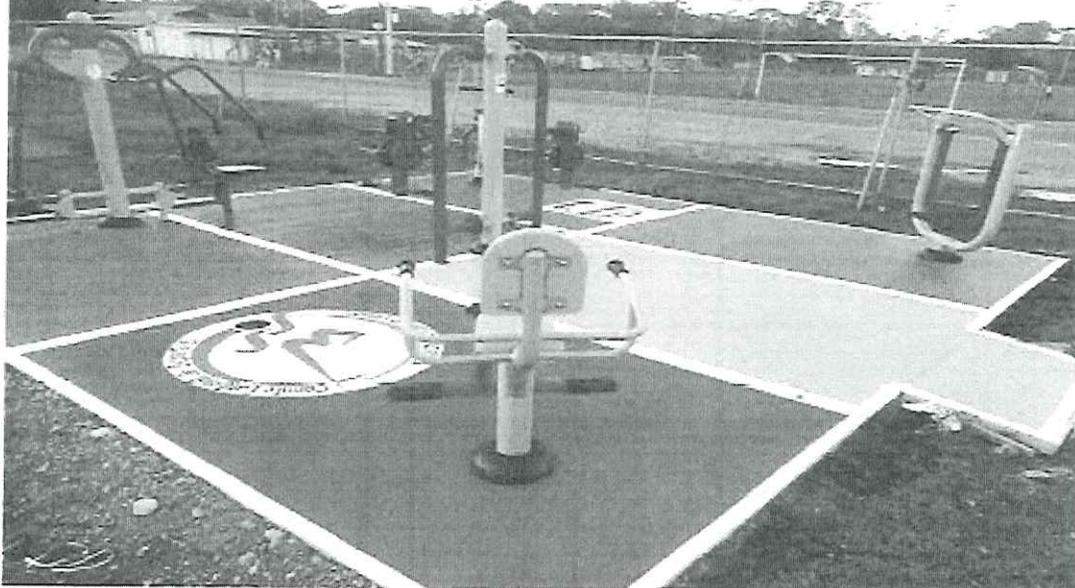
Instalación de 6 gimnasios al aire libre en los siguientes comunidades: La Guaría, Río Banano, Cieneguita, Liverpool, Villa del Mar y Corales N°1, la inversión fue de ¢25.445.850.00.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Foto gimnasio bio saludable en la Guaria, distrito del Valle la Estrella.



Foto gimnasio bio saludable en Río Banano, distrito de Matama.

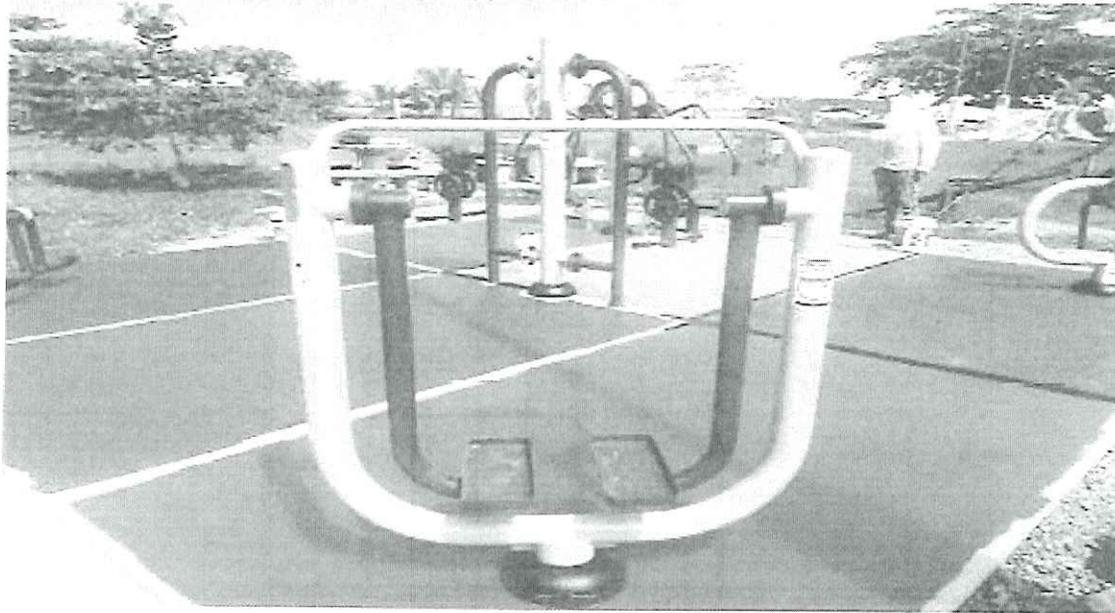


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Foto gimnasio bio saludable en Liverpool, distrito de Río Blanco.



Foto gimnasio bio saludable en Cieneguita, distrito Central.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Foto gimnasio bio saludable en Corales N°1, distrito Central.

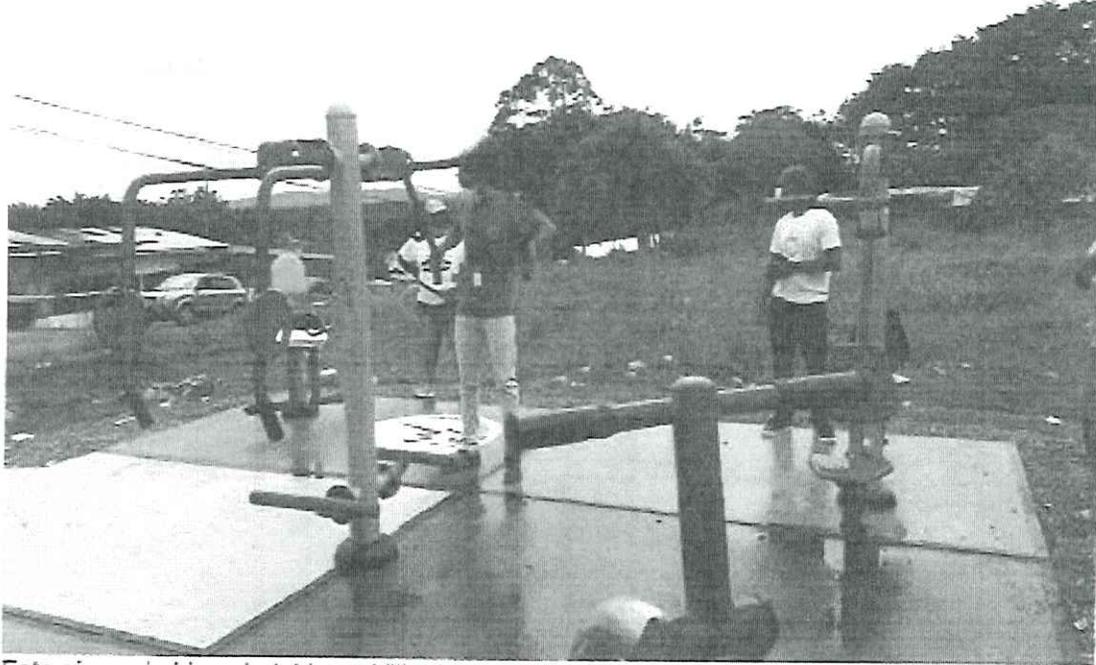


Foto gimnasio bio saludable en Villa del Mar, distrito Central.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Remodelación de canchas, incluye en algunas enmallado, mejoramiento de losa y todas en pintura con logos del comité y de la municipalidad, se realizaron en las Vegas (Valle la Estrella), Bananito Norte, Gimnasio de Siglo XXI, Parquecito, Villa del Mar, Los Baños, dos canchas en Cieneguita.

Foto de la cancha de las Vegas en Valle La Estrella.



Cancha de Bananito Norte, en el distrito de Matama.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Gimnasio de Siglo XXI



Cancha del Parquecito.



Cancha de Villa del Mar

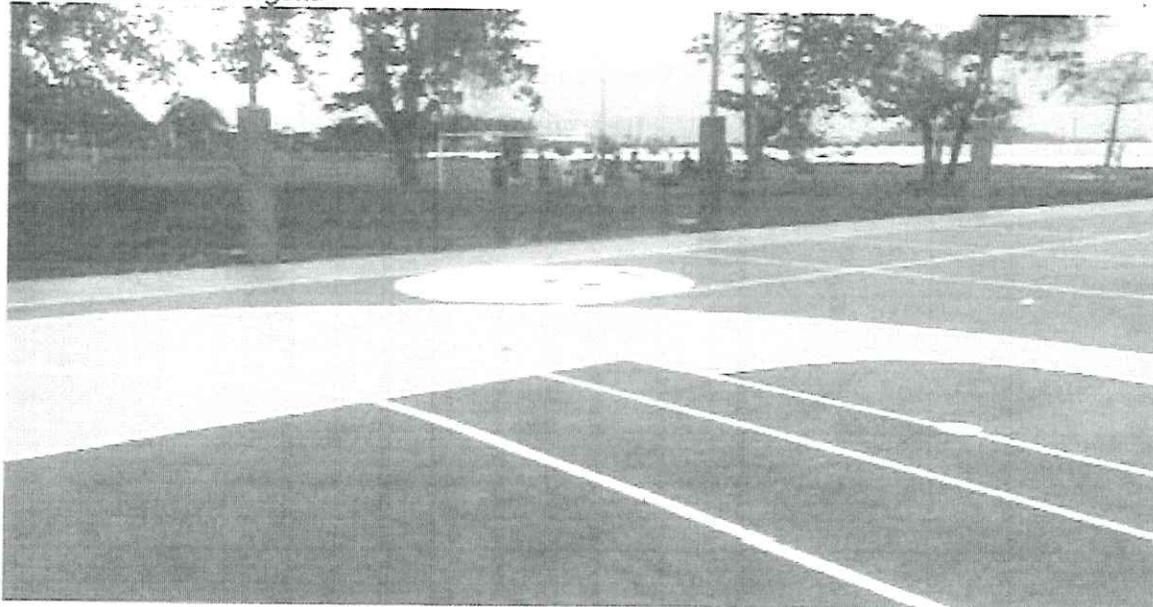


Cancha de los Baños

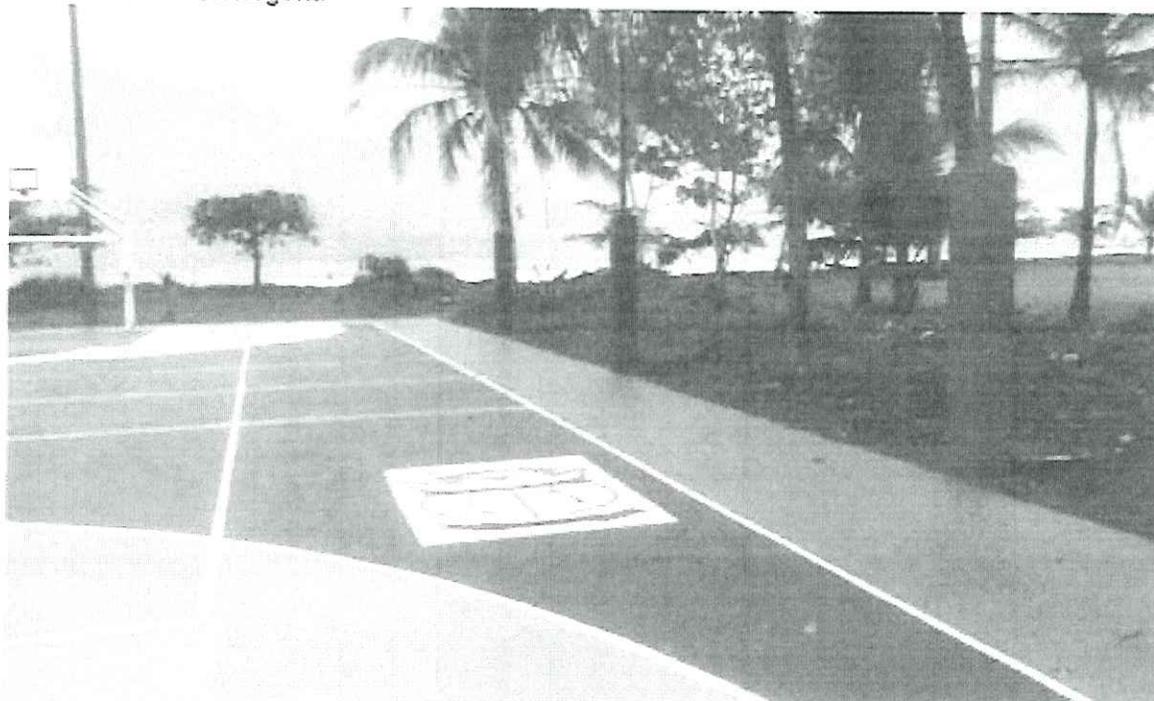


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Cancha #1 en Cieneguita

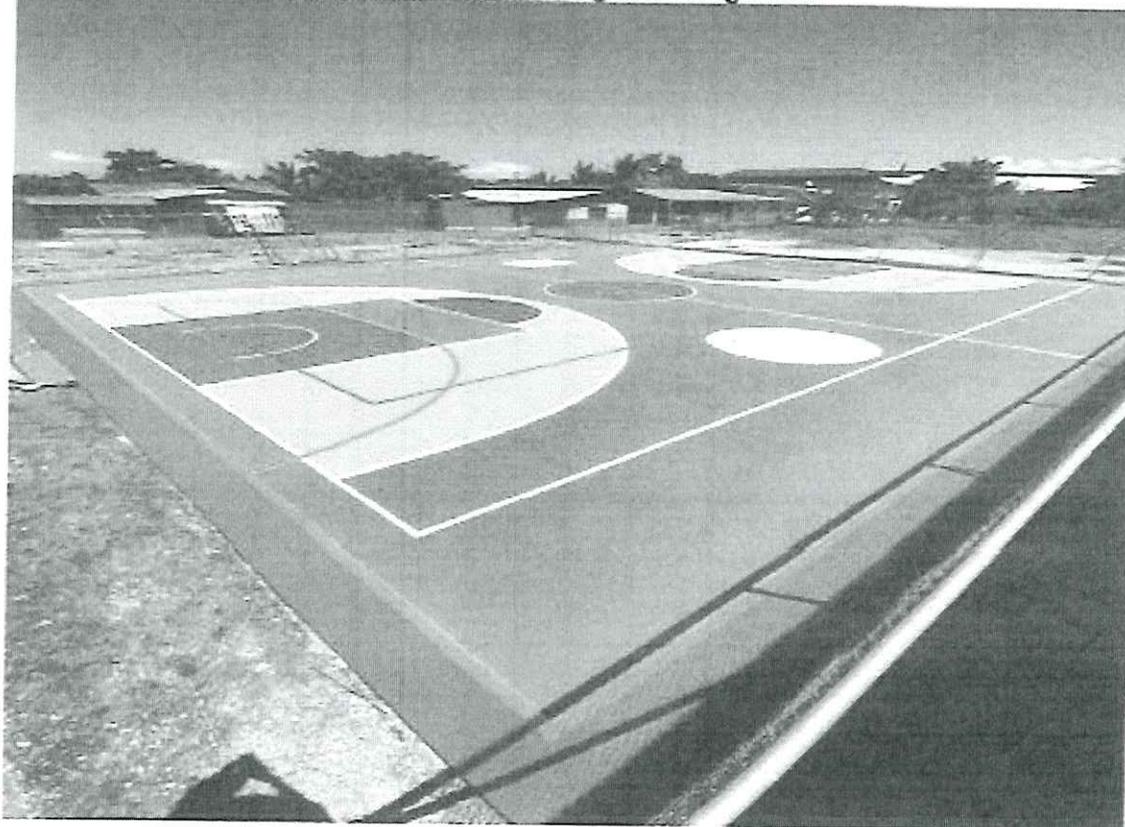


Cancha #2 en Cieneguita

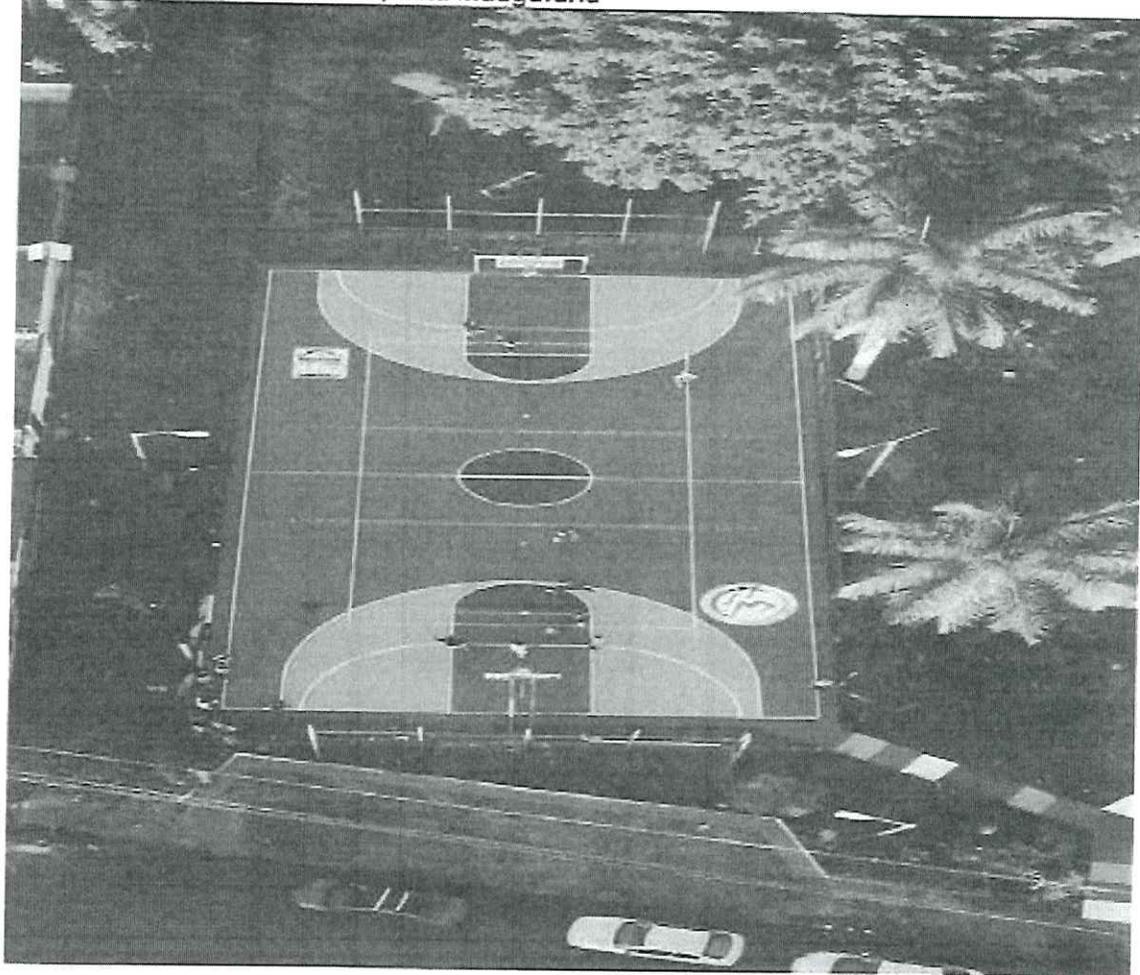




Cancha en barrio La Colina, solo faltan los logos e inaugurarla

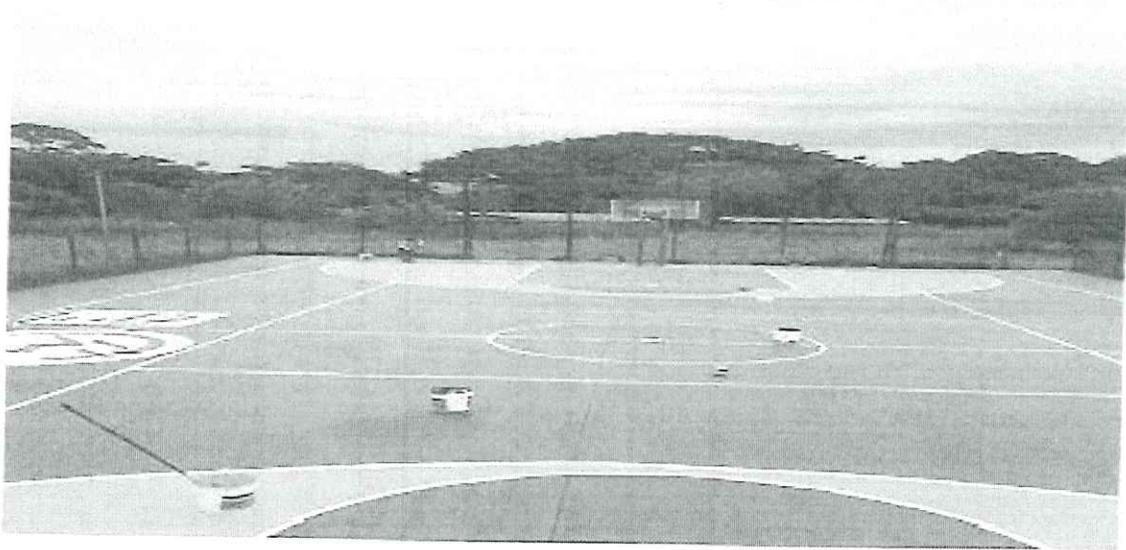


Cancha en barrio Corales #2, falta inaugurarla





Cancha en barrio Corales #1, falta inaugurarla

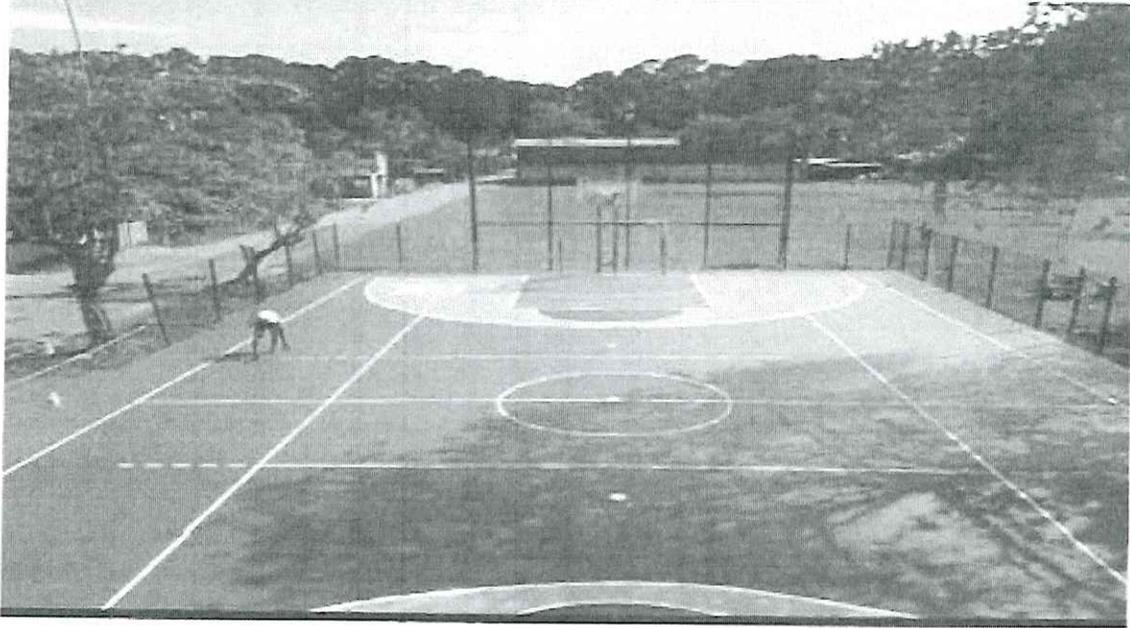


Cancha en Villa del Mar #1, falta inaugurarla

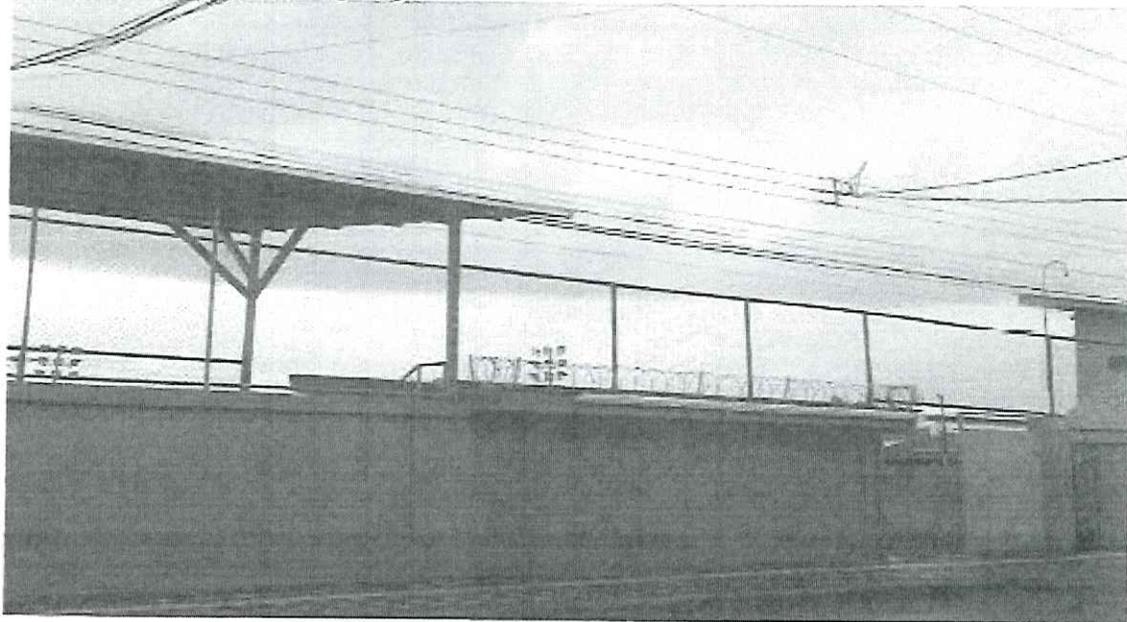


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Cancha de Plaza Paniagua, falta inaugurarla :



Enmallado del estadio Big Boy:





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

2. RESPONSABILIDAD SOCIAL:

- ❖ Siembra de árboles en la playa Cieneguita, en conjunto con APM TERMINALS y Atletas Limonenses;
- ❖ Recolección de basura en playa Cieneguita, en coordinación con ACOS, Asociación de Surf.
- ❖ En conjunto con la Municipalidad y la Universidad Nacional, se dio inicio al curso de TECNICO DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, donde seleccionaron a 19 interesados del cantón de los 30 que componen el curso de toda la provincia.
- ❖ Se firmó convenio con la empresa ENVACO para el uso de las instalaciones deportivas.

3. OBRAS O INVERSIONES PENDIENTES

3.1. Obras y compras aprobadas por la Junta Directiva, que están por concluirse en este mes de marzo 2021:

- 3.1.1. Cancha de Liverpool, se termina el jueves 18 de marzo.
- 3.1.2. Skate park, se termina el jueves 18 de marzo, pero se deben realizar dos obras adicionales, que se dejan para ser analizadas por la próxima junta directiva, como lo es el relleno de la lateral norte; losa, contrapliso y pintura del inmueble.
- 3.1.3. Se compraron 16 chapeadoras y fueron donadas a las comunidades;
- 3.1.4. Se compraron 5 máquinas estacionarias de ejercicios, tres de ellas, están instaladas en el gimnasio de boxeo y 2 fueron donadas a las agrupaciones de adultos mayores.

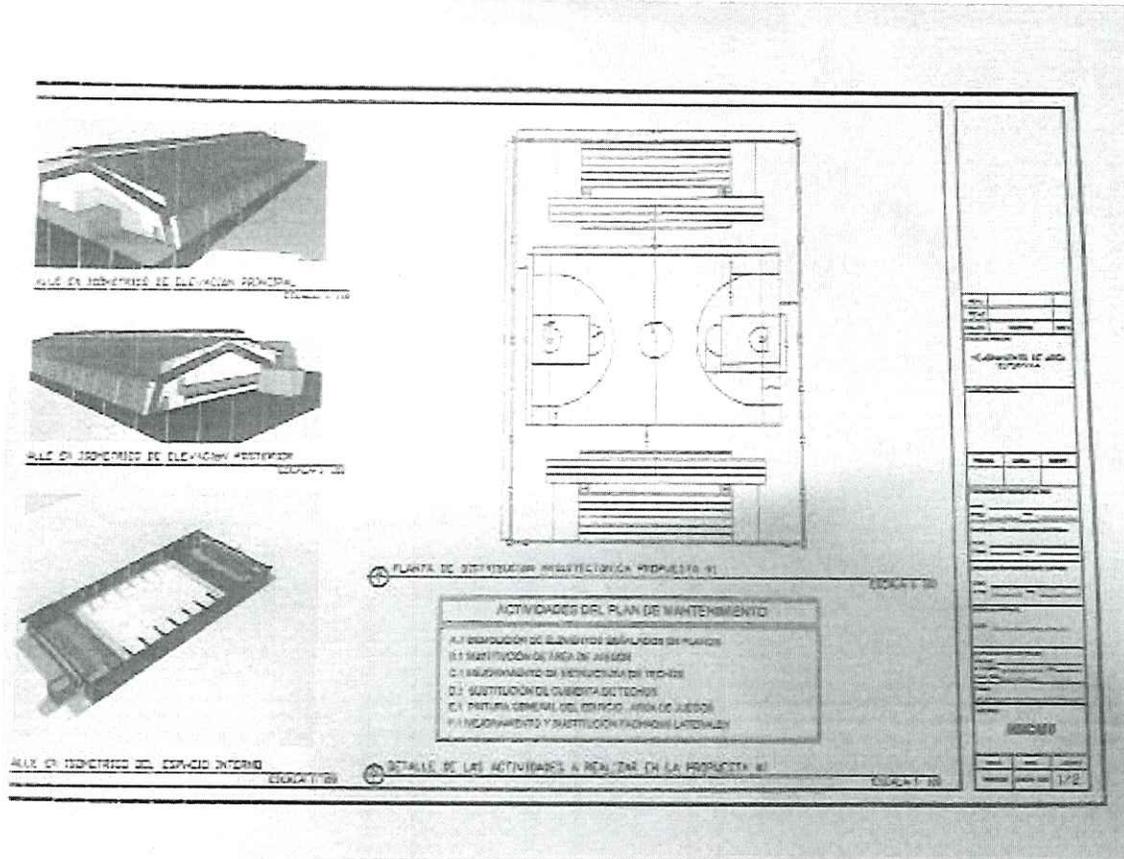
3.2. Obras y compras aprobadas por la Junta Directiva, pero que no se han realizado o están en proceso:

- 3.2.1. Cancha Multiuso en Cieneguita por la plaza, posee un impedimento legal por estar a nombre del INVU y no ser un bien municipal;
- 3.2.2. Cancha Multiuso en el Bosque, está en stand by, para iniciar contratación;
- 3.2.3. Cancha Multiuso en Santa Eduvigis, está en stand by, para iniciar contratación;
- 3.2.4. Cancha Multiuso en las Brisas (supeditado a la aprobación de donación de la Municipalidad)
- 3.2.5. Remodelación de la oficina del estadio Big Boy, está en proceso de contratación.
- 3.2.6. Tractor corta césped, fue declarado desierto porque no hay en el país.
- 3.2.7. Lockers gimnasio de boxeo, fue declarado infructuoso, no hubo oferentes;
- 3.2.8. 12 gimnasios al aire libre, está en proceso de contratación;
- 3.2.9. Ring de boxeo, se está a la espera de las cotizaciones para iniciar proceso
- 3.2.10. Remodelación de oficina en el Gimnasio Eddy Bermúdez, se está a la espera de cotizaciones.

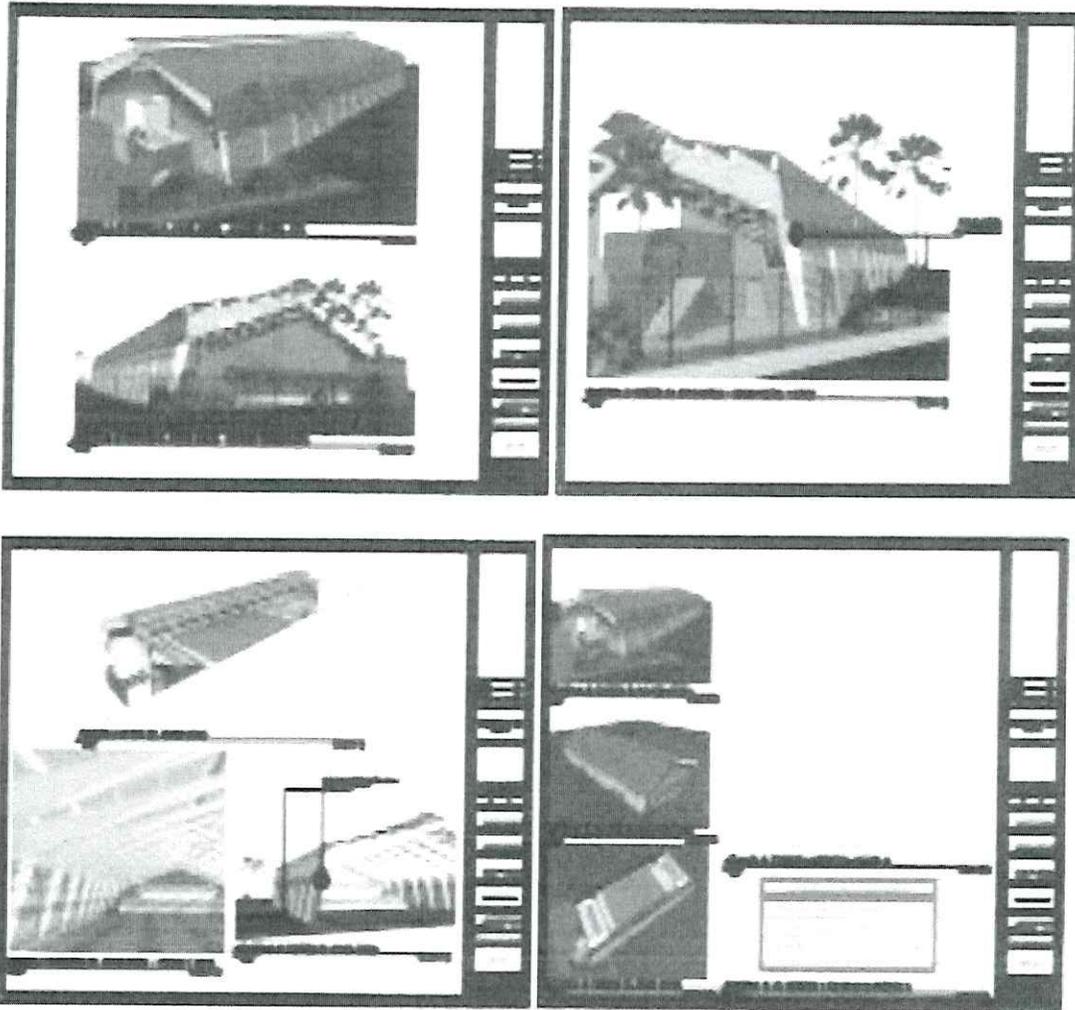
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

3.2.11. Estantes en las bodegas del gimnasio Eddy Bermúdez, se está a la espera de cotizaciones.

3.3. Remodelación del gimnasio Eddy Bermúdez, se contrató los términos de referencia del arreglo del gimnasio Eddy Bermúdez, a continuación, se muestran algunas láminas de lo considerado en las alternativas, que son 4, con un costo que ronda desde los 59 millones a 113 millones de colones.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



6 Otros:

- ❖ Se inició proceso para donación de 900 metros cuadrados, en barrio las Brisas, para mejorar la infraestructura deportiva en el cantón, la donación la realiza la Cooperativa de Empleados del Ferrocarril, está en proceso que la Municipalidad acepte la misma.
- ❖ Se remitió a la Municipalidad para que aprueben Convenio Marco con la Federación de Fútbol, se está a la espera de la respuesta del señor alcalde.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

7. Situación financiera al día de hoy:

El saldo en caja es de **₡87.661.372,65**, dejando saldadas todas las cuentas de las obras iniciadas, entre éstas el Skate Park, Cancha la Colina y Cancha de Liverpool, remodelación de la oficina de transmisión del estadio Big Boy, aunado a las últimas compras realizadas de equipos, el pago de la planilla y mayor parte de servicios públicos de marzo.

LIBRO DE BANCOS	
22/03/2021	
Disponible en Banco BCR ₡	87 661 372,65
Total Cuentas BCR	₡ 87 661 372,65
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CUENTA COLONES
BCR Cuenta 230-0008312-7 Colones	79 501 417,36
BCR Cuenta 230-0008329-1 Colones	8 159 955,29

Agradezco la confianza de la Municipalidad y de toda la comunidad limonense en este servidor, espero haber dejado un legado en pro de la juventud del cantón.

Atentamente;

Lic. Alberto Charles Smith

CC: LIC. ALBIN VEGA MÉNDEZ, AUDITOR MUNICIPAL
JUNTA DIRECTIVA ENTRANTE
Lic. Herman Hutchinson Corea
Bch. Nicole Baltodano Hernández
ARCHIVO/ CCDR-Limón



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Deportes, para su respectiva valoración.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

g) Se conoce oficio JUO-003-2021 suscrito por el señor Jafet Urbina O'neil portador de la cédula 7-0082-0175; que dice:

Asunto: solicito adjuntar al expediente Administrativo del proceso de Lesividad LA SIGUIENTE DE PRUEBA FEHACIENTE para mejor resolver. Asimismo, solicito la revocatoria del ACUERDO SM-0810-2021 fechado 19 de marzo de 2021. De la misma forma solicito una audiencia como derecho de respuesta a estas acusaciones en mi contra.

Primero: Adquiero la propiedad finca matricula de folio real del Partido de Limón Número 32289-000, plano L-565849-84 inscrito en el registro Catastral, que data de 1984 y las medidas, ubicación y distribución de aquel tiempo (hace 34 años), son las mismas medidas de hoy en día, es decir 511.50 metros cuadrados no se ha alterado lindero alguno.

Segundo: En estos 34 años de vivir en mi propiedad, la Municipalidad de Limón me ha otorgado 3 permisos de construcción, cumpliendo siempre con todos los requisitos que conlleva tramitar un permiso de construcción, esto demuestra que mi plano nunca ha sido alterado.

1. Permiso de construcción N° 1748 del 28 de octubre de 1999, permiso de construcción de casa de habitación. Adjunto fotocopia.
2. Permiso de construcción N° 1915 del 06 de abril del 2011, para la construcción de una tapia de block. Adjunto fotocopia.
3. Permiso de construcción N° 0001104 de fecha 11 de marzo de 2019, para construcción de un galerón. Cabe señalar que la solicitud de este permiso fue denegado en primera instancia por el Departamento de Ingeniería, posteriormente con el oficio JUO-01-2019, fechado 07 de marzo de 2019, presenté la documentación de soporte que se ventilló en la vía administrativa y en los estados judiciales todos resueltos a mi favor. Posteriormente el Departamento de ingeniería concede el permiso de construcción N° 0001104. Se adjunta fotocopia del permiso, fotocopia del estudio de suelo, plano visado y oficio JUO-01-2019.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Tercero: Sobre el acceso real con una longitud ciega de 48 metros. Así demostrado con los planos siguientes:

Plano	Derrotero	Distancia	
7-18912-1975,	Línea 1 - 2	16.00 metros	
7-19365-1975	Línea 1 - 2	16.02 metros	
7-322370-1978	Línea 1 - 2	16.00 metros	
	Suma total distancia longitud acceso ciego	48.02 metros	

Ahora bien. El plano de mi propiedad N° L-565849-84, destaca que dicho acceso ciego corresponde a 47 metros de longitud. Adjunto fotocopias de los planos extendido por el registro de la propiedad

Pero en la actualidad, dicho acceso (mal llamado calle) finaliza con el límite de mi propiedad que es la última propiedad en el fundo del acceso. Al día de HOY **existe una longitud de 49.18 metros**, Osea 1.18 metros de más con respecto al acceso original de 48 metros. así lo demuestra el dictamen de la Sección de Ingeniería Forense N° DCF: 2016-01501-ING, página 4-10 y 5-10 ilustración 4 Plano a escala realizado con base al levantamiento topográfico. Se adjunta fotocopia de la ilustración 4 pág 4 de 10. Y 5 de 10, Dice literalmente.

En el plano a escala representado en la ilustración número 4, se puede observar las calles, la línea de color amarillo la cual representa el acceso en estudio; la línea de color rojo la cual representa el lugar en el que se ubican las láminas de zinc que son denunciadas por la parte ofendida.

Se observan la línea de propiedad que define la calle principal y se indican la diferencia a esquina que existe al día de la inspección.

Sobre esta ilustración número 4, donde se observa de línea de color amarillo la cual representa el acceso en estudio. Es de suma importancia mencionar LA ACLARACIÓN QUE REALIZA LA ARQ. ROSENDA OBANDO LÓPEZ el punto VIGESIMO SETIMO DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL folio 29. Dice textualmente.

VIGESIMO SETIMO: Mediante el oficio DOP-413-17 de fecha 12 de julio de 2017, la Arq. Rosenda Obando López de respuesta al oficio AML-1312-2017, dirigida al Lic. Nestor Mattis Williams, aclara lo expuesto en el oficio UTGVM-138-2017, sobre el cual se solicita se emita copia de certificación de calle pública que aparece en el plano N° 718912-1975. Se esclarece que cuando se habló de tipificación de la calle, correspondía a lo observado en el plano en mención, e igualmente que la recomendación del inspector se refiere a la realidad física del acceso, por lo que se podría dar categoría de una servidumbre. Agrega que una connotación o clasificación que se le da al acceso como tal, no obstante; en ningún apartado indica declaratoria existente, ya que la clasificación y declaratoria de calle pública, son definiciones diferentes según nuestra



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

legislación. Además; que en el oficio indica que dicho acceso no es parte de la Red Vial Cantonal, por cuanto no cuenta con tal declaratoria. Añade que, por otra parte, no todas las calles cuentan con declaratoria de calle pública, sin embargo, son accesos de índole público por lo ocupantes de un sector, barrio, urbanización o caserío, siempre y cuando no se encuentre dentro de una propiedad privada, o se catalogue como una servidumbre comprobada. Se adjunta fotocopia folio 29.

También, esta ilustración, permite poner en evidencia la mala fe de la denunciante, para inducir al Honorable Concejo Municipal de Limón a un error, Mintiendo asegurando que yo le cerré el paso a los vecinos obligándolos a usar otros caminos, dice que no tengo escritura de mi terreno. Así lo afirma en el punto décimo tercero, folio 31. DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. Dice textualmente.

DECIMO TERCERO: Que, con fecha 22 de enero de 2016, la Sra Ivette Lewis Taylor, dirige oficio sin número al Concejo Municipal y al Depto de ingeniería Municipal, denunciado al Sr Jafet de la Trinidad Urbina O'neil, por construcción de tapia de zinc, impidiendo el paso a los vecinos y obligándolos a usar otro camino. Agrega que la construcción está pegada frontalmente a su propiedad, cerrando la servidumbre como si fuera de su propiedad, cuando no tiene escritura sobre el terreno, por lo que no puede tener permiso municipal. Solicita la demolición de lo construido y acusa al Sr. Urbina O'neil de echar basura en el sitio.

Tanto así, que le pagó al Ing. Topógrafo Juan Carlos Meléndez Marín, Jefe Unidad Censo y Catastro de la Municipalidad de Limón, mismo sancionado por Colegio de Ingenieros y arquitectos de Costa Rica con OCHO MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO de su profesión. Por elaborar el plano N° L-1493089-2011, (ver adjunto) el cual modifica áreas, medidas, linderos y ampliando la longitud de la calle ciega, invadiendo con ello la finca 7032289-000, de mi propiedad y traza una ampliación de calle sobre mi plano N° L-565849-1984. Así está demostrado en el OFICIO JDG-1165-15/16 DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2016 segundo punto de hechos probados. adjunto página 3/9.

Señores, Honorable Concejo Municipal, juzguen por ustedes mismos las pruebas que ha presentado la denunciante, si yo hubiese impedido el paso a los vecinos que ella aduce, sería inmensa la cantidad de firmas en la denuncia presentada. Por otro lado, de forma antojadiza le paga al topógrafo Meléndez Marín para que amplié la calle ciega introduciéndola a mi propiedad.

Señores del Honorable Concejo Municipal de Limón, quiero manifestarles que yo, Jafet Urbina O'neil, nunca he negado que exista un acceso común para todos los que habitamos en este sector, el cual es un acceso ciego que tiene 48 metros de longitud y que finaliza en el límite de mi propiedad Número 32289-000, plano L-565849-84 inscrito en el registro Catastral, que data de 1984; Señores, nunca le he cerrado el paso a ningún vecino como lo afirma la denunciante (ver



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

folio 31, punto décimo tercero] estas afirmaciones de la denunciante las hace con mala fe para inducirlos al honorable Concejo Municipal a un error.

Señores, les aseguro que estoy agotado, secuestrado mentalmente con este proceso que lleva 10 años, pensé que con la resolución N° 005-ODPA AM ML20 del Órgano Director del Procedimiento Administrativo de fecha 25-11-2020 el cual recomendó archivar el caso por cosa juzgada se finalizaba con esta injusticia y atropello a mi persona y a mi familia.

Siendo que conforme al principio de publicidad registral, el suscrito no he alterado lindero alguno desde que mi familia y yo adquirimos nuestra propiedad y el plano inscrito que de conformidad se ajusta a la finca en mención y no habiendo lesión alguna que se tenga que reclamar solicito a su autoridad desestimar toda pretensión realizada por el Señor Alcalde Nestor Mattis Williams, en declarar lesivo sea perjudicial a los intereses públicos el acto administrativo propio dictado por la Municipalidad de Limón y mediante el cual se otorga y concedió a mi persona el permiso de Construcción número 40 de fecha 8 de marzo de 2019. Ruego también que este caso se resuelva de forma definitiva.

Se adjuntan los documentos de prueba mencionados.

De ustedes cordialmente.


Jafet Urbina O'Neil
Cédula 700820175
Teléfono 86078600
Correo electrónico jurbina@japdeva.go.cr

Copias. Miembros del Consejo Municipal

Copia archivo consecutivo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: El 29 de marzo el señor O'Neil remite documentación que consta de 25 folios por el caso que debe ser tramitado en el Tribunal Contencioso Administrativo. Recordarles que en su oportuno momento el Concejo Municipal declaro Lesivo este caso en particular por lo tanto lo procedente es que de la misma manera se remita toda la documentación que remite el interesado a la Alcaldía con el fin de que se sirvan incorporarlo en el expediente tal y como lo solicita el interesado.

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración la documentación aportada por el señor Jafet Urbina O'Neil, el cual consta de 25 folios. Con el fin de que sea incorporado al expediente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

PRESIDENTA MUNICIPAL: También el interesado está solicitando audiencia. Pero es un tema meramente administrativo que nosotros no tenemos facultad para resolver, entonces me gustaría escuchar la posición del órgano decisor o algún miembro del Concejo Municipal.

REGIDORA WING CHING: Con respecto a este caso, se que nosotros lo trasladamos ya, sin embargo, me queda una gran duda de este señor, me parece que nosotros deberíamos brindarle



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

un espacio pequeño para que el señor se manifieste. Espero tener el apoyo de los demás, porque él es un ciudadano y hay que escucharlo y saber que es lo que quiere decir.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Mi sugerencia sería que les demos audiencia en la Comisión Jurídicos, que fue de donde salió el dictamen. Para que él nos rinda todas las explicaciones convenientes del caso. Porque igual en el Concejo él solo vendría a exponer su posición, pero igual sería trasladado a la Administración, entonces por medio de la Comisión podríamos emitir un criterio.

REGIDORA WING CHING: Solo para aclarar, eso ya no está en Comisión. Entonces el señor está pidiendo una audiencia en el Concejo, no solamente para algunos Regidores. Sino para todo el Concejo. Y es sencillamente escuchar que es lo que él quiere decir.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Como dice la compañera Sucy, ya el tema salió de Jurídicos. Yo considero que las personas acuden a este Concejo Municipal para ser escuchados y si él quiere una audiencia yo también consideraría que podríamos dársela al Concejo en pleno y lógicamente este es un tema que la Administración lo tiene y lo va seguir. Considero que él debe dar esa oportunidad.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se someta a votación ambas mociones, la de la señora Regidora Sucy Wing y seguido la de señora Regidora Belinda Jones.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Me pareceré que darle audiencia aquí en el Concejo está bien, pero sería un asunto meramente protocolario recibirlo. Sin embargo, si solo recibimos en la Comisión como indica la señora Regidora Belinda Jones, podríamos incluso hacer un pronunciamiento y también proponer de acuerdo a la audiencia y de acuerdo a lo que él nos diga podríamos fundamentar algo que se podría adjuntar al expediente. Me parece que sería mejor recibirlo en la Comisión Jurídicos y si es necesario enviar de nuevo el expediente a dicha Comisión.

g-01) Moción presentada por la señora Regidora Propietaria Sucy Wing Ching; que dice:

Que se le brinde un espacio ante el Concejo Municipal al señor Jafeth Urbina O'neil con el fin de que manifieste en atención a su petitoria.

ACUERDO APROBADO. –

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching y 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, y Obando Avendaño.

g-02) Moción presentada por la señora Regidora Propietaria Belinda Jones Sequeira; que dice:

Dar audiencia al señor Jafeth Urbina O'neil en la Comisión de donde salió el dictamen, para que nos rinda las explicaciones convenientes del caso.

ACUERDO RECHAZADO. –



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Se rechaza con 4 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching y 3 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, y Obando Avendaño.

REGIDORA WING CHING: Justifico mi voto negativo porque nosotros estamos aquí para escuchar la voz del pueblo y en este caso este señor está pidiendo y ha pedido en reiteradas ocasiones que se le ayude y solamente quiere un espacio. Y nosotros no perdemos nada en escuchar que el señor quiere decir.

h) Se conoce oficio AML-0601-201 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio; que dice:

Estimados señores:

Atentamente, me permito saludarles y a la vez remitirles de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 y 24 del Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del Cantón Central de Limón, el acta de la audiencia pública celebrada, con su respectiva convocatoria, a los fines de FINALIZAR el proceso de aprobación ordenado por la Contraloría General de la República, según el "Estudio Especial DFOE-DL-IF-2014", con la siguiente relación de antecedentes:

- A) Los estudios tarifarios correspondientes a tasas por aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques municipales y obras de ornato y recolección y tratamiento de desechos sólidos fueron aprobadas por el Honorable Concejo Municipal el día 16 de marzo del 2020, bajo el artículo V, inciso b) de la sesión ordinaria N°. 98 de conformidad con las disposiciones del "Estudio Especial DFOE-DL-IF-2014" de la Contraloría General de la República.
- B) Por razones evidentes de la pandemia, nuestra Alcaldía solicitó a ese Despacho, se suspendiera temporalmente la aplicación de dichas tasas, dado que resultaba imposible realizar la respectiva audiencia pública presencial, por las disposiciones del Ministerio de Salud.
- C) Como el tiempo ha transcurrido, sin que dichos efectos hubiesen desaparecido, se hizo indispensable continuar con el procedimiento y a esos efectos, se remitió a publicación la convocatoria para la celebración de la respectiva audiencia pública, publicación que se llevó a cabo, el Día 29 de enero del 2021, en el Diario Oficial La Gaceta N°. 20.
- D) Para estos efectos se procedió además a darle la publicidad correspondiente a dicha convocatoria y se anunció en la página web del municipio, los estudios, previo a la celebración de la audiencia.
- E) Se adjunta al presente informe el acta de la celebración de la audiencia virtual; así como el oficio DA-QF-0106-2021 suscrito por el MBA. Ricardo Boyer López, Director Administrativo de la Municipalidad.

Lo anterior en aras de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento anteriormente citado.

Atentamente, les saluda

Bach. Ana Matarrita McCalla
Alcaldesa Municipal En Ejercicio
Municipalidad Cantón Central Limón





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la documentación adjunta al oficio AML-0601-2021.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

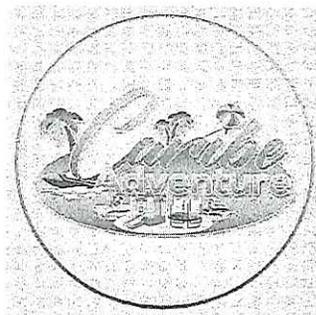
i) Se conoce nota suscrita por la señora Rafaela Offer Rojas portadora de la cédula 7-0134-0385; que dice:

Yo **Rafaela Offer Rojas** cédula 7-0134-0385 mayor, soltera, vecina de Puerto Limón C.R Barrio Cangrejos casa # 28 frente a la entrada de Ojo de Agua, me dirijo a respetable comité Municipal del cantón central de Puerto Limón, para solicitarles de la forma más respetuosa la colaboración en la tramitación de un permiso para poder desarrollar y establecer una actividad laboral, en Playa Moin frente al Muelle de APM TERMINALS.

Dicho proyecto trata consta de, Juegos para la diversión de Niños y Adultos en la playa como: Trampolín de Saltos, Juego Inflable de Saltos, y una Banana Boat = Bote Banana. Este último remolcado por un Jetsky a la orilla del mar en la playa. Dicha actividad será únicamente los días sábados y Domingos en un horario de 10:00 am a 5:00 pm. La tarifa a cobrar por cada persona a usar el equipo será de 1000 colones por 45 minutos y para el Banana Boat, 3000 colones por persona por 20 minutos. El nombre del proyecto es **Caribe Adventure** y lo trabajaríamos en núcleo familiar; mis hermanos **Edwin Offer Rojas** y mi hermana **Sandra López Rojas** y mi persona ya antes mencionada **Rafaela Offer Rojas**.

Sin más que agregar a esta misiva, quedamos en espera de una pronta y satisfactoria respuesta, para poder traer sana diversión y 2 posibles plazas más de trabajo, que serían 2 ayudantes. Éxitos en todo lo que emprendan, bendiciones.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se propone al órgano decisor que nos gustaría escuchar el criterio que se tenga al respecto. En conversación que tuve con la Alcaldesa en Ejercicio y la Secretaria esa es un actividad atípica, por lo tanto sugiera la Alcaldesa en Ejercicio que se pueda obtener criterio de otro órgano, en este caso de la Comisión Nacional de Emergencias para que posteriormente sirva como insumo al Concejo Municipal para que pueda definir cuál sería el procedimiento.

ALCALDESA EN EJERCICIO: El tema de la reactivación económica sabemos que una prioridad para nuestro Cantón, considero importante que veamos esta información en el seno de la Comisión Municipal de Emergencia; también tener el criterio del Ministerio de Salud en este caso y por supuesto actuar de oficio para tener el criterio lo más pronto posible y toar una decisión. Ya que parece que podría generar una importante aglomeración, la idea es asesorarnos.

REGIDORA WING CHING: Uno no se opone al emprendimiento, pero tenemos que estar seguros de los permisos que vamos a otorgar. Eso es un permiso para juegos acuáticos, eso trae pólizas del INS, ¿trae todos los papeles al día? Serán cosa que debemos verificar y hay que valorar todo eso como dice la señora Alcaldesa.

PRESIDENTA MUCICIPAL: No adjunta mas documentación... más que la identificación, el logo supongo de la empresa bajo la cual va funcionar y una nota autenticada que remite el abogado de la empresa, donde dice que manifiestan de antemano que exoneran a la Municipalidad de toda responsabilidad tanto civil como penal por el tramite que están realizando.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo propondría enviar esa documentación a la Administración para que regrese al Concejo si es necesario, pero acompañada de varios documentos. Recordemos que está diciendo que estará ubicada en playa Moin, estamos hablando que está ubicado en la franja de la zona marítimo terrestre los primeros 50mts. Entonces tendríamos que analizar bien el tema legal sobre los permisos que se le puedan extender para ubicarse en esa zona de 50mts, lo según es que los Jet Ski deben estar con una matrícula en la capitanía de puerto correspondiente, entonces es ver si la embarcación cuenta con su respectiva matricula que va de la mano con el DUA que va de la mano con el pago de los impuesto, es una especie de marchamo, también si cuenta con una póliza de riesgos de seguro, porque estamos hablando de una actividad extrema y6 sería interesante conocer qué tipo de juegos ellos plantean, puede ser un brinca brinca, puede ser un inflable, no sé, puede ser un toro mecánico. Entonces sería saber cómo se le extendería un permiso en ese sentido, yo creo y talvez la pregunta para la Alcaldesa en Ejercicio, pero creo que aquí no tenemos patentes para ese de tipo de actividades, por ejemplo, para ir a rentar Cayac, maquinas acuáticas; yo hace tiempo atrás hice una consulta y creo que dentro de las patentes que nosotros tenemos no existe esa figura, creo... no estoy seguro, ni lo estoy afirmando. Siento que deberíamos enviarlo a la Administración para que venga con los dictámenes correspondientes y de ser necesario que la Comisión de Patentes luego analice el tema.

ALCALDESA EN EJERCICIO: Si, en efecto el tema de las patentes es un tema, pero también hay que ver el movimiento y transito de los buques porque esa zona también tiene transito y eso hay que coordinarlo muy bien para evitar accidentes. Y si es un tema medular que varia aristas de analizar.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

SÍNDICO URBINA RUIZ: Que bueno que después de la tormenta viene la calma, y las semillas germinan y todo está comenzando a tomar una nueva forma y hay gente emprendiendo. Creo que este tema estamos un poco cortos, porque es algo novedoso, algo nuevo. Yo viví en Manuel Antonio y allá es un tema viejo, es un tema de todos los días, saben que pólizas se usan, saben si las personas se capacitan con temas de zafarrancho o temas se RCP y todo lo demás, así que creo que sería bueno consultar a una Municipalidad colega que tenga años en el tema y la expertiz necesaria para que nosotros no andemos errando tanto y tomar las mejores decisiones. Sería magnifico tomar la experiencia que ya otros a bregado y nosotros poder da pie más rápidamente.

SÍNDICO SMITH ALTERNO: Realmente el tramite no es complejo, hay permiso del Ministerio de Salud para hacer la gestión. Apegado un poco a lo que estaba diciendo el compañero ya es una actividad que se hace n otras partes del País, si lo que considero porque hace falta documentación, seria pedirle a la persona un seria de requisitos que ahorita no está cumpliendo, para poder ser viable la actividad. Es una actividad bastante viable que ya se hace en otras zonas, más que todo son pólizas lo que la persona va ocupar de la parte de salud, no sé de la parte Municipal, lo que se necesita es una oficina porque lo que se da es el permiso a la oficina y se cumple una serie de requisitos para poder otorgarle el permiso del Ministerio de Salud, que es un requisito de la patente. Podría asesorar a la persona para que cumpla con los requisitos necesarios para que se le pueda brindar la patente, pero no es una actividad ajena; y que dicha que estén emprendiendo y estén trayecto actividades nuevas para la provincia. El trámite no es complicado, más que todo es cumplir con una serie de requisitos y pólizas más que todo.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Algo que se me escapaba... ya este tipo de actividades se daba en nuestras playas, si es innovador y que bien por la gente... vuelvo y repito que manda a este Concejo y esta Municipalidad pedir permiso para realizar estas actividades, pero ya son actividades que se realizan. Entonces nuevamente el llamado de atención para la Administración, la parte de inspectores municipales y demás porque en el tanto por decirlo de alguna manera, esta señora está esperando que nosotros le demos una asesoría o una guía de cómo iniciar este proceso y ya hay alguien que está en la playa haciendo esta actividad sin permisos y no tenemos inspectores que estos temas.

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración la solicitud presentada por la señora Rafaela Offer Rojas, por el concepto de la actividad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

j) Se conoce nota suscrita por el señor Eric Fernando Solano Córdoba portadora de la cédula 3-0304-0266; que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Reciba un cordial saludo, sirva la presente con el fin de solicitar de la manera más atenta un permiso para la venta de frutas y verduras en mi carro placa 162185, me encontrare ubicado después de wetsfalia 400mts camino a Rio Banano y Beverly. No omito indicar que me parqueare en un espacio de zona verde donde no afecto ni incomodo a ningún vecino de la zona.

Mucho agradecería me ayudaran, ya que es el único sustento que tengo para generar dinero para el sostén de mi familia, al mismo tiempo acudo a ustedes porque me gustaría tratar de estar en regla con la Municipalidad y optar por un respectivo permiso y así poder pagar lo que se me designe.

De antemano agradezco toda la atención y colaboración al respecto,



SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes la solicitud presentada por Eric Fernando Solano Córdoba, para que hagan el respectivo análisis y emitan un criterio al respecto.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

k) Se conoce nota suscrita por la señora Reyna Ordoñez Alvarado portadora de la cédula 155820000513; que dice:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Buenas tardes: Señores del Consejo Municipal, Mi Nombre es Reyna Ordoñez Alvarado Me dirijo ante ustedes Para solicitarles si me Pueden Ayudar con la renovación de mi Permiso (Acuerdo SM-0113-2020) Para seguir trabajando Mi Producto de venta de Aceite de coco, Pi Pás y Cocos y seguir llevando el sustento a mis 3 hijos. Mi Puestito de Aceite de coco esta ubicado Despues del Puente Estero Negro 300 Mtrs Sur. Les Agradezco mucho su Ayuda y Confianza que me an brindado.

Att: Reyna Ordoñez Alvarado
Cedula: 155820000513
Celular: 83-58-31-27

Municipalidad de Limón
Centro. Secretaría Municipal
Fecha: 15/3/21 Hora: 9:41 am
Nombre: Reyna



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SHAYRA UPHAN WRIGHT
 Secretaria del Honorable Concejo Municipal
 Municipalidad de Limón
 Correos: controlacuerdos@gmail.com
shayra.uphan@municlimon.go.cr
 Tel/fax. 2758-03-19



ACUERDO SM-0113-2020

Limón, 10 de marzo del 2020

Licenciado
 Néstor Matris Williams
 Alcalde Municipal

Licenciada
 Dina Sambola Clark
 Jefa Depto. Rentas

Estimados (as) señores (as):

Para conocimiento y fines consiguientes; me permito transcribir el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 97, celebrada el lunes 09 de marzo del 2020, bajo artículo III, inciso d), que dice:

d) Vista nota suscrita por la Sra. Reyna Ordoñez Alvarado cédula 155820000513, celular 8358-31-27; que dice:

Mi nombre es Reyna Ordoñez Alvarado, vengo a solicitarles si me ayudan con la renovación de mi permiso SM-216-2019 de venta de aceite de coco. Para seguir trabajando y seguir llevando el sustento a mis hijos; les agradezco mucho su ayuda y confianza que me han brindado.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso de renovación a nombre de la Sra. Reyna Ordoñez A. cédula 155820000513, para la venta de aceite de coco para ubicarse del puente de Estero Negro 300 metros sur.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Atentamente,

SHAYRA UPHAN WRIGHT (FIRMAL)
 Firmado digitalmente por SHAYRA UPHAN WRIGHT (FIRMAL)



Shayra Uphan Wright
 Secretaria Municipal

C/c Auditoría, Interacción, Concursos, -

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes la solicitud presentada por la señora Reyna Ordoñez Alvarado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

l) Se conoce oficio AML-0328-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla - Alcaldesa en Ejercicio; que dice:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Despacho Alcalde Municipal
Tel. 2758-0172 Fax. 2798-27-27
E-mail. alcaldia_limon@hotmail.com

206

Limón, 19 de marzo de 2021.

AML-0328-2021

Señores (as)
Honorable Concejo Municipal
Ref-SM-0552-2020 Zhongjiang Mo cédula 115600196521
Tramo N°115 Mercado Municipal



Acta 11 febrero

Reciban un saludo.

En respuesta al acuerdo SM-552-2020 Sesión Ordinaria N° 30, celebrada el martes 01 de diciembre del 2020. Se adjuntan los siguientes documentos: 1) Criterio de la Licenciada Alba Iris Ortiz Recio
2) Oficio DFI-0200-2020 Suscrito por el Licenciado Randall Daley Easy-Director Administrativo
3) Oficio UCML-01125-2020 suscrito por la Licenciada Maydileyni Ocampo Granados -Jefa aJ Unidad de Cobros y el respectivo estado de cuenta. 4) Acuerdo SM-574-2019

Lo anterior para lo que corresponda.

Atentamente,

Bachiller. Ana Matarrita McCálla
Alcalde(a) en ejercicio
Municipalidad del Cantón Central de Limón
SSR
c.c. Zhongjiang Mo 2758-33-69 Correo electrónico jlkasza@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Limón, 19 de febrero del 2021.

Señora:

Bach. Ana Matarrita
Alcaldesa en ejercicio
S.D.

Estimada señora:

Atentamente, me permito saludarle y a la vez acusar recibo de su oficio N°. AML-0192-2021, mediante el cual, me remite el acuerdo N° SM-0552-2020 de la sesión ordinaria N°. 30 celebrada el día 01 de diciembre del 202, artículo V, inciso d-) referente al tramo del Mercado N°. 115 propiedad del señor Zhong Jiang Mo.

Al respecto le recuerdo respetuosamente, que la suscrita ya había emitido criterio mediante acuerdo del Concejo Municipal N°. SM-574-2019 de la sesión ordinaria N°. 71, del día 09 de setiembre del 2019, bajo el artículo V inciso g). En dicho acuerdo, se le informa al Honorable Concejo de la naturaleza jurídica del Mercado Municipal y se le indica que solo mediante un acto administrativo razonado, emitido bajo el principio de discrecionalidad y conveniencia, por el órgano competente, es decir el Concejo Municipal.

Como Su Autoridad podrá notar, el solicitante no aplica para el plan de moratoria, pues conforme señalan los oficios DFI-0200-2020 y N° UCML-0125-2020 suscritos por los MBA Randal Daley y Licda. Maydi Ocampo, Director Financiero y Encargada a.l. de la Unidad de Cobros, de la Municipalidad de Limón, no tiene alcance en los arrendamientos de Mercados Municipales.

En consecuencia, debería ser un acto administrativo motivado y razonado bajo los principios de derecho ya indicados.

Atentamente, le saluda

ALBA IRIS
ORTIZ RECIO
(FIRMA)

Digitally signed by
ALBA IRIS ORTIZ RECIO
DN: cn=ALBA IRIS ORTIZ RECIO,
o=ALBA IRIS ORTIZ RECIO,
c=CO

Licda. Alba Iris Ortiz Recio
Asesora Alcaldía



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON
DIRECCIÓN FINANCIERA
Correo: dirección.financiera@municlimon.go.cr
Tel 2798-29-39

Limón, 23 de Diciembre 2020
DFI-0200-2020

Bach.
Ana Matarrita McCalla
Vicealcaldesa
Municipalidad de Limón

Estimada señora:

Asunto: Informe sobre el dueño del Tramo N° 115, el Sr. Zhongjian Mo.

Reciba un cordial saludo de parte la Dirección Financiera.

En respuesta al OVAM-0472-2020 del 15 de diciembre 2020, en la cual se solicita información del estado de cuenta del dueño del Tramo N° 115, el Sr. Zhongjian Mo, adjunto encontraré información enviada a esta Dirección por la jefa a.i de la Unidad de Cobros y Facturación Licda. Maydilcynti Ocampo.

Atentamente

RANDALL
REYNALDO
DALEY EASY
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RANDALL
REYNALDO DALEY
EASY (FIRMA)
Fecha: 2020.12.23
145440-D5'36'



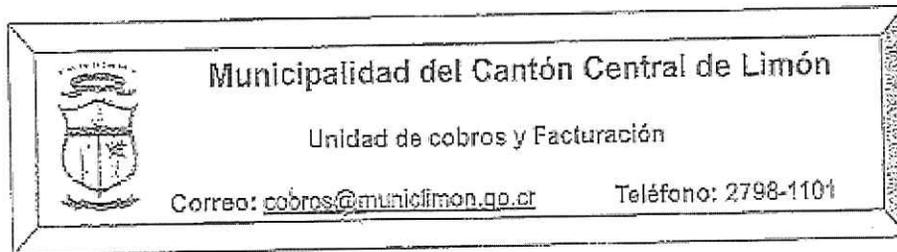
Lic. Randall Daley Easy

Director Financiero

Municipalidad del Cantón Central de Limón

cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



UCML-0125-2020.

Lic. Randall daley Easy
Director financiero
Municipalidad de Limón.

22 de diciembre de 2020

Estimado señor:

Mediante la presente reciba un cordial saludo de parte de esta unidad; en respuesta a su nota con número de oficio DFL-0194-2020, adjunto estado de cuenta solicitado del caso presentado ante el concejo municipal por el señor Zhengjiang Mo, del tramo 115. Así mismo le indico que el inquilino no cuenta con ningún arreglo de pago en esta unidad.

La moratoria actualmente existente ante emergencia nacional por covid mediante acuerdo SM-0238-A-2020, no se le podrá aplicar, ya que se refiere únicamente al III tramo de patentes o impuestos residenciales, y no alquileres de mercado.

Por lo que de ser acogida su petición ante el concejo y resolución de alcaldía, favor remitir a este despacho para su debida aplicación.

Cualquier consulta adicional con mucho gusto.
Se adjunta documentación.



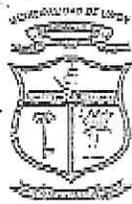
Lic. Maydileyni Ocampo Granados.
Jefe a.l. unidad de Cobros y Facturación
Municipalidad de Limón

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
Unidad de Cobros y Facturación
22 DIC 2020
Lic. Maydileyni Ocampo Granados
Jefe a.l. unidad de Cobros y Facturación
Municipalidad de Limón

Cc Archivo,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN Departamento de Administración Tributaria Estado de Cuenta

CUF	cuf_estado		
Fecha:	12/02/20	Hora:	2:24:37 PM
Usuario:	msdf		
Página: 1 / 1			

Señor (a) (tit): MO ZHONGJIANG
 No. de Cedula: 115680195521 No. de Persona: 49017
 Representante Legal
 Dirección: LIMÓN CENTRO FRENTE A RADIO CASINO, LIMÓN CENTRO MERCADO MUNICIPAL TRAMO 115

Dirección Alternat:

Impuesto	Telefono:	27557980	Apartado:	Fecha de Proyección:	22/12/2020	Monto	Monto Interes	Total
Cuenta 247			Periodos					
ALQUILER MERCADO			2,018.08 al 2,020.08		10,919,593.00	0.00	10,919,593.00	
ALQUILER MERCADO			2,020.09 al 2,020.11		1,213,267.00	0.00	1,213,267.00	
ALQUILER MERCADO			2,020.12 al 2,020.12		404,429.00	0.00	404,429.00	
Total General					12,537,289.00	0.00	12,537,289.00	

El monto total del estado de cuenta, varia despues de la fecha : 22/12/2020

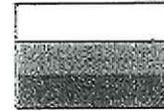
Nota: Considérese como documento de notificación según art 137 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley 4755

Nombre _____ Cedula _____
 Firma _____ Fecha _____

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SHAYRA UPHAN WRIGHT
Secretaría del Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Limón
Correos: controlacuerdos@gmail.com
shayra.uphan@municlimon.go.cr
Tel/fax. 2758-03-19



ACUERDO SM-0552-2020

Limón, 02 de diciembre del 2020

Licenciado
Néstor Mattis Williams
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Para conocimiento y fines consiguientes; me permito transcribir el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 30, celebrada el martes 01 de diciembre del 2020, bajo artículo VI, inciso d-3), que dice:

d-3) Vista nota suscrita por el Sr. Zhongjiang Mo cédula 115600196521, teléfono 2758-33-69; que dice:

El suscrito, ZHONGJIANG, de único apellido MO, en razón de su nacionalidad china, mayor, casado, comerciante, vecino de Limón, Barrio Santa Eduvigis, veinticinco metros al sur de la Iglesia Católica, cédula de residencia número once cincuenta y seis cero cero diecinueve sesenta y cinco veintiuno, derecho telefónico número veintisiete cincuenta y ocho treinta y tres sesenta y nueve, a ustedes con respeto y atención expongo: Que desde el año pasado fui puesto en conocimiento del acuerdo tomado por ese Honorable Concejo, Sesión ordinaria #71, celebrada el 9 de septiembre del 2019, artículo IV, inciso g), #SM-574-2019, el cual aprobó el informe remitido por el señor Néstor Mattis Williams, el cual resultó negativo a mis pretensiones, pero estableció mi posibilidad de un arreglo de pago conveniente a los intereses de las partes, previa valoración y emisión de la autorización de ese Concejo. Que hasta la fecha me he mantenido en espera, pues si bien es cierto, como dije, se aprobó por ese órgano municipal el informe vertido, aún no se ha dictado la correspondiente resolución de fondo en este asunto, en la que se acoja o rechace mi pretensión y si fuera del caso está segunda opción, se me autorice el arreglo respectivo, tal reza el informe, sobre todo tomando en cuenta que todavía no me ha sido entregado el nuevo local, razón por la cual el mismo no está generando ingresos. AL TENOR DE LO EXPUESTO SOLICITO SE DICTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MARRAS Y DE SER CONTRARIA A MIS INTERESES SE AUTORICE EL CORRESPONDIENTE ARREGLO DE PAGO PARA PROCEDER A FORMALIZAR EL MISMON ANTE EL DEPARTAMENTO DE COBROS. NOTIFICACIONES: con el autenticante, fax 2758-26-19, accesoriamente correo electrónico jlkaska@hotmail.com.

SE ACUERDA:

- 1- Trasladar la solicitud del Sr. Zhongjiang Mo cédula 115600196521, a la Administración para lo que corresponda.
- 2- Solicitar al Alcalde un Informe de la implementación del Plan de la Moratoria.
- 3- Notificar a la interesada.
- 4- Que se dispense de trámite de Comisión.

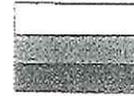
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SHAYRA UPHAN WRIGHT
 Secretaria del Honorable Concejo Municipal
 Municipalidad de Limón
 Correos: controlacuerdos@gmail.com
shayra.uphan@municlimon.go.cr
 Tel/fax. 2758-03-19



ACUERDO SM-0552-2020

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y un 1 voto negativo de la Regidora Wing Ching.

Atentamente,

SHAYRA UPHAN WRIGHT
 UPHAN WRIGHT
 (FIRMA)

Shayra Uphan Wright
 Secretaria Municipal



C/c. Auditoría, Interesados, Consecutivo. -



SHAYRA UPHAN WRIGHT
 Secretaria del Honorable Concejo Municipal
 Municipalidad de Limón
 Correos: controlacuerdos@gmail.com
shayra.uphan@municlimon.go.cr
 Tel/fax. 2758-03-19



ACUERDO SM-574-2019

Limón, 10 de setiembre de 2019

Estimados (as): Señores (as):

Para conocimiento y fines consiguientes; me permito transcribir el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 71, celebrada el lunes 09 de setiembre de 2019, bajo artículo IV, inciso g), que dice:

g) Vista nota remitida por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal, que dice:

A través de la presente y en seguimiento al Acuerdo Municipal SM-165-2019, inciso d, donde se solicita a la Administración brindar informe sobre la situación actual del tramo #115.

Sobre el particular, este despacho procede a remitirles criterio legal (adjunto) emitido por la Asesora Legal de la Alcaldía Municipal; lo anterior con la finalidad de que Honorable Concejo pueda tomar una decisión al respecto.

CRITERIO LEGAL

Atentamente me permito saludarlo, y a la vez atender la solicitud enviada a su Despacho, por parte del Concejo Municipal, mediante acuerdo que es artículo 111, inciso d) de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo del 2019, en los siguientes términos:

La naturaleza jurídica del Mercado Municipal según nuestra normativa y jurisprudencia es de bien demanial. Veamos, dice la jurisprudencia lo siguiente: "(...). (...) V). - EL ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES. Se alega en la acción que, a los arrendatarios de locales en mercados municipales, se les debe aplicar el mismo régimen jurídico que el inquilinato privado, como ha quedado dicho. La Sala no acoge el argumento de la acción. Además de lo dicho en los considerandos anteriores sobre la naturaleza de los bienes demaniales, resulta importante recordar lo va expresado por esta Sala en la Sentencia NO. 893-93 de las nueve horas treinta y tres minutos del veinte de febrero de mil novecientos noventa y tres, en un recurso de amparo en el que se analizó la misma materia: «Establecido el carácter demanial del bien, va de suyo que la explotación de un puesto en el mercado no constituye una simple relación de alquiler, pues conlleva para el particular una forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública que tiene de carácter público determinadas facetas del servicio prestado. En efecto, quien explota el tramo desempeña una actividad comercial privada, ciertamente, pero en un lugar municipal ad hoc y con una inmediata finalidad -La causa misma de que el puesto se le adjudique-: el mantener un centro de intercambio local para facilitar el expendio y abastecimiento de artículos de primera necesidad, un servicio municipal típico y tradicional. Por lo demás, si examinamos ahora el caso bajo el ángulo de las normas que rigen la relación entre la administración municipal y el titular del puesto,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Secretaría del Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Limón
Correos: controlacuerdos@gmail.com
shayra.uphan@municlimon.go.cr
Tel/fax. 2758-03-19



ACUERDO SM-574-2019

encontramos un clausulado reglamentaria expresión de la inmediata finalidad pública de la adjudicación, lo que la caracteriza como constreñida al derecho público, pues el régimen privado es regido por la autonomía de la voluntad (artículo 28 constitucional) V hay aquí una relación reglamentaria exorbitante de derecho común. Sentado lo anterior, las formalidades relativas al trámite de "arrendamiento" de los tramos, previstos por la propia Ley 7027, cuyo artículo 5 es invocado para fundamentar el presente recurso, son relativas al "arrendamiento" de un bien demanial de las municipalidades V el propio concepto de "arrendamiento" no es feliz, o, mejor dicho, no es expresivo del conjunto de relaciones derivadas de la adjudicación, habida cuenta del haz de obligaciones impuestas al titular del puesto ... De todo lo anterior resulta que el arrendamiento de locales comerciales en los mercados municipales, es materia sujeta al Derecho Público; por ello no le son aplicables las reglas del Código Civil en cuanto a arrendamientos, ni las de la Ley de Subsistencias V sus reformas, en lo que corresponda V en consecuencia, los titulares de los derechos reales administrativos sobre los locales comerciales, no están en condiciones de igualdad con los titulares de contratos de inquilinato V en cuanto a este extremo la acción resulta improcedente". III. Dado que lo planteado por el accionante tiene, como se indicó su propio procedimiento, establecido por ley y que si el accionante no está de acuerdo con lo dispuesto por el Tribunal Superior Contencioso Administrativo puede impugnar lo dispuesto en un proceso contencioso administrativo, procede rechazar por el fondo el recurso." (Ibidem. Voto 3212-96 de 28 de junio de 1996. En el mismo sentido, pueden verse, entre otras las siguientes resoluciones: 3257-96 de 10 de julio de 1996, 4815-96 de 13 de setiembre de 1996 y 5894-96 de 1 de noviembre de 1996.

Al respecto la propia jurisprudencia de la Sala Constitucional lo ha definido como: "Establecido el carácter demanial del bien, va de suyo que la explotación de un puesto en el mercado no constituye una simple relación de alquiler, pues conlleva para el particular una forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública que tiene de carácter público determinadas facetas del servicio prestado. En efecto, quien explota el tramo desempeña una actividad comercial privada, ciertamente, pero en un lugar municipal ad hoc y con una inmediata finalidad -la causa misma de que el puesto se le adjudique-: el mantener un centro de intercambio local para facilitar el expendio y abastecimiento de artículos de primera necesidad, un servicio municipal típico y tradicional." Voto N° 893-93 de las 9:33 horas del 20 de febrero de 1993.

Ha señalado también que: "Conforme lo declaró esta Sala en el Voto No. 893-93 de las nueve horas treinta y tres minutos del veinte de febrero del año en curso, toda construcción de locales destinados en forma permanente a un uso de utilidad general, impone que esos bienes sean considerados como demaniales, como por ejemplo en el caso de los locales comerciales en mercados municipales o en este caso, de los construidos en las terminales para el servicio de autobuses. Lo normal en estos casos, es que el Gobierno Local construya las instalaciones y las dé en arriendo a los particulares; el vínculo que surge de esta relación no constituye un simple alquiler, en los términos del derecho común. Para el particular constituye una forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública que queda regulada por el derecho público. [Véanse Considerandos Segundo, Tercero y Cuarto]. El dominio público, entendido como una suma de bienes, sujeto a un régimen jurídico especial en razón de la afectación de esos bienes a un fin de utilidad pública, impone reglas distintas a las que regulan la propiedad privada.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Secretaría del Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Limón
Correos: controlacuerdos@gmail.com
shavra.uphan@municlimon.go.cr
Tel/fax. 2758-03-19

ACUERDO SM-574-2019

puesto que queda sujeto al Derecho Administrativo, según se afirma en la más calificada doctrina al respecto, y como sobre estos bienes se pueden realizar válidamente negocios jurídicos, entonces se trata de los llamados "Derechos Reales Administrativos". En virtud de esta figura jurídica, el particular se vincula con la Administración titular del derecho por la vía del simple permiso o la concesión, según corresponda. En el caso de locales comerciales, la forma normal que la Ley ha concebido, por la que se puede adquirir la titularidad de un derecho de arrendamiento de un local municipal, es el remate público." Voto 5789-94 de 5 de octubre de 1994.

Esto está claramente establecido en el Reglamento del Mercado Municipal del Cantón Central de Limón, en los artículos 5° y 6° que dice este último: "(...) Artículo 6°. - De la naturaleza jurídica del bien municipal. - El mercado municipal tiene es un bien demanial propiedad del municipio. En esa condición no es un bien transferible a causahabientes a título universal conforme a las reglas del Derecho Universal. Tratándose de una concesión intuita personae las cesiones de derechos de arriendo que se realicen entre inquilinos conforme al derecho civil y comercial; deben hacerse tomando en consideración que el cesionario debe reunir las mismas características y condiciones del cedente. En el capítulo correspondiente se regulará lo referente a esta materia. (...)".

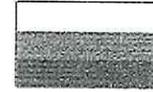
Por otra parte, los numerales 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública indican expresamente que los funcionarios públicos, se encuentran sometidos al bloque de legalidad y que solo pueden realizar aquellos actos, que expresamente, se encuentran autorizados en el ordenamiento jurídico.

El artículo 71 del Código Municipal indica en lo que interesa: "(...) Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus municipales de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior. (...)".

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SHAYRA UPHAN WRIGHT
Secretaria del Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Limón
Correos: controlacuertos@gmail.com
shayra.uphan@municlimon.go.cr
Tel/fax. 2758-03-19



ACUERDO SM-574-2019

Hasta aquí, queda claro que la municipalidad no puede autorizar donaciones ni condonaciones.

No obstante, de la integración del ordenamiento jurídico, puede dictarse normas basadas en la oportunidad y conveniencia, cuando dichos actos sean razonados. Esto al amparo de los numerales 4º, 7º, 8º y 10 de la Ley General de la Administración Pública. Esta máxima de la discrecionalidad está sometida al ordenamiento jurídico y ese sentido lo máximo que se permite realizar es un arreglo de pago conveniente a los intereses de las partes, previa valoración y emisión de la autorización del Concejo Municipal, en apego a la Ley N°. 2428 Y N°. 7027.

Dejo de esta forma rendido el informe solicitado.

SE ACUERDA. - Aprobar el informe remitido por el Lic. Néstor Mattís Williams, sobre la situación del tramo #115 del Mercado Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

Atentamente,


Faucilio Cruz Gómez
Secretario Municipal a.i.



Auditoria, Interesados, Consecutivo. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: En virtud de que la nota que envía la Alcaldesa es de conocimiento, mociono que se tome nota se de seguimiento de la información.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

m) Se conoce nota suscrita por la Licenciada Kenibeth Winter Rose -Planificadora Municipal, que dice:

Adjunto el informe de Trámites Gestionados de febrero 2021, con un porcentaje de ejecución del 96%, representado en un total de 669 tramites gestionados en su totalidad y 613 ejecutados a satisfacción.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Miércoles, 24 de marzo del 2021

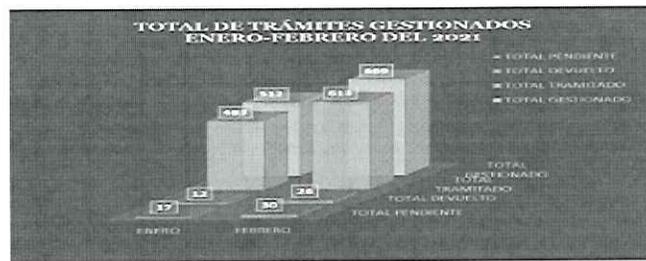
INFORME MENSUAL DE TRÁMITES GESTIONADOS – FEBRERO 2021

UNIDAD CORRESPONDIENTE	ESTADO DEL TRÁMITE				Suma total
	DEVUELTO	PENDIENTE	REVISIÓN	TRAMITADO	
ALCALDÍA	1			21	22
BIENES INMUEBLES				41	41
CENSO Y CATASTRO	19			297	316
COBROS		13		18	31
COMISIÓN DE EMERGENCIAS				3	3
CONCEJO MUNICIPAL		2		1	3
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				1	1
GESTIÓN AMBIENTAL		4		1	5
GESTIÓN VIAL			1	9	10
INSPECTORES		1		5	6
OBRAS Y PROYECTOS				2	2
PARQUIMETROS				2	2
PLANTEL MUNICIPAL		2		8	10
RENTAS	4	6		95	105
SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL		1			1
TÉCNICA Y ESTUDIO	2			78	80
VICEALCALDÍA				2	2
ZONA MARITIMO T				29	29
Suma total	26	29	1	613	669

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 96%

Tiempos: Estado de los Trámites

FEBRERO 2021	Tiempos	OBSERVACION
Tiempo efectivo de Traslado de Ventanilla a Unidades	De 1 a 2 días	
Devoluciones	De 1 a 3 días	Casos Especiales: Casos residenciales zonas lejanas
Respuesta de la Unidad al Contribuyente	De 1 a 5 días	Inspecciones de obras Análisis de procedencia Reclamos
Casos especiales (Inspecciones - Casos complejos)	De 10 a 15 días	Reclamos Casos complejos



NOTA IMPORTANTE

Avance de 18 trámites resueltos en comparación del informe presentado en el mes de enero, donde los trámites pendientes tenían una cifra de 35 y para la fecha actual se ha reducido a 17.

DATOS ACTUALES DE ENERO-FEBRERO 2021

TRÁMITES PENDIENTES	TRÁMITES DEVUELTOS	TRÁMITES LISTOS	TOTAL GESTIONADO
47	38	1096	1181
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ENERO-FEBRERO: 96%			

CONTROL TOTAL - PENDIENTES DE LAS UNIDADES 2021

UNIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
ALCALDÍA	1	0				
CATASTRO	0	0				
TÉCNICA Y ESTUDIO	0	0				
INGENIERÍA	0	0				
PLANTEL MUNICIPAL	0	2				
PARQUIMETROS	0	0				
AMBIENTAL	0	4				
RENTAS	4	6				
BIENES INMUEBLES	0	0				
COBROS	3	13				
INSPECTORES	0	1				
CATASTRO - TÉCNICA	0	0				
GESTIÓN VIAL	2	1				
ZONA MARITIMA	0	0				
SEGURIDAD CIUDADANA	0	1				
COMISIÓN DE EMERGENCIAS	0	0				
LEGAL	0	0				
CONCEJO MUNICIPAL	1	2				
TOTALES	17	30	0	0	0	0



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

SE ACUERDA:

1. Remitir la información al Concejo Municipal en Pleno.
2. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio más detallado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

n) Se conoce nota suscrita por el señor Daniel Gálvez – Asesor Grupo Libertad, que dice:

TALLER VIRTUAL SOBRE:

LA GESTIÓN ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirigido: A todo funcionario del sector Público.

Temario:

- Concepto de ética
- Diferencias entre la ética y la moral
- Concepto de ética en la función pública
- Sistema Nacional de Ética y valores de Costa Rica
- Procuraduría de la Ética
- Regulaciones sobre ética a nivel internacional
- Regulaciones de ética en el Sector Público Costa Rica
- Guía (Pasos) para implementar un programa de gestión ética institucional
- Propuesta de macro indicadores, e indicadores para medir el avance en la gestión ética

Programa para implementar y fortalecer la ética

- Gobierno participativo
- Titulares y demás funcionario
- Comisión o responsables de implementación y gestión
- Contenido que debe tener el programa
- Estrategia de implementación
- Detalles de la implementación
- Sobre la evaluación y seguimiento del programa
- Código de conducta
- Ambiente ético
- Integración de la ética a los sistemas de gestión institucional
- Gestión del Potencial Humano
- Encuesta para medir la percepción de la ética en la institución
- Como han avanzado otras instituciones públicas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- Herramientas de autoevaluación sobre la Gestión Ética
- Dinámica sobre la ética

Facilitadora:

MBA MERCEDES CAMPOS ALPIZAR. Maestría en Contaduría Pública, Licenciada en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad de la UCR, Programa Modular de Auditoría de Sistemas de Información auspiciado por la Contraloría General, Asociación de Auditores internos y la Asociación de Auditores de informática). Participó como contraparte técnica de la CGR en la modernización del proceso de Auditoría, en un proyecto auspiciado por CGR-Price Water-house, producto de ello resultó como instructora oficial de la CGR a lo interno y externo en Auditoría Operativa, posteriormente, trabajó por aproximadamente 6 años, como Coordinadora del Equipo de Auditoría de Sistema de la CGR, auditando diversas plataformas de instituciones públicas. fue Jefe del Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y Fiscalización Superiores, de la CGR, donde en la Administración del Contralor Luis Fernando Vargas Benavides, tuvo a cargo el trabajo sobre la presentación e implementación de la Ley General de Control Interno y el fortalecimiento de la gestión de las Auditorías Internas del Sector Público. Del 2006 al 2011, trabajó como supervisora de equipos de auditoría en el Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR. Del 2011 al 2017, se desempeñó como Auditora Interna de la CGR

LUGAR	FECHAS	HORARIO	INVERSIÓN
VIRUAL	14, 21, 28 de abril y 5 de mayo.	8:30 a.m. a 12:30 p.m.	¢ 100.000 + 2% = ¢102.000

SE ACUERDA: Remitir la información al Concejo Municipal en Pleno para que puedan valorar el contenido del taller y en caso de que se tenga un interés, se retome de nuevo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

ñ) Se conoce nota suscrita por el señor Ricardo de Jesús Méndez Blanco, cédula 1-0608-0523, que dice:

En primera instancia ruego al señor en y su inmensa gracia que los ilumine en su quehacer cotidiano, para lograr alcanzar una condición de evidente mejora en la calidad de vida del ciudadano que habita en ese cantón de limón.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Seguidamente deseo solicitar muy gentilmente, un espacio en su ilustre foro de 15 minutos para realizar la presentación formal de una propuesta de trabajo que permite visibilizar los emprendimientos informales que pululan en los cuatro distritos del cantón, con tendencia a incrementar día tras día, ajenos a toda acción del aparato estatal en general incluyéndolos.

Esta propuesta, plantea la posibilidad de constituir de hecho en forma articulada visible y medible y evaluable, un esfuerzo colegiado que actúe en forma de incubación de emprendimientos que garanticen un uso adecuado de los presupuestos estatales aplicados en una actividad focalizada que pueda llegar a sistematizar la atención de cualquier iniciativa emprendedora en el cantón.

Adjunto a esta misiva, documento que plantea, en forma breve, el esquema de la propuesta, lo cual ha sido observada por funcionarios de otras instancias estatales e incluso académicas, quienes han expuesto gran aceptación a la misma.

Como resultado el mismo sugiero humildemente puedan considerar un acuerdo expresado lo siguiente: "Aprobar representación del Concejo Municipal de Limón, para liderar e impulsar la propuesta de fomento a la empresa en el cantón de limón, en el seno del Concejo Cantonal de Coordinación Institucional". Correo electrónico allyanca@gmail.com, teléfono 6102-6822.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Indica la secretaria que en la oficina no hay registros del documento que el menciona presento hace un tiempo.

REGIDORA WING CHING: Si, señora Presidenta yo fui quien lo presenté, yo se lo entregué a la secretaria, venia encuadernado, estaba bien presentado. Yo lo que conseguí fue una copia que le conseguí a la Secretaria. Habría que preguntarle a la Secretaria debe de estar guardado.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si, lamentamos mucho la situación, porque ha habido documentos que se nos han informado que se han presentado acá y nosotros no lo hemos visto, lamentamos la situación y las disculpas interesado. Lo que le agradecería Regidora Sucey es que usted pueda conseguirnos nuevamente una copia.

SE ACUERDA: Otorgar y programar un espacio para el mes de abril, con la finalidad de que el señor Ricardo de Jesús Méndez Blanco pueda presentar el proyecto la propuesta y documentación.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

o) Se conoce oficio AML-641-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio, que dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía de la Municipalidad de Limón. Por este medio de la presente, se hace el traslado del oficio CAI-0017-2021, recibido vía correo electrónico, suscrito por Carolina Orcuyo Solorsano, secretaria Técnica, Cantones Amigos de la Infancia, para los fines que corresponda.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



17 de marzo, 2021
CAI-0017-2021

**Estimados y Estimadas
Señores y Señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Limón**

Es un gusto para la Secretaría Técnica de Cantones Amigos de la Infancia (ST-CAI), conformada por MIDEPLAN, IFAM, PANI, UNICEF y COSECODENI, saludarles y entrar en contacto con la Municipalidad de Limón para promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes de su cantón.

Les comentamos que Cantones Amigos de la Infancia (CAI) es una adaptación del programa internacional que lidera UNICEF, Ciudades Amigas de la Infancia. En nuestro país, CAI se enfoca en impulsar, promover y ejecutar una estrategia en el plano local de acciones políticas, técnicas y administrativas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Anteriormente, en la primera etapa de esta iniciativa, se lograron certificar 32 gobiernos locales, que en un rango de 2 años, generaron un diagnóstico, una política cantonal y un plan de trabajo para atender a la población menor de edad.

Este proceso se compone de tres grandes aportes hacia los gobiernos locales. El primero de ellos, es una asistencia técnica, con especialistas en la temática, que se mantendrá a lo largo del tiempo que requiera el municipio para su certificación. El segundo, tiene relación, a un programa de capacitación permanente que desarrolle las capacidades de las personas que atienden a esta población para realizar su trabajo de la mejor manera. Y el tercero, refiere al desarrollo de la gobernanza multinivel, donde la articulación con gobierno central, cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil será una constante.

Para optar por esta certificación internacional, su gobierno local deberá cumplir con los requisitos estipulados en la primera fase, a continuación se los detallo:



17 de marzo, 2021
CAI-0017-2021

- **Paso 1:** Enviar al correo electrónico curcuyo@ifam.go.cr una carta de compromiso de parte de la alcaldía donde se especifique que el gobierno local desea incorporarse a Cantones Amigos de la Infancia, además, de designar a una persona funcionaria de su Gobierno Local para que sea enlace con la ST-CAI; y una carta de parte del Concejo Municipal donde se detalle el número del acuerdo municipal donde se indique la anuencia en dicha participación.
- **Paso 2:** Se debe desarrollar un diagnóstico, una política y un plan de acción para atender a la población menor de edad. En este paso, contará con el apoyo del profesional de la ST-CAI que guiará a su municipalidad.

Deseo concluir este oficio, resaltando que si desea una sesión virtual de trabajo para profundizar sobre el tema, sólo nos lo hacen saber por correo electrónico a curcuyo@ifam.go.cr.

Se despide,

CAROLINA
URCUYO
SOLORZANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CAROLINA URCUYO
SOLORZANO (FIRMA)
Fecha: 2021.03.17
16:16:43 -06'00'

Carolina Urcuyo Solórzano
Secretaría Técnica
Cantones Amigos de la Infancia

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

¿Qué es Cantones Amigos de la Infancia, CAI?

Cantones Amigos de la Infancia (CAI) es una propuesta inspirada e inscrita en la iniciativa internacional Ciudades Amigas de la Infancia, dirigida por UNICEF. En Costa Rica, cuenta con una Secretaría Técnica liderada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Coalición Costarricense de Organizaciones Sociales para el Seguimiento de la Convención de Derechos del Niño (COSECODENI), un órgano que articula la institucionalidad pública, los organismos internacionales y los organismos de la sociedad civil para apoyar a los gobiernos locales en sus esfuerzos para la protección de los derechos de las personas menores de edad.

Los Cantones Amigos de la Infancia (CAI) se enfocan en impulsar, promover y ejecutar una estrategia en el plano local de acciones políticas, técnicas, administrativas y financieras que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia. Los CAI orientan sus acciones al cumplimiento y aplicación de los valores y principios de: respeto, integridad, solidaridad, compromiso, lealtad e inclusión.

La iniciativa reconoce que el municipio es uno de los principales ámbitos de socialización de niños, niñas y adolescentes y que, por ello, ha de convertirse en un aliado clave para conseguir que ellas y ellos encuentren en su barrio, pueblo, ciudad, un entorno seguro y enriquecedor que le permita alcanzar su pleno desarrollo físico, psíquico, social y morales.

Es un estímulo para avanzar en la protección integral de la niñez y la adolescencia en el ámbito local, y ofrece una ruta estratégica a los gobiernos locales para desarrollar el proceso de certificación como CAI que trabaja por el bienestar y desarrollo integral de la infancia.

¿Qué beneficios obtienen los Cantones Amigos de la Infancia?

Los Cantones certificados como Amigos de la Infancia obtienen un compromiso certificado internacionalmente por la calidad de su gestión en beneficio de la infancia y la adolescencia, que les posibilita:

- Atraer inversiones y recursos basados en su desempeño dirigido a alcanzar un entorno amigo con las personas menores de edad.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- Aumentar la credibilidad y el reconocimiento sobre su desempeño gubernamental entre la ciudadanía y los actores locales, regionales y nacionales del desarrollo, con lo cual se favorece: una mejor gobernanza local y participación de la niñez y adolescencia.
- Propiciar mejoras de gestión basadas en procesos de planificación participativos, obra pública y oferta de servicios especializados, por ejemplo, acompañados de sistemas de monitoreo e información.
- El compromiso explícito y participativo para obtener resultados, auditados por terceros, en materia de garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Crear espacios para el intercambio de experiencias y la competencia altruista entre municipios nacionales e internacionales.
- Estimular la innovación y el desarrollo de políticas públicas a escala cantonal.
- Fortalece la rendición de cuentas y la amplia diseminación de resultados de la gestión institucional con la sociedad civil y demás actores relevantes.
- Los niños, niñas y adolescentes en ejercicio de derechos generan un capital social independiente cuando la municipalidad les reconoce como actores sociales (atender y resolver sus solicitudes).

Fundamento de la iniciativa CAI

Está fundamentado en los principios de protección y promoción de la infancia reconocidos en:

- o La Convención sobre Derechos del Niño (CDN) mandatos para que, con un enfoque inclusivo y conforme a los derechos de la niñez y adolescencia, los gobiernos locales ofrezcan acceso a servicios básicos de calidad y oportunidades de desarrollo para todos y todas.
- o La Política Nacional para la Niñez y Adolescencia (2009-2021) reconoce la imperiosa necesidad de fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral y un trabajo articulado entre las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos locales.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- La Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia (2015-2021) busca contribuir a garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes en Costa Rica las condiciones necesarias para lograr su máximo bienestar y su desarrollo integral, físico, intelectual, moral, espiritual, y socioemocional, garantizando el cumplimiento y disfrute de todos los derechos.
- Plan Nacional para el Desarrollo de Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (2017-2019): Estrategias, acciones a corto, mediano y largo plazos, para los ejes: familia y protección, salud integral y prácticas saludables, educación y oportunidades para la vida, paz y convivencia, territorio y desarrollo local. Estrategias que prevengan y erradiquen efectivamente la violencia que se ejerce contra las niñas, niños y adolescentes en nuestro país.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sobre niñez y adolescencia.
- Plan Estratégico Nacional “Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas” al 2020, u otras normativas tanto nacional como internacional en el tema de niñez adolescencia.

Objetivo general de CAI:

Impulsar y promover una estrategia para la adopción, en el plano local, de acciones políticas, técnicas, administrativas y financieras que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivos específicos CAI:

- Apoyar la elaboración de análisis situacionales de la niñez y adolescencia en el cantón.
- Definir un plan de acción interinstitucional para la protección integral de la niñez y adolescencia en el cantón.
- Promover la construcción de políticas y presupuestos cantonales para la protección de la niñez y adolescencia.
- Desarrollar espacios de formación y abogacía ciudadana con enfoques de derechos dirigido a las distintas comunidades del cantón.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- Monitorear la ejecución de acciones interinstitucionales de protección de la niñez y adolescencia en el cantón.

Pilares fundamentales

- *Participación de la niñez y la adolescencia:* promover la activa participación de los NNA en los asuntos que les afectan, escuchar sus puntos de vista y tomarlos en consideración en la toma de decisiones, así como la generación de modelos de trabajo que promuevan la participación de NNA.
- *Desarrollo dentro de una instancia municipal de derechos de la niñez:* establecimiento de un mecanismo de coordinación permanente en el gobierno local que asegure la congruencia con otros esfuerzos de coordinación en el cantón.
- *Impulso a un marco normativo y político amigo de la infancia* en los gobiernos locales y agenda de trabajo como precursores y garantes del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.
- *Informe periódico sobre el Estado de la Infancia:* que garantice la recopilación de información y el adecuado seguimiento del estado de la infancia y sus derechos.
- *Procesos de coordinación y articulación intersectorial:* la implementación de procesos de coordinación y articulación intersectorial que fomenten la protección integral de la niñez y la adolescencia, que garanticen la protección integral de la niñez y la adolescencia.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se recibe el documento que remite la señora Carolina Orcuyo, ella concluye en el oficio resaltando que si el Concejo Municipal desea que se realice una sesión virtual de trabajo para profundizar en el tema está a la mayor disposición. Se consulta al órgano decisor si tiene a bien a bien la interesada pueda de forma virtual participar en una sesión para profundizar y detallar en que consiste el proyecto.

SE ACUERDA: Autorizar a la secretaría programar con la señora Carolina Orcuyo Solorsano, la fecha para que pueda hacer la presentación del proyecto de forma virtual.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

p) Se conoce nota suscrita por la MSc. Glenda Urbina González – Directora Escuela Bananito Norte, que dice:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Por medio de la presente, la suscrita Msc. Glenda Urbina González directora de la Escuela Bananito Norte, código presupuestario 3305 del circuito 02 de la Dirección Regional de Educación Limón; solicito muy respetuosamente ayuda para la construcción de un tanque de agua en la escuela.

Esto debido a que en la comunidad falta mucho el agua y con las medidas de salud que debemos de tener con respecto al covid - 19 debemos prepararnos para la entrada a lecciones.

Acudimos a ustedes por motivo que no tenemos presupuesto para cubrir ese gasto.

El valor de materiales y mano de obra es de un millón de colones.

PRESIDENTA MUNICIPAL: La señora Urbina González solicita ayuda, el valor de los materiales y la mano de obra que señala ella es por \$1 millón de colones para construir este tanque en la escuela. ¿Señora Matarrita, tiene recursos para esto?

ALCALDESA EN EJERCICIO: No se si eso calza entre las ayudas sociales...pero recordemos que las ayudas que se dan aquí son por un monto máximo de medio millos, me parece... Entonces no emito mas criterio y esperaría que decisión ustedes toman, si ustedes lo aprueban o lo van a trasladar a la administración. Pero si calzara dentro de esa rubrica de ayudas sociales, abría que ver perfilamiento, si calza de ese tipo de perfil.

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración para que valoren la petición presentada por la Directora de la Escuela Bananito Norte.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

q) Se conoce nota suscrita por el señor Diputado Jorge Fonseca Fonseca - Asamblea Legislativa, que dice:

Sirva la presente para saludarles, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, artículos 29 y 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, respetuosamente les solicito informarme si en su cantón existe algún tipo de evidencia, de que la cimarrona como expresión artística ha tenido su nacimiento en su comunidad.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, para que den respuesta al señor Diputado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

r) Se conoce nota suscrita por el señor Christian Piveda Núñez – Director Escuela Concepción, que dice:

Por este medio reciban un cordial saludo de parte de la dirección y de la Junta de Educación de la Escuela Concepción, código 3351, Cartagena, Valle de la Estrella, perteneciente a la Dirección Regional de Educación de Limón.

La presente tiene como finalidad de solicitarles a ustedes que nos ayuden con lo que puedan con materiales de construcción, con el fin de realizar una remodelación del comedor escolar del centro educativo, cambiar techos de cinco aulas.

Acudimos a ustedes porque siempre esta institución nos ha apoyado todo el tiempo que hemos llegado a solicitarle la colaboración, la junta de educación no tiene los recursos necesarios para hacer frente a estas obras, ya que con la emergencia nacional del Covid-19 los presupuestos se han acortado considerablemente.

Los materiales que necesitamos son cemento, perlin, láminas de zinc largo, láminas de fibrolit para hacer paredes livianas, cable eléctrico para hacer instalación eléctrica, block.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio a la Administración para que dé respuesta al interesado.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

s) Se conoce oficio AML-381-2021, suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio, que dice:

Adjunto se remite Referencia 2010000262641 de la CCSS, donde solicitan brindar apoyo con materiales de construcción para realizar mejoras en la vivienda del señor Eduardo López, adulto mayor, vecino del Valle La Estrella.

Según el Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y aportes de la Municipalidad de Limón, art. 2, las solicitudes se deben trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su estudio y resolución.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales el oficio AML-381-2021 y documentación adjunta, para qué dictaminen.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

t) Se conoce nota suscrita por el señor Felipe Rodríguez Aguilar – Presidente de la Junta de Educación, que dice:

Reciban un cordial saludo del Personal Docente y la Comunidad Estudiantil del centro educativo Valle La Aurora, por medio de la presente le solicitamos interponga sus buenos oficios para la donación de 102 metros de alcantarillado para poder encauzar las aguas pluviales que se ubican entre la calle y el centro educativo. No contamos con recurso económico para solventar dicho proyecto. Le solicito el apoyo de la Municipalidad y no ha sido efectiva.

Solicitamos que se nos informe que se puede hacer para que nos ayuden a arreglar el problema que tenemos con las aguas que están al frente de la institución la cual necesita ser encauzada ya que son un peligro para nuestros estudiantes.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Obras y posteriormente se haga una inspección con la Unidad Técnica de Gestión Vial.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

u) Se conoce nota suscrita por la señora Iriana Andreina Reyes Dixon portadora de la cédula 7-180-868, que dice:

El motivo de la presente misiva, es con el fin de solicitarle su colaboración a ustedes como gobierno local, debido a que soy madre de un niño con necesidades especiales, el cual posee una discapacidad y tengo que estarlo llevando constantemente a citas médicas, pero eso se me dificulta por la mala condición de la calle y los taxis indican que ellos no ingresan a esa calle por la condición tan mal que esta presenta.

Desde el 2015, la suscrita en conjunto con los vecinos hemos solicitado en reiteradas ocasiones la declaratoria de dicha calle que cita en calle el Bosque, la primera entrada a mano izquierdo, entrada a Villa Esperanza.

Yo, vengo ante ustedes a solicitar su ayuda mediante la donación de materiales para arreglar el trayecto de la salida de mi casa a la calle lastre que es hasta donde acceden los taxistas para que puedan ser abordados.

La lista de los materiales solicitados son los siguientes:

1. 30 sacos de cemento
2. 25 cunetas medianas
3. 4 mallas electrosoldadas
4. 7 metros de arena.

La lista de materiales adjuntados, es lo que necesito para reparar el trayecto que va de mi casa a la hasta donde ingresan los vehículos. Cabe recalcar que son únicamente como 45mmetros los que estaría arreglando hasta tanto sea pública la calle y brindarle una menor condición de vida a mi hijo.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: Recibido el oficio de la señora Iriana Andreina Reyes Dixon que hace mención de la condición de la calle del sector donde ella reside Villa Esperanza, en la calle del bosque, hace una solicitud de una serie de materiales, adjunta documentación y referencia de la CCSS de la condición de su hijo y la certificación médica, hecha por el Hospital Nacional de Niños. Esto es un asunto de humanismo, sin embargo, se considera que lo conveniente es que el tema sea visto y coordinado desde la Comisión de Obras Públicas.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo quisiera mocionar para que la información de esa persona sea trasladada a la COMAD para ver si cumple con los requisitos, para que sea objeto de una de las donaciones que ese están haciendo desde la Comisión para ayudarles a ellos por esa parte.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión de Obras Pública la solicitud y documentación adjunta, para que sea visto y atendido.
2. Se traslade la solicitud y documentación a la Comisión de la COMAD.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

v) Se conoce nota suscrita por la señora Leidy Cordoncillo López portadora de la cédula 6-319-636, que dice:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente deseo extenderles mis más sinceros agradecimientos por su labor en nuestro cantón.

Yo Leidy Cordoncillo López, vecina de Júpiter de Valle La Estrella, portadora de la Cédula N. 6-319-636 quiero solicitarles una ayuda para el arreglo de una casa que se encuentra en muy mal estado, soy una persona de escasos recursos y no cuento con el dinero para realizar dicho arreglo.

La dirección exacta de la casa sería Júpiter arriba del Valle La Estrella, de la entrada de las Quitas 400 metros al Sur casa de madera.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales la solicitud para la respectiva valoración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

w) Se conoce nota suscrita por la señora Aleja Stephenson Carr portadora de la cédula 8-0075-0983, que dice:

Reciba un cordial y respetuoso saludo, soy vecina de pacuare viejo, me dirijo hacia ustedes, para que me puedan brindar su ayuda por que tengo en malas condiciones mi casa, y no tengo las condiciones económicas para mejorarlas, y no tengo apoyo de nadie que me puedan brindar, y en estos momentos no estoy trabajando, mi casa ya está muy deteriorada; presenta ya el piso con grietas, huecos, las paredes están en malas condiciones, techo muy deteriorado, escribo esta carta para solicitar una ayuda, para materiales de construcción, para poder cerrar al frete, parte de atrás, techo y piso de mi casa. Ya que están en malas condiciones, adjunto datos personales:

Nombre: Aleja Amalia Stephenson Carr

Cédula: 800750983

Teléfono: 60351270

Dirección: Después de la iglesia católica de corales la segunda entrada mano izquierda casa 1142, cuarta casa a lado izquierdo color naranja con verjas negras.

Correo: alejaascarr@gmail.com

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales la solicitud para la respectiva valoración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

x) Se conoce nota suscrita por la señora Raquel Hines Cavallini portadora de la cédula 7-0152-0506, que dice:

_ Estimados señores, reciban un cordial saludo,
yo Raquel Hines Cavallini, portadora cédula 701520506 casada, vecina de la ciudad de Limón, barrio Lomas de Chita, si se me puede brindar ayuda, ya que mi condición sigo desempleada y mi esposo aun se encuentra en desempleado ya que fue uno de los que fue despedido en japdeva, en busca de trabajo aun del cual para nadie es un secreto que la pandemia afectado a todo mundo; en mi condición de madre de hogar del cual dependen de mi persona mis 2 hijos y mi esposo, y otros 2 hijos su primer matrimonio de igual manera pago de servicios; de antemano les agradezco la ayuda que me puedan brindar. Se despide

Atte:

Raquel Hines cavallini

Ced : 701520506

Ayuda que solicito más que toda Alimentaria
89-51-86-04

PRESIDENTA MUNICIPAL: En lapicero dice que la ayuda más que todo que solicita es alimentaria, se encuentra en la parte superior de la hoja, anota su número de celular. Indica la señora



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Alcaldesa en ejercicio que desde la Comisión Municipal de Emergencias solo se brinda ayudas cuando hay ordenes sanitarias.

ALCALDESA EN EJERCICIO: Para explicar, la comisión Nacional de Emergencias, el proceso en donde estamos ahora es que Ministerio de Salud remite las ordenes sanitarias al IMASD y el IMAS nos dice cuales son las familias que clasifican según orden sanitaria. Ósea se ha reducido mucho, entonces tendría que ser remitida por esa vía.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Tal vez para extender un poco lo que dijo la Vicealcaldesa, no solamente por el IMAS sino por el Ministerio de Salud, los casos solamente se envían de parte del IMAS o del Ministerio de Salud, y tienen que ser ordenes sanitarias con un estudio hecho por el mismo Ministerio de Salud y nos envían la orden sanitaria y ahí se le entrega los víveres a la familia, ya no hay ayudas humanitarias como al principio.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Hay casos de casos y eso lo sabemos, sin embargo yo quisiera proponer una moción si lo ven a bien los compañeros, enviar la solicitud de la señora con un acuerdo del Concejo Municipal al IMAS, para que el IMAS le dé la atención a la señora y la ayuda que pueda, pero respaldado con un acuerdo de este Concejo como apoyo a la solicitud de la señora. El IMAS se encargará de su trabajo social, investigación, ver si aplica y ver cómo le podrían ayudar.

REGIDORA WING CHING: Yo voy en la misma línea del señor Regidor Jose Hidalgo, pero no como una moción, sino que se le indique a la señora secretaria que instruya a la persona y se comunique con el IMAS, porque ellos pueden hacer las solicitudes en línea para las ayudas sociales, entonces sería bueno que la señora sepa de esto.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Es para indicarles a los compañero que por moción no, existe un número de teléfono asignado que tiene el IMAS que las personas llaman a ese número de teléfono y se les asigna una cita para que se presenten. Por moción no, porque aunque nosotros llevemos un documento al IMAS, ellos ya manejan un Reglamento y es que ellos tienen que sacar la cita vía teléfono, se les atiende, se le pide una documentación y se les hace una calificación para ver si optan por la subvención, por una ayuda económica por tres meses.

REGIDORA WING CHING: Eso que acaba de decir la compañera Belinda es muy importante, sería bueno que lo escuchen todos los limonenses, que tengamos claro porque si no el Concejo va seguir recibiendo ese montón de solicitudes de ayudas y para eso está la institución adecuada, en este caso el IMAS.

PRESIDENTA MUNICIPAL: En Regidor Hidalgo González presenta moción para se tome el acuerdo de comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social, acerca de la petición que hace la joven Raquel Cavallini, ayuda de alimentos, esa es la moción que presenta el Regidor Hidalgo González. ¿Regidora Sucy Wing adiciona a la moción que presenta el Regidor González y lo presenta por separado? ¿De que se instruya a la secretaria del concejo Municipal... separado! Someto a votación la moción que presenta el Regidor Hidalgo González. La moción de la señora Regidora Sucy Wing, va en sentido de que la Secretaria instruya a la señora Raquel Hines Cavallini para que se comunique con el IMAS y pueda conocer cuáles son los requisitos que solicita la Institución para



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

que pueda acceder a algún tipo de ayuda o algún tipo de subvención. Someto a votación primero la moción que presenta el señor Hidalgo González.

Se RECHAZA con 6 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching, Obando Avendaño y 1 voto positivo del señor Regidor Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Queda rechazada la moción, se somete a votación la moción de la señora Sucy Wing.

SE ACUERDA: Que la secretaría del Concejo Municipal se sirva instruir a la señora Raquel Cavallini para que se comunique con el Instituto Mixto de Ayuda Social y que pueda conocer cuáles son los requisitos que solicita la Institución para que pueda acceder a algún tipo de ayuda o algún tipo de subvención.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

y) Se conoce nota suscrita por el señor Patricio Morera Víquez Presidente Ejecutivo – IFAM; que dice:

Reciban un cordial saludo.

El cierre de la brecha digital es un tema impostergable para el país, ante la nueva normalidad y la incursión en la transformación digital y las tecnologías disruptivas 4.0, se hace necesaria la mejora de la infraestructura, cobertura y calidad de la conectividad.

En ese sentido, se insta respetuosamente a que la municipalidad en su representación apoye el levantamiento de información solicitado en las reuniones llevadas a cabo con el Viceministro de Telecomunicaciones Sr. Teodoro Willink, la última semana de diciembre 2020 y el envío del correo por parte del Despacho Ministerial en la misma fecha indicada, donde se incluía la información a completar por parte de las Municipalidades, el cual consta del requerimiento acerca de *crear y remitir un listado de los sitios prioritarios del cantón en cuanto a mejora de la conectividad y las características de la demanda*. Asimismo, el MICITT ha recomendado y recalcado la importancia de que las municipalidades cuenten con un *Reglamento de Infraestructura Municipal*.

Esta misiva se da en el marco de continuidad de la agenda que se ha venido desarrollando a raíz de los resultados de los procesos de diálogo sectoriales y territoriales del año anterior, donde *el tema de la conectividad y los servicios de telecomunicaciones se ha determinado como una herramienta de gran importancia para la reactivación económica del país*.

En virtud de lo señalado anteriormente, desde la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se le agradece remitir la información correspondiente a la Ministra Señora Paola Vega Castillo, a la dirección de correo despacho.ministro@rofait.go.cr, y a su vez se le insta a participar activamente de estos procesos, que requieren un trabajo de construcción conjunta.

Agradezco de antemano el trabajo y la colaboración que en estos sentidos se le preste al MICITT.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: El Señor Patricio Víquez hace referencia a la necesidad de la cobertura y accesibilidad de la conectividad. El solicita en el oficio el apoyo del levantamiento de la información que realizo en reuniones llevadas a cabo con el Viceministro de Telecomunicaciones en la última semana del 2020. Al parecer por la connotación que tiene el oficio aun no han recibido respuesta, este documento es de febrero de este año y dice que en diciembre del 2020 se converso con el Viceministro pero aun no ha recibido respuesta.

ALCALDESA EN EJERCICIO: Para conocimiento si se brindo respuesta, es importante corroborar pero si se brindo respuesta.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Como tenemos una copia de esa nota para el Concejo y se brindó una respuesta, nos gustaría que nos remita la respuesta, para conocer los sitios que la Municipalidad... porque tenemos muchos sitios que estamos necesitados de conectividad, esto sería para verificar que estén todas incluidas o quizá podemos adicionarles algunas si no están.

ALCALDESA EN EJERCICIO: Si compañeros, voy a remitirles una copia de esa respuesta y también si hay alguna observación que ustedes puedan realizar igualmente remitirlo, porque me parece que esa dirigido a la Administración. Remitiremos copia con gusto, y si hay observación se las recibo.

SE ACUERDA: Trasladar la documentación a la Administración. Así mismo se le solicita a la Administración remitir el levantamiento que le remitieron a la MICITT.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

z) Se conoce nota suscrita por Isaías Antonio Fallas Fonseca portador de la cédula 3-099-221, que dice:

Señores del concejo municipal de limón me dirijo a ustedes por medio de esta carta para exponer les el siguiente caso : Desde hace aproximadamente 50 años de vivir detrás de la junta administrativo de cementerios del barrio san juan se encuentra una acera municipal por donde pasan las aguas tanto pluviales como de uso diario , donde la salida de dichas aguas ha sido la misma desde dicho que tiempo que tenemos de vivir en este barrio es por el mismo lugar detrás de una cerca bajo alcantarilla q desemboca en un zanjó ala orilla de la líneas del tren con destino hacia el río limoncito, debido a problemas de comunicación de vecinos La dueña de dicha propiedad (Enid perez perez)Decidió hacer un muro de baldosas obstaculizando la salida de dichas aguas y de esa manera perjudicandonos a varios vecinos ya q debido a dicho muro las aguas dejaron de poder circular hacia las vías del tren quedando estancadas sobre la propiedad de mi hijo Walter fallas y provocando inundaciones en nuestro patio.

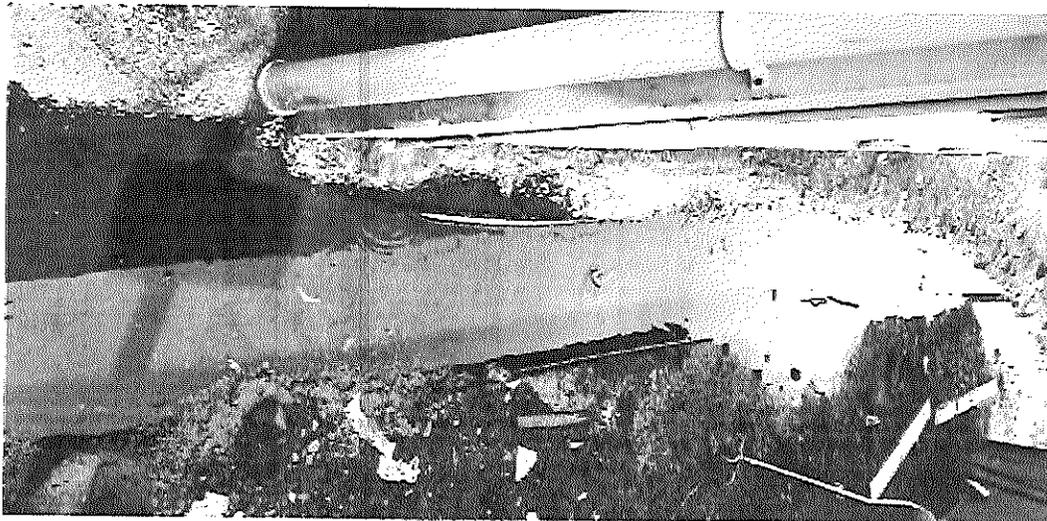
Debido a la falta de circulación de dichas aguas en estas misma se producen una serie de animales como lo son peces , tortugas , anguilas, sapos , ranas y en muchas ocasiones tenemos plagas de sapos en nuestra propiedad. También en una ocasión debido a dichas inundaciones tanto mi esposa la señora Elvira Aguilar como mi persona hemos tenido accidentes en las aceras llenas de aguas q han requerido atención medica ya que ambos somos adultos mayores.

Necesitamos que ante dicha situación recibamos la ayuda que se nos pueda brindar ya que hemos recurrido a muchas entidades donde ellos nos aseguran que este problema lo debe de resolver la municipalidad de nuestro cantón como lo es la municipalidad de limón sin mas que decir me despido esperando una pronta respuesta.

se adjunta documento de don



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Obras Pública la solicitud y documentación adjunta, para que sea visto y atendido. Y se realice inspección en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Obando Avendaño.

AL SER LAS SEIS HORAS Y CINCUENTA MINUTOS, LA PRESIDENCIA CIERRA LA SESIÓN.

Carol Hernández Venegas
CAROL HERNÁNDEZ VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Lissa Freckleton Owens
LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL